

---

# DIARIO DE SESIONES

## Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

19 de Agosto de 2009

---

---

### 30ª Reunión - 28º Sesión Ordinaria

---

Vicegobernación:	<b>CAMPANA</b> , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	<b>FORTUNA</b> , Francisco José
Vicepresidente:	<b>CARBONETTI</b> , Dominigo
Vicepresidente 1ª:	<b>VARAS</b> , Augusto
Vicepresidente 2ª:	<b>POZZI</b> , Hugo
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>DIB</b> , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>COCCIOLO</b> , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	<b>PASTOR</b> , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	<b>JURE</b> , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>SCANDIZZO</b> , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>MANZUR</b> , Horacio

---

**Legisladores presentes:**

ALARCIA, María Leonor.  
 ALBARRACIN, Raúl Humberto  
 ALTAMIRANO, Alfredo.  
 ASBERT, Enrique Mario.  
 BIRRI, Roberto César.  
 BRESSAN, Estela Beatriz.  
 BRUGGE, Juan Fernando.  
 BUSSO, Sergio Sebastian.  
 CALVO AGUADO, María Soledad.  
 CARBONETTI, Domingo Angel (h).  
 CARGNELUTTI, Alicia.  
 CARRERAS, José Benito.  
 CHIOFALO, María Amelia.  
 CORIA, Adela.  
 CUELLO, Hugo Oscar.  
 CUGAT, Alfredo Jesús.  
 DANDACH, Kasem Merched.  
 DRESSINO, Ana María.  
 FALO, Marcelo.  
 FAUSTINELLI, Hipólito.  
 FERAUDO, Evelina Margarita.  
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.  
 FLORES, Ernesto Ramón.  
 FORTUNA, Francisco José.  
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.  
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa  
 GENTA, Mabel del Carmen.  
 GIAVENO, Carlos José.  
 GRAGLIA, José Emilio.  
 GUDIÑO, Italo.  
 HEREDIA, Dante Fortunato.  
 IPÉRICO, Nelson José.  
 JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.  
 LIZZUL, Nancy Fabiola.  
 LOBO, Héctor Reinaldo.  
 MAIOCCO, José Antonio.  
 MANZANARES, María Graciela.  
 MATAR, María Alejandra.  
 MONIER, José Omar.  
 NARDUCCI, Alicia Isabel.  
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.  
 OCHOA ROMERO, Pedro.  
 OLIVERO, María Liliana.  
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.  
 PAGLIANO, Roberto Oscar.  
 PASSERINI, Daniel Alejandro.  
 PODVERSICH, Norberto Luís.  
 PONCIO, Norma María.  
 POZZI, Hugo Alberto.  
 RIVERO, Silvia Graciela.  
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.  
 ROSSI, Dante Valentín.  
 ROSSO, Milena Marina.  
 RUIZ, Omar Antonio.  
 SAIEG, Walter Eduardo.  
 SCARLATTO, José Luís.  
 SECULINI, César Omar.  
 SENN, Horaldo Alejo.  
 SERNA, Rodrigo Leandro  
 SERRA, César Miguel José.  
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.  
 VARAS, Augusto Enrique.  
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
 VEGA, Horacio Daniel.  
 VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes  
justificados:**

ALESANDRI, Carlos Tomás. (Solicito licencia  
 sin goce de haberes a partir de la fecha por  
 el término de noventa (90) días y fue otorga  
 da por R-2173/09).  
 BISCHOFF, Eduardo Efraín.  
 SELLA, Orlando Enrique

**Legisladores ausentes  
no justificados:**

<b>SUMARIO</b>
----------------

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional 3348  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...3348  
 3.- Bienvenida .....3348  
 4.- Asuntos entrados:  
   I.- Comunicaciones oficiales ..3349

**De los señores legisladores**

II.- Proyecto N° 11613/E/07 (ejido municipal de la ciudad de Villa Carlos Paz). Rehabilitación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3295/L/09) del legislador Ruiz.....3350

III.- 1º Encuentro de Experiencias Pedagógicas, en La Para, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3300/L/09) de los legisladores Pozzi, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino y Gudiño .....3350

IV.- Proyecto (3304/L/09) de la legisladora Matar. Retirado por su autora (Nota N° 3309/N/09 – Art. 115 del Reglamento Interno) ... ..3351

V.- Fondo de Emergencia Social y Solidario para la Erradicación del Hambre. Creación. Proyecto de ley (3308/L/09) de los legisladores Faustinelli, Gudiño, Cugat y Pozzi.....3351

VI.- Localidades del Departamento San Alberto. Subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3310/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Cugat.....3351

VII.- Plan Federal de Vivienda II, Programa Clase Media. Plan de Reversión del Programa Hogar Clase Media. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3314/L/09) del legislador Ruiz.....3351

VIII.- Estudios terciarios, en San Carlos Minas, Dpto. Minas. Acceso. Adopción de medios y recursos para garantizarlo. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3316/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Giaveno,

Matar y Cargnelutti ... ..3351

IX.- Localidades del Departamento San Justo. Subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3317/L/09) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Poncio....3351

X.- IX Congreso Internacional de Educación y X Congreso Nacional de Educación, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3318/L/09) de las legisladoras Coria y Rodríguez.....3352

XI.- Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos. Créditos otorgados a productores lecheros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3324/L/09) de los legisladores Giaveno y Faustinelli .....3352

XII.- Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Enfática defensa. Proyecto de declaración (3328/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical ... ..3352

XIII.- Comité de Cuenca del Río Salí Dulce. Designación del representante de la Secretaría de Ambiente y reconsideración de los cupos hídricos de cada provincia. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (3329/L/09) del legislador Ruiz .....3352

XIV.- Tarifas de electricidad y gas. Incrementos dispuestos por el Decreto N° 2067/08. Eliminación. Actitud asumida por el Poder Ejecutivo nacional. Beneplácito. Proyecto de declaración (3330/L/09) de la legisladora Chiofalo ... ..3352

XV.- Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia. Unidad de Desarrollo Regional San Francisco. Puesta en marcha. Beneplácito. Proyecto de declaración (3331/L/09) de la legisladora Feraudo .....3353

XVI.- Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3332/L/09) del legislador Birri .....3353

XVII.- Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición. Adhesión. Proyecto de declaración (3333/L/09) de los

legisladores Alarcia, Narducci y Busso.....3353

XVIII.- Ley N° 9086, de Administración Financiera. Potestad de la Legislatura para la reasignación, readecuación y modificación de las partidas presupuestarias. Artículos. Modificación e incorporación. Proyecto de ley (3334/L/09) del legislador Ruiz .3353

XIX.- Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.304) y descuento de Asignaciones Familiares liquidadas (RT 7.059). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3335/L/09) de la legisladora Fernández.....3353

XX.- Foro Regional Intersectorial para el tema "El valor de la escuela como espacio de inclusión social para el desarrollo integral de los adolescentes", en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (3336/L/09) de la legisladora Feraudo .....3353

XXI.- Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena, en Alcira. 76º Aniversario. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3337/L/09) de la legisladora Chiofalo.....3354

XXII.- Seminario "Formador de Formadores 2009. Herramientas para la Transmisión de la Shoá", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3338/L/09) de la legisladora Chiofalo .....3354

XXIII.- Proyecto para desarrollar la primera web serie ficcional cordobesa SED. Adhesión. Proyecto de declaración (3339/L/09) de la legisladora Feraudo.....3354

XXIV.- Unidad Turística de Embalse. Restablecimiento de las actividades. Creación de iniciativas y gestiones ante Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo nacional. Instrucción a legisladores nacionales por Córdoba.

Proyecto de resolución (3340/L/09) del legislador Birri ... .....3354

XXV.- Día del Peluquero. Evento organizado por el Centro Departamental de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3341/L/09) de la legisladora Chiofalo.....3354

XXVI.- IX Jornadas Nacionales e Internacionales del Plan Esperanza. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3342/L/09) del legislador Rossi ... .3355

XXVII.- Proyecto de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia. Envío a la Legislatura. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (3343/L/09) de los legisladores Ruiz, Coria, Birri, Asbert y Rivero ... .3355

XXVIII.- XIII Congreso Argentino de Psicología "Compromiso social frente a las problemáticas actuales", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3344/L/09) del legislador Podversich.....3355

XXIX.- V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro - Modalidad Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y S.C. Jonson & Son Argentina, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3345/L/09) de la legisladora Feraudo.....3355

XXX.- Día de la Prevención de los Incendios Forestales. Adhesión. Proyecto de declaración (3347/L/09) de la legisladora Genta ... .....3355

XXXI.- Día Nacional de la Solidaridad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3348/L/09) de la legisladora Genta.....3355

XXXII.- Localidad de La Paz, Dpto. San Javier. Fiestas Patronales en honor al Martirio de San Juan Bautista. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3349/L/09) de la legisladora Genta ... .....3356

XXXIII.- Día Internacional de la Alfabetización. Adhesión. Proyecto de

declaración (3350/L/09) de la legisladora Narducci ... 3356

XXXIV.- Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono. Adhesión. Proyecto de declaración (3351/L/09) de la legisladora Narducci.....3356

XXXV.- Ley N° 13.010 (derechos políticos a la mujer). Promulgación. 62º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3352/L/09) de la legisladora Narducci ... 3356

XXXVI.- Sistema de Identificación de Personas mediante Parámetros Faciales en las Salas de Juego de la Provincia. Implementación. Proyecto de ley (3353/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical ... 3356

XXXVII.- Agua potable en la Provincia. Extracción de y posterior venta al exterior. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3354/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Cugat, Dressino, Poncio, Calvo Aguado y Matar ... 3356

XXXVIII.- Ciclo de Conferencias sobre Adicciones en la Provincia de Córdoba 2009. Interés legislativo. Participación de organizaciones de la sociedad civil. Beneplácito. Proyecto de declaración (3355/L/09) de los legisladores de la Comisión de Prevención de Adicciones, Deportes y Recreación.....3357

XXXIX.- Despachos de comisión..... 3357

**5.-** Legislador Carlos Alesandri. Licencia. Solicitud. Se considera y aprueba ...3357

**6.-** Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Incorporación. Despacho de la comisión de Poderes. Se considera y aprueba. Juramento de ley .....3358

**7.-** A) Foro Social contra la Violencia Familiar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2358/L/09) de los legisladores Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....3361

B) Sr. Secretario General de la Gobernación. Actitud asumida contra el Intendente de Cosquín. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3066/L/09) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....3361

**8.-** Municipios y comunas. Subsidios otorgados por el Superior Gobierno Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2664/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Cargnelutti, Rossi, Cugat y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....3362

**9.-** A) UTE, conformada por las Cooperativas de Aguas y Servicios de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1687/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3363

B) Plan Federal de Viviendas Número Uno, en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2194/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3363

C) Empleados de la Administración Pública. Cuotas alimentarias retenidas. Retraso en los depósitos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2636/L/09) de los legisladores Pozzi, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3363

D) Trabajo infantil. Programas y planes implementados para la erradicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2202/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3363

E) Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CO. PR.E.T.I.). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2168/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3363

F) Arroyo El Infiernillo, en el Tropezón, Córdoba. Emprendimiento inmobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2251/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3363

G) Sector público no financiero del Estado Provincial. Planta de personal. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2777/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3363

H) Sierras Chicas. Servicio de agua potable. Obra de Reacondicionamiento y Ampliación de la Planta Potabilizadora La Calera y control del impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2788/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3363

I) Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Movimientos contables y saldo monetario, desde el año 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2527/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3363

J) Localidad de Achiras. Expropiación destinada a la obra Presa de Achiras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2864/L/09) del legislador

Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3363

K) Tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2, en Córdoba. Resolución judicial del Juez Arocena. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2776/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3363

L) Obra Autovía Santa Fe-Córdoba. Costo, trazado, expropiaciones y plazo de ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2293/L/09) de los legisladores Giaveno, Poncio, Matar, Cargnelutti, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3363

M) Establecimientos educativos de la Provincia con deterioro edilicio; en reparación, mantenimiento o refacción; y con obras finalizadas. Listado. Inversión realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2286/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

N) Sudeste provincial. Contenido de arsénico en el agua. Medidas adoptadas o a adoptar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2637/L/09) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

O) Trata de personas. Campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2918/L/09) del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

P) Establecimientos educativos

dependientes de la Provincia con gabinete psicopedagógico y/o psicológico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2709/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

Q) Trata de personas. Capacitación de las fuerzas policiales y de seguridad y mecanismos de articulación entre la Policía de la Provincia, la Policía Federal y el Ministerio del Interior. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2997/L/09) de los legisladores del Bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

R) Auditorio del Paseo del Buen Pastor. Cesión a grupos musicales, artísticos y obras teatrales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3010/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

S) Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

T) Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2332/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

U) Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

V) Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

W) Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

X) Plan de Ayuda Escolar - PAICOR. Nueva modalidad de acceso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2442/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

Y) Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2485/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

Z) Gobernador de la Provincia.

Expresiones sobre la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2101/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

A') Universidad Provincial de Córdoba (Ley N° 9375). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2885/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

B') Escuela Técnica de Minería, IPEM N° 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3364

C') Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre las jubilaciones de privilegio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2102/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

D') Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Retención de haberes provisionales a la Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2311/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3364

E') Decreto N° 125 (extensión de la obligatoriedad del nivel medio). Metas y estrategias ministeriales para garantizar su cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2350/L/09) de los legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3365

F') Escuelas públicas de la Provincia. Servicio de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2484/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3365

G') Ministerio de Educación. Edificio tomado por los empleados. Medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3001/L/09) de los legisladores del bloque de Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3365

H') Ley N° 8896 y modificatorias (Prohibición de comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno). Reglamentación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3297/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3365

I') Sistema de educación media o secundaria. Deserción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3048/L/09) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Nicolás, Cugat, Faustinelli, Dressino, Poncio, Matar, Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3365

J') Inscripción de aspirantes para cubrir titularidades, suplencias e interinatos para el ciclo lectivo 2010. Convocatoria 2009. Suspensión. Medidas alternativas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3061/L/09) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3365

K') Banco de la Provincia de Córdoba. Empleados adheridos al régimen de pasividad anticipada voluntaria.

Otorgamiento de la jubilación ordinaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3079/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3365

L') Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.034) y Ayuda Escolar Inc. (DV 3.359). Liquidación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3086/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3365

M') Relevamientos de Escuelas rurales (RER), período 2005 al 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3103/L/09) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3365

10.- A) Hospital San Antonio de Papua, en Río Cuarto. Personal permanente y contratado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2598/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3375

B) Ley Nº 8560, de Tránsito. Radares utilizados en rutas y caminos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2591/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3375

C) Programa Hogar Clase Media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2210/L/09) de los legisladores Lizzul, Seculini, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3375

D) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Recaudación y deuda devengada. Período 2005-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(1811/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3375

E) Fiscalía Tributaria Adjunta. Auditorías realizadas y conclusiones arribadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2553/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3375

F) Ley Nº 9583. Contrataciones por orden de compra abierta; cancelación mediante entrega de bienes y contratación informática. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2652/L/09) de los legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3375

G) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional y Sanitaria en la Provincia. Obras de reparación y/o construcción de las viviendas Pedido de informes. Proyecto de resolución (2665/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3375

H) CET SA. Hoteles casinos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2738/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia.....3375

I) Fondo Federal Solidario. Envío de fondos a municipios y comunas por parte del Estado provincial. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2760/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3375

J) Secretaría General de la Gobernación. Subsidios otorgados a

municipalidades y comunas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2415/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3376

K) Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

L) Aguas Cordobesas SA. Pedido de incremento de tarifa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2325/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

M) Empresa Caminos de las Sierras SA. Contrato de Concesión del Servicio de Peaje. Cumplimiento y renovación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2211/L/09) de los legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

N) Redes de Acceso a Córdoba. Nuevo cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2212/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3376

O) Policía de la Provincia. Detenciones realizadas. Período 2007-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1911/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

P) Río de Soto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido

de informes. Proyecto de resolución (1543/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3376

Q) Acueducto. Tramo Santiago del Estero-Santa Fe. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1903/L/08) de los legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

R) Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte (Ley Nº 24.314). Cumplimiento. Prioridades presupuestarias en materia de discapacidad y estrategias a implementar para el año 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2043/L/08) del legislador Villena, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

S) Hogar de Ancianos, en Villa Huidobro. Construcción. Finalización. Partidas presupuestarias comprometidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1223/L/08) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3376

T) Nuevo vertedero controlado, en Villa Dolores. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2243/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3376

U) Basural, en barrio San Nicolás, Malagueño. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2276/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3376

V) Predio Canteras Natal Crespo.

Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (2252/L/09)

de los legisladores Jiménez y Lizzul,

con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....3376

W) Plan Tarifa Solidaria, del

Programa Provincial de Reconstrucción

Social. Diversos aspectos. Pedido

de informes. Proyecto de resolución

(2594/L/09) de los legisladores Nicolás,

Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar,

Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado,

Rossi, Cugat y Gudiño, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba .....3376

X) Políticas de seguridad en la

Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro

de Gobierno para informar. Proyecto de

resolución (2397/L/09) de los legisladores

Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba .....3376

Y) Procuradores fiscales.

Remoción. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (2617/L/09) del

legislador Ortiz Pellegrini, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba .....3376

Z) EPEC. Cuadro tarifario. Pedido

de informes. Proyecto de resolución

(2671/L/09) del legislador Birri, con

moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....3376

A') Plan Sectorial con Municipios

y Comunas del interior provincial. Pedido

de informes. Proyecto de resolución

(2678/L/09) de los legisladores Giaveno,

Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo

Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba .....3376

B') Programa Agua para Todos.

Obras. Plan de avance. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (2771/L/09)

del legislador Ruiz, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba.....3376

C') Obra Estación de Separación,

Medición y Odorización y Plantas Reductoras

Intermedias para Abastecimiento de

Gas Natural a 10 localidades de Sierras

Chicas. Contratación, avance de obra y

control. Pedido de informes. Proyecto

de resolución (2787L/09) del legislador

Varas, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba .....3376

D') Menores privados de su

libertad, alojados en el Centro de Admisión

de Menores Correccional (CAMC) y en

comisarías.. Diversos aspectos. Pedido

de informes. Proyecto de resolución

(2646/L/09) de los legisladores Birri y

Coria, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba .....3376

F') Plan Hogar Clase Media.

Pedido de informes. Proyecto de

resolución (2796/L/09) del legislador

Birri, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....3377

G') Descontaminación de Aceite

Dieléctrico de Transformadores (Licitación

pública N° 3722). Pedido de informes.

Proyecto de resolución (2871/L/09)

del legislador Maiocco, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba .....3377

H') Menores alojados en el Centro

de Admisión de Menores Correccional

(CAMC). Resolución del Juzgado

de Menores de Cuarta Nominación,

Secretaría de Corrección Número Tres de

la ciudad de Córdoba. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (2879/L/09) de

la legisladora Fernández, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba .....3377

I') Ley N° 9601, de Emergencia

Habitacional-Sanitaria de la Provincia.

Programa para el Mejoramiento y/o Sustitución de Viviendas Precarias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2884/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3377

J') Ministerio de Justicia. Proyectos y acciones sobre políticas anticorrupción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1693/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

K') Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

L') Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

M') Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3377

N') Empleadores con personal que presta servicios como bombero voluntario. Deducción de las remuneraciones diarias no trabajadas del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos (Ley Nº 8728). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2429/L/09) de los

legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

O') Recorte del Presupuesto General de la Provincia. Medidas tomadas por el Ministerio de Finanzas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2481/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3377

P') Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Centros de rehabilitación, programas y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2365/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

Q') Cuencas de los cursos hídricos. Contaminación. Acciones correctivas y preventivas. Leyes Nº 8770 (Reserva Recreativa Natural Valle del Cóndor) y 8941 (Reserva Hídrica Los Gigantes). Falta de reglamentación. Motivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2561/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

R') Banco de Córdoba. Funcionarios jerárquicos. Cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2889/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3377

S') Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 2º. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2897/L/09) de los

legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3377

T') Ley N° 6964, de Áreas Naturales de la Provincia. Reglamentación y cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2899/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

U') Personas adictas a las drogas. Centros especializados y programas de reinserción laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2978/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3377

V') Consejo Económico y Social. Convocatoria. Omisión de la inclusión de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2384/L/09) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3378

W') Proyecto sobre una nueva Ley de Promoción Industrial. Ingreso a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2979/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3378

X') Dique Los Molinos. Canal a cielo abierto que alimenta la planta potabilizadora de Bouwer. Calidad del agua y condiciones del canal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3049/L/09) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3378

Y') Banco de la Provincia de Córdoba. Situación actual. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3085/L/09) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3378

Z') Homicidios no resueltos acontecidos en Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3097/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Bischoff y Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3378

A») Programa Agua para Todos. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3114/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3378

**11.-** A) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3391

B) Plan anual de Prevención y Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1328/L/08) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3391

C) Inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia. Custodia policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1984/L/08) de los legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3391

D) Epidemia de gripe A H1N1. Prevención y atención sanitaria en zonas rurales y grises. Estrategias ministeriales implementadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3063/L/09)

de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3391

E) Programas integrales para la atención de la ludopatía. Promoción, financiamiento y ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3068/L/09) del legislador Graglia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3392

**12.-** Normas que otorgan beneficios a excombatientes de la guerra del Atlántico Sur. Modificación. Solicitud al PEN. Proyectos que modifiquen las leyes vigentes sobre el tema. Tratamiento. Solicitud a los legisladores nacionales. Proyecto de resolución (3196/L/09) del legislador Brügge, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ....3393

**13.-** Asuntos entrados a última hora:

XL.- Comunicación oficial ..3398

#### De los señores legisladores

XLI.- Parque de producción de energía eólica, en Achiras. Instalación. Beneplácito. Proyecto de declaración (3356/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural.....3398

XLII.- Instituto Superior de Formación para la Gestión y Conducción Educativa. Creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3357/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo ... .....3398

XLIII.- Proyecto de Largometraje "El invierno de los raros que brincan", de Rodrigo Guerrero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3358/L/09) del legislador Serna ... .....3398

XLIV.- Gesta del Éxodo Jujeño. Actos conmemorativos, en Córdoba. Reconocimiento y adhesión. Proyecto de declaración (3359/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural .....3398

XLV.- Segundo Encuentro de Egresados de Ingeniería y Ciencias

Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3360/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio.....3398

XLVI.- Unidad Turística de Embalse. Sostenido deterioro y abandono. Pronta solución. Gestiones de los legisladores nacionales ante el Gobierno nacional. Solicitud. Proyecto de declaración (3367/L/09) del legislador Alesandri .....3398

XLVII.- Escuela Superior de Comercio de San Francisco. 70º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de resolución (3368/L/09) de la legisladora Feraudo.....3398

XLVIII.- Investigadores cordobeses. Desarrollo de una droga para disolver coágulos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3369/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural .....3399

XLIX.- Residuos considerados peligrosos y residuos tecnológicos. Ingreso desde otras jurisdicciones. Rechazo. Proyecto de declaración (3370/L/09) de los legisladores Faló, Feraudo, Rosso, Narducci, Pagliano, Albarraçín, Asbert y Matar ... .....3399

#### Del Poder Ejecutivo

L.- Ley Nº 9475, Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba. Artículos. Sustitución, modificación e incorporación. Proyecto de ley (3365/E/09) del Poder Ejecutivo.....3399

LI.- Despachos de comisión 3399

**14.-** A) Localidad de Las Higueras, Dpto. Río Cuarto. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (11632/E/07) del Poder Ejecutivo. con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ...3400

B) Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3266/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de

comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular .....3400

**15.-** Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el INDEC y la Provincia. Convenio Ampliatorio. Aprobación. Proyecto de ley (3232/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular .....3424

**16.-** A) Unidad Turística de Embalse. Sostenido deterioro y abandono. Pronta solución. Gestiones de los legisladores nacionales ante el Gobierno nacional. Solicitud. Proyectos de declaración (2585, 3340 y 3367/L/09), compatibilizados, de los legisladores Matar, Cugat, Giaveno, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Pozzi, Dressino y Gudiño; del legislador Birri y del legislador Alesandri, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

B) XIII Congreso Argentino de Psicología "Compromiso actual frente a las problemáticas actuales", en Córdoba. Interés legislativo. Proyectos de declaración (2987 y 3344/L/09), compatibilizados, del legislador Passerini, y del legislador Podversich, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

C) Día de la Solidaridad. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (3286/L/09 y 3348), compatibilizados, de los legisladores Rodríguez, Serra, Coria, Lizzul, Jiménez, Calvo Aguado y Gudiño; y de la legisladora Genta, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

D) Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición. Adhesión. Proyecto de declaración (3333/L/09) de los legisladores Alarcia, Narducci y Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento.

Se considera y aprueba .....3431

E) Foro Regional Intersectorial para el tema "El valor de la escuela como espacio de inclusión social para el desarrollo integral de los adolescentes", en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (3336/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

F) Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena, en Alcira. 76º Aniversario. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3337/L/09) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

G) Seminario "Formador de Formadores 2009. Herramientas para la Transmisión de la Shoá", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3338/L/09) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

H) Proyecto para desarrollar la primera web serie ficcional cordobesa SED. Adhesión. Proyecto de declaración (3339/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

I) Día del Peluquero. Evento organizado por el Centro Departamental de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3341/L/09) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

J) IX Jornadas Nacionales e Internacionales del Plan Esperanza. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3342/L/09) del legislador Rossi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

K) V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro - Modalidad Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y S.C. Jonson & Son Argentina, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3345/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

L) Día de la Prevención de los Incendios Forestales. Adhesión. Proyecto de declaración (3347/L/09) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

M) Localidad de La Paz, Dpto. San Javier. Fiestas Patronales en honor al Martirio de San Juan Bautista. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3349/L/09) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

N) Ciclo de Conferencias sobre Adicciones en la Provincia de Córdoba 2009. Interés legislativo. Participación de organizaciones de la sociedad civil. Beneplácito. Proyecto de declaración (3355/L/09) de los legisladores de la Comisión de Prevención de Adicciones, Deportes y Recreación. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....3431

O) Parque de producción de energía eólica, en Achiras. Instalación. Beneplácito. Proyecto de declaración (3356/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

P) Instituto Superior de Formación para la Gestión y Conducción Educativa. Creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3357/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera

y aprueba .....3431

Q) Proyecto de Largometraje "El invierno de los raros que brincan", de Rodrigo Guerrero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3358/L/09) del legislador Serna. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

R) Gesta del Éxodo Jujeño. Actos conmemorativos, en Córdoba. Reconocimiento y adhesión. Proyecto de declaración (3359/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

S) Segundo Encuentro de Egresados de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3360/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3431

T) Escuela Superior de Comercio de San Francisco. 70º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de resolución (3368/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3432

U) Investigadores cordobeses. Desarrollo de una droga para disolver coágulos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3369/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3432

V) Residuos considerados peligrosos y residuos tecnológicos. Ingreso desde otras jurisdicciones. Rechazo. Proyecto de declaración (3370/L/09) de los legisladores Falo, Feraudo, Rosso, Narducci, Pagliano, Albarracín, Asbert y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3432

**17.-** Ley Nº 26.418, de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial. Confirmación y ratificación. Solicitud al Congreso nacional. Proyecto de declaración (2982/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de preferencia. Se aprueba .....3465

**18.-** Ley Nº 9475, Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba. Artículos. Sustitución, modificación e incorporación. Proyecto de ley (3365/E/09) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba ...3466

**19.-** Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo. Legitimación procesal activa. Artículo 16. Derogación. Artículo 14. Modificación. Proyecto de ley (1190/L/08) del legislador Ruiz. Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo. Artículo 5º (autarquía financiera). Modificación. Artículo 16 (legitimación procesal activa). Sustitución. Proyecto de ley (1203/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio. Ley Nº 7741, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba. Artículos. Modificación e incorporación. Proyecto de ley (1458/L/08) de los legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Poncio y Matar. Moción de preferencia. Se aprueba .....3467

-En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes de agosto de 2009, siendo la hora 16 y 53:

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Con la presencia de 67 señores legisladores, declaro abierta la 28ª sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Soledad Calvo Aguado a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Calvo Aguado procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

- 3 -

### BIENVENIDA

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Quiero informarles a los señores legisladores, que se encuentran visitándonos alumnos de sexto año del IPEM 315, José Hernández, de la Ciudad de San Francisco, para los cuales pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el legislador Scarlatto.

**Sr. Scarlatto.**- Señor presidente: solicito que el proyecto 3297/L/09, de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, pase a la Comisión de Salud.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Cargnelutti.

**Sr. Cargnelutti.**- Señor presidente: solicito que el proyecto de declaración 2835/L/09 se gire a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Cugat.

**Sr. Cugat.-** Señor presidente: solicito que el proyecto 2710/L/09 sea girado a la Comisión de Salud.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Emilio Graglia.

**Sr. Graglia.-** Señor presidente: solicito que se extienda la autoría del proyecto de declaración 3355 a todos los miembros de la Comisión de Prevención de Adicciones, Deportes y Recreación.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señor legislador.

**I**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**  
**DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**3309/N/09**

**De la Señora Legisladora Matar:** Retirando el Proyecto Nº 3304/L/09, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

**3320/N/09**

**De la Señora Legisladora Calvo Aguado:** Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos Nº:

**1052/L/08**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Nicolás, Poncio, Cargnelutti, Matar, Rossi, Giaveno, Cugat y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de reconstrucción del vado sobre el río de Los Sauces de la localidad de Nono, departamento San Alberto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**3346/N/09**

**De la Señora Legisladora Dressino:** Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos Nº:

**1)04617/L/03**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Dressino y los Legisladores (MC) Karl, Ciocatto, Luján, Bianciotti, Castro, Poggio y Santos, por el que sustituye el artículo 53 de la Ley Nº 7826 -Orgánica del Ministerio Público Fiscal-, referido a la designación y remoción de integrantes de la Policía Judicial comprendidos en el artículo 52.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**2)06429/L/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Dressino y los Legisladores (MC) Bianciotti, Castro y Martínez Oddone, por el que establece la obligatoriedad de exhibir en

los ingresos de las dependencias del Estado Provincial la identificación de los prestadores de los servicios tercerizados y concesionados que desarrollen tareas dentro de las mismas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**3) 06819/L/05**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que modifica el artículo 112 de la Ley Nº 7631, de Contabilidad de la Provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**4)07011/L/05**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dressino y Nicolás, y los Legisladores (MC) Poggio, Bianciotti, Luján, Castro, Santos, Ciocatto y Karl, por el que dispone facilitar el acceso de los discapacitados visuales a los textos normativos que hacen a los derechos constitucionales y legales que les asisten y cuyo respeto el Estado debe garantizar.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**5)09312/L/06**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que regula la asignación, autorización y rendición de cuentas de los créditos presupuestarios destinados a gastos reservados y creando en el ámbito de la Legislatura la Comisión Parlamentaria Especial Permanente sobre Gastos Reservados.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PROYECTOS DE LOS  
SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**3295/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, rehabilite el Proyecto Nº 11613/E/07, referido al ejido municipal de la ciudad de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**III**

**3300/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino y Gudíño, por el cual adhiere al "1º Encuentro de Experiencias Pedagógicas", a desarrollarse el 18 de septiembre en la localidad de La Para, departamento Río Primero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**IV**

**3304/L/09**

Retirado por su autor, en virtud del artículo 115 del Reglamento, conforme Nota Nº 3309/N/09.

Al Archivo

**V**

**3308/L/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Gudiño, Cugat y Pozzi, por el que crea el "Fondo de Emergencia Social y Solidario para la Erradicación del Hambre".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**VI**

**3310/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador en visitas realizadas a distintas localidades del departamento San Alberto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**VII**

**3314/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Plan Federal de Vivienda II, llamado Programa Clase Media.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**VIII**

**3316/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar y Cargnelutti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, adopte los medios y recursos necesarios para garantizar el acceso a estudios terciarios en la localidad de San Carlos Minas.

A la Comisión de de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**IX**

**3317/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador en

visitas realizadas a distintas localidades del departamento San Justo.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**X**

**3318/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo el IX Congreso Internacional de Educación y X Congreso Nacional de Educación, a realizarse del 8 al 10 de octubre en la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XI**

**3324/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los créditos otorgados, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, a productores lecheros mediante la operatoria denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos".

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

**XII**

**3328/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual expresa su enfática defensa del Programa de Asistencia Integral Córdoba -PAICOR-, como política pública del Estado Provincial.

A la Comisión de Solidaridad

**XIII**

**3329/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, designe un representante de la Secretaría de Ambiente para que integre el Comité de Cuenca del Río Salí Dulce e impulse la reconsideración de los cupos hídricos de cada provincia a efectos de preservar el sistema de los Humedales y la Laguna Mar Chiquita.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

**XIV**

**3330/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por la actitud asumida por el Poder Ejecutivo Nacional, de eliminar los incrementos en las tarifas de electricidad y gas dispuestos por el Decreto N° 2067/08, reemplazándolos por subsidios a las empresas del sector.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

**XV**

**3331/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la puesta en marcha, el 6 de agosto de 2009, de la Unidad de Desarrollo Regional San Francisco de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.

A la Comisión de Solidaridad

**XVI**

**3332/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento, estado de los pacientes e infraestructura general del Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, de la ciudad de Oliva.

A la Comisión de Salud Humana

**XVII**

**3333/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Alarcia, Narducci y Busso, por el cual adhiere al "Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición", a celebrarse el 23 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**XVIII**

**3334/L/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que modifica los artículos 15, 35 y 37 de la Ley N° 9086, de Administración Financiera, referidos a la potestad de la Legislatura para la reasignación, readecuación y modificación de las partidas presupuestarias.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XIX**

**3335/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Asignación Familiar por Hijos Discapacitados y el descuento de Asignaciones Familiares, liquidadas a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XX****3336/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al Foro Regional Intersectorial para el tema "El valor de la escuela como espacio de inclusión social para el desarrollo integral de los adolescentes", a desarrollarse el 27 de agosto en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXI****3337/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del 76º aniversario del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena de la localidad de Alcira, celebrado el 8 de agosto de 2009.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

**XXII****3338/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo el Seminario "Formador de Formadores 2009. Herramientas para la Transmisión de la Shoá", a desarrollarse el 26 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXIII****3339/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al proyecto para desarrollar la primera web serie ficcional cordobesa, titulada "SED", que será filmada en la provincia, con equipo técnico y elenco local.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXIV****3340/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba, a efectos de que creen iniciativas para reestablecer las actividades de la Unidad Turística de Embalse e inicien gestiones ante Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional en el mismo sentido.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

**XXV****3341/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al evento organizado por el Centro Departamental de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines en conmemoración del "Día del Peluquero", a llevarse a cabo el 22 de agosto en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**XXVI**

**3342/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo las "IX Jornadas Nacionales e Internacionales del Plan Esperanza", a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXVII**

**3343/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ruiz, Coria, Birri, Asbert y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el envío del proyecto de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia, que fuera presentado el 8 de junio por la comisión creada al efecto, ante la Secretaría de Ambiente de la Nación.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

**XXVIII**

**3344/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el XIII Congreso Argentino de Psicología "Compromiso social frente a las problemáticas actuales", a desarrollarse del 3 al 5 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

**XXIX**

**3345/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo al "V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro - Modalidad Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y S.C. Jonson & Son Argentina", a desarrollarse del 25 al 27 de septiembre en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXX**

**3347/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al "Día de la Prevención de los Incendios Forestales", conmemorado el 18 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

**XXXI****3348/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Solidaridad", a conmemorarse el 26 de agosto.

A la Comisión de Solidaridad

**XXXII****3349/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de La Paz, departamento San Javier, a celebrarse el 29 de agosto en honor al Martirio de San Juan Bautista.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**XXXIII****3350/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Alfabetización", a conmemorarse el 8 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXXIV****3351/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono", a conmemorarse el 16 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

**XXXV****3352/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual expresa beneplácito por el 62º aniversario de la promulgación de la Ley Nº 13.010, que otorgó a la mujer el derecho cívico de votar, a conmemorarse el 23 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**XXXVI****3353/L/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli y Rossi, por el que implementa el Sistema de Identificación de Personas mediante Parámetros Faciales en las Salas de Juego de la Provincia, de ludópatas que firmaron la solicitud de autoexclusión e ingresaron voluntariamente al Programa Permanente de Juego Responsable.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XXXVII****3354/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Cugat, Dressino, Poncio, Calvo Aguado y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de agua potable en la provincia y su posterior venta al exterior en calidad de agua premium.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

**XXXVIII****3355/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Graglia y Serra, por el cual declara de Interés Legislativo el "Ciclo de Conferencias sobre Adicciones en la Provincia de Córdoba 2009", que se inicia el 25 de agosto en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

**XXXIX****DESPACHOS DE COMISIÓN****Despacho de la Comisión de Salud Humana****3180/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo el 19º Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a llevarse a cabo del 17 al 20 de octubre en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización****11632/E/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Higueras del departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

- 5 -

**LEGISLADOR CARLOS ALESANDRI. LICENCIA. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservada en Secretaría la

nota 3361, de solicitud de licencia formulada por el legislador Carlos Alesandri, la que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 19 de Agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Señor Héctor Campana**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a mis pares, las señoras y señores legisladores, a fin de solicitar que en los términos del artículo 15 del Reglamento Interno se me otorgue licencia por el plazo de noventa días, a partir del 19 de agosto de 2009.

Los motivos de esta solicitud son exclusivamente personales, por lo que la licencia que se me conceda deberá ser sin goce de dieta.

Sin otro particular, saludo a usted y a los legisladores con respeto y consideración.

**Carlos Tomas Alesandri**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la solicitud de licencia leída por Secretaría y solicitada por el legislador Carlos Alesandri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

**COMUNICACIÓN OFICIAL – 3361/N/09**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- OTORGAR** licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Carlos Tomás ALESANDRI por el término de noventa (90) días, sin goce de haberes, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

Córdoba, 19 de agosto de 2009.

**Francisco Fortuna**

Presidente Provisorio de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba

**- 6 -**

**VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.  
INCORPORACIÓN.  
Juramento de ley**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- A continuación, y por haber renunciado el doctor Ernesto Félix Martínez al cargo de vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según comunicación oficial número 3059, corresponde tomar juramento a quien a de sustituirlo en forma definitiva en el cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 7630, Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por tal motivo, invito a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al efecto de oficiarse como Comisión de Poderes, conforme al artículo 64 de nuestro Reglamento Interno, a deliberar en la sala Atilio López, y a los demás legisladores a un breve cuarto intermedio en sus bancas.

-Es la hora 16 y 59.

-Siendo la hora 17 y 39.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Domingo Carbonetti.

**Sr. Carbonetti.**- Señor presidente: me correspondería, en mi carácter de presidente de la comisión, expresar los fundamentos del despacho, pero por cuestiones que son de público conocimiento y para ser coherente con mis principios y mis convicciones, hemos decidido en su momento -y desde ya lo dejo planteado-, abstenerme en la votación. Por otra parte, la comisión ha decidido que en reemplazo del suscripto produzca el informe del despacho el legislador Juan Brügge.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En su momento lo pondremos en consideración.

Por Secretaría se dará lectura al despacho emitido por la comisión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 19 de agosto de 2009.

#### **Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos constituida en Comisión de Poderes, conforme lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno, a los efectos de evaluar los derechos y títulos del señor José Alberto Medina para incorporarse al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba en reemplazo del doctor Ernesto Félix Martínez, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

##### **RESUELVE:**

**Art. 1º.**- Aprobar los derechos y títulos de José Alberto Medina, aconsejando su incorporación al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba en reemplazo del tribuno renunciante doctor Ernesto Félix Martínez, de conformidad con lo estatuido en la Ley 7630.

**Art. 2º.**- Tomar al nombrado el juramento de ley.

**Art. 3º.**- De forma.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el legislador Juan Brügge.

**Sr. Brügge.**- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los

integrantes de la Comisión de Poderes el honor que me han dado para ser miembro informante del resultado del análisis de los títulos y derechos del vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, José Alberto Medina.

En este sentido, la Comisión de Poderes analizó la documentación obrante en el expediente a la luz de la normativa vigente y de los hechos que a continuación narraré brevemente.

En primer lugar, se tuvo en cuenta el Acto interlocutorio 451, dictado el 27 de julio de 2007 por la Junta Electoral de Córdoba, en el que se oficializa la lista de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, y a legisladores y tribunos de cuentas propuestos por la Alianza del Frente Cívico para las elecciones del 2 de septiembre de 2007, firmado por la jueza electoral. Allí figuran como candidatos titulares del Tribunal de Cuentas los ciudadanos Ernesto Martínez y Nora Bonvillani, y como suplentes los ciudadanos José Alberto Medina y Marcela Mamy.

También se tuvo en cuenta la Resolución 2, dictada el 22 de octubre de 2007 por la señora Jueza Electoral de la Provincia, en la que se adjudica una banca en el Tribunal de Cuentas a la Alianza Frente Cívico para el período diciembre de 2007 a diciembre de 2011; la Resolución 2045, emitida por esta Legislatura el 10 de diciembre de 2007, en la que, en concordancia con la anterior, se aprueban derechos y títulos de los tribunos de cuentas electos para el período que corre, incluido entre ellos, por la minoría, el doctor Ernesto Martínez.

Además, se consideró la renuncia al cargo presentada el 30 de junio de 2009 por parte del tribuno Martínez, elevada a este Cuerpo, que fue ingresada y aceptada por Resolución 72 del Tribunal de Cuentas, obrando todo a fojas 3 y 4 del expediente que hemos tenido a la vista; la Resolución número 2, dictada el 21 de abril de 2009 por la Jueza Electoral de Córdoba, en la que se resuelve proclamar como tribuno de cuentas suplente, por la minoría, al doctor José Alberto Medina, tal como obra a fojas 6 del expediente legislativo respectivo.

En lo que hace a la normativa aplicable, las previsiones legales a tener en cuenta son las cláusulas constitucionales que establecen la organización del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas número 7630. Esta, en su artículo 9 dispone que los miembros suplentes cubran las licencias de los miembros del Tribunal de Cuentas; si la suplencia deviene en cobertura definitiva de un cargo, deberá prestarse a lo dispuesto en el artículo 2º, que remite la necesidad de la convocatoria del suplente para que sean tomados su juramento y asunción frente a esta Legislatura.

Por su parte, el artículo 10º de la mencionada ley dispone que, previamente, el Tribunal de Cuentas debe formalizar la convocatoria al suplente, lo que se ha producido mediante la Resolución 72, que obra agregada como tal.

Para esto, señor presidente, la Comisión ha tenido en cuenta la Ley 8901, de Participación Equivalente de Género, en cuyo artículo 2º señala: "El principio de participación equivalente establecido en el artículo anterior, deberá observarse, obligatoriamente, en toda lista de candidaturas electivas para desempeñar cargos representativos en órganos colegiados ejecutivos, deliberativos, control, selección, profesionales", etcétera.

Por lo tanto, por aplicación del artículo 6º de la mencionada ley, producida una vacante se cubrirá en forma inmediata por el candidato del mismo género, a lo cual ha procedido a proponer en su dictamen la comisión respectiva.

Además de lo normado y de los documentos citados, debemos tener presente el hecho incontrastable que surge de las distintas fojas del expediente en tratamiento, en el sentido que, de conformidad con el artículo 9º de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, el doctor Medina viene cumpliendo transitoriamente las funciones del tribuno Martínez, desde que a éste se le otorgara licencia temporaria.

Habida cuenta que en la sesión anterior la Comisión de Asuntos Constitucionales recibió un oficio informativo de la Fiscalía General de la Provincia, por el cual se comunicó que con fecha 15 de octubre de 2002 obra radicada –en la Fiscalía de Distrito I, Turno i.e. una denuncia penal efectuada por Daniel Héctor René en contra del ciudadano José Alberto Medina, que ha sido puesta en conocimiento de la comisión respectiva, y luego de solicitar las informaciones correspondientes, hemos encontrado que, luego de transcurrido siete años, esta causa no tiene resolución y no hay ningún tipo de acto jurisdiccional al respecto, por lo que la Comisión ha entendido que juega el principio de inocencia constitucional y que dicha denuncia, dado el estado en que se encuentra, no constituye un impedimento legal ni constitucional para que el doctor Medina asuma el cargo por el cual va a proceder a jurar.

Por todo lo expuesto, señor presidente, corresponde aprobar el despacho de la Comisión de Poderes y, consecuentemente, los derechos y títulos del doctor Medina, y tomarle el juramento de ley. Esto es lo que recomienda, por mayoría, la Comisión de Poderes.

Nada más.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En primer lugar, en consideración la moción de abstención oportunamente solicitada por el legislador Domingo Carbonetti. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

En segundo término, en consideración el despacho de la Comisión de Poderes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

Invito al doctor José Alberto Medina a subir al estrado de esta Presidencia para prestar el juramento de ley.

Tribuno  
Alberto Medina.

-Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, el cargo de  
de Cuentas de la Provincia de Córdoba, el doctor José  
(Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a pasar a un cuarto intermedio en las bancas, a los efectos de que aquellos que deseen saludar al tribuno recién asumido, puedan hacerlo.

-Es la hora 17 y 50.

- Siendo la hora 17 y 52:

- 7 -

**A) FORO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) SR. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. ACTITUD ASUMIDA CONTRA EL INTENDENTE DE COSQUÍN. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión para su archivo**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a continuar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la Comisión de Labor Parlamentaria, quiero solicitar que los puntos 56 y 94 del Orden del Día sean girados al archivo por contar ya con respuesta.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Passerini en el sentido de enviar a archivo los proyectos 56 y 94 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

#### **PUNTO 56**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

#### **2358/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Foro Social contra la Violencia Familiar.

**Comisión:** Solidaridad

#### **PUNTO 94**

**Pedido de Informes-Artículo 195**

#### **3066/L/09**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo acaecido el jueves 2 de julio en el vuelo que trajo de regreso a Córdoba al Sr. Secretario General de la Gobernación y al Sr. Intendente de la ciudad de Cosquín.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

- 8 -

**MUNICIPIOS Y COMUNAS. SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que el punto 14 del Orden del Día vuelva a comisión.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de vuelta a comisión efectuada por el señor legislador Passerini para el proyecto que corresponde al punto 14 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2664/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Cargnelutti, Rossi, Cugat y Nicolás, por el que solicito al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios otorgados por el Superior Gobierno Provincial a municipios y comunas.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

- 9 -

**A) UTE, CONFORMADA POR LAS COOPERATIVAS DE AGUAS Y SERVICIOS DE RÍO CEBALLOS, UNQUILLO Y MENDIOLAZA. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS NÚMERO UNO, EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUOTAS ALIMENTARIAS RETENIDAS. RETRASO EN LOS DEPÓSITOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) TRABAJO INFANTIL. PROGRAMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS PARA LA ERRADICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CO.PR.E.T.I.). PEDIDO DE INFORMES.**

**F) ARROYO EL INFIERNILLO, EN EL TROPEZÓN, CÓRDOBA. EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANTA DE PERSONAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) SIERRAS CHICAS. SERVICIO DE AGUA POTABLE. OBRA DE REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA LA CALERA Y CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL.**

**PEDIDO DE INFORMES.**

- I) FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MOVIMIENTOS CONTABLES Y SALDO MONETARIO, DESDE EL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.
- J) LOCALIDAD DE ACHIRAS. EXPROPIACIÓN DESTINADA A LA OBRA PRESA DE ACHIRAS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) TRATAMIENTO DE RECLUSOS ADICTOS, ALOJADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 2, EN CÓRDOBA. RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL JUEZ AROCENA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- L) OBRA AUTOVÍA SANTA FE-CÓRDOBA. COSTO, TRAZADO, EXPROPIACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- M) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA CON DETERIORO EDILICIO; EN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O REFACCIÓN; Y CON OBRAS FINALIZADAS. LISTADO. INVERSIÓN REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.
- N) SUDESTE PROVINCIAL. CONTENIDO DE ARSÉNICO EN EL AGUA. MEDIDAS ADOPTADAS O A ADOPTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- O) TRATA DE PERSONAS. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- P) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA PROVINCIA CON GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y/O PSICOLÓGICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) TRATA DE PERSONAS. CAPACITACIÓN DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, LA POLICÍA FEDERAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR. PEDIDO DE INFORMES.
- R) AUDITORIO DEL PASEO DEL BUEN PASTOR. CESIÓN A GRUPOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y OBRAS TEATRALES. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- T) ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.
- V) PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.
- X) PLAN DE AYUDA ESCOLAR - PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE ACCESO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- Z) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.
- A') UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LEY N° 9375). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B') ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEM N° 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. ESTADO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- C') GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO. PEDIDO DE INFORMES.
- D') CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. RETENCIÓN DE HABERES PROVISIONALES A LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- E') DECRETO N° 125 (EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL MEDIO). METAS Y ESTRATEGIAS MINISTERIALES PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- F') ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.
- G') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. EDIFICIO TOMADO POR LOS EMPLEADOS. MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- H') LEY N° 8896 Y MODIFICATORIAS (PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PEGAMENTOS O ADHESIVOS QUE CONTENGAN TOLUENO). REGLAMENTACIÓN. SOLICITUD AL PE.
- I') SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA. DESERCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- J') INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA CUBRIR TITULARIDADES, SUPLENCIAS E INTERINATOS PARA EL CICLO LECTIVO 2010. CONVOCATORIA 2009. SUSPENSIÓN. MEDIDAS ALTERNATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.
- K') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EMPLEADOS ADHERIDOS AL RÉGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA VOLUNTARIA. OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- L') SRA. VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJOS DISCAPACITADOS (DV 3.034) Y AYUDA ESCOLAR INC. (DV 3.359). LIQUIDACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- M') RELEVAMIENTOS DE ESCUELAS RURALES (RER), PERÍODO 2005 AL 2008. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente, siempre respetando los acuerdos celebrados en la Comisión de Labor Parlamentaria, quiero solicitarle que los puntos 3, 4, 8, 26, 27, 30, 38, 40, 42, 44, 55, 59, 60, 61, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 89, 90, 92, 96, 98 y 100 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia para la próxima sesión, esto es, la 29ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 29ª sesión ordinaria, efectuada por el legislador Passerini,

a los proyectos que corresponden a los puntos 3, 4, 8, 26, 27, 30, 38, 40, 42, 44, 55, 59, 60, 61, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 89, 90, 92, 96, 98 y 100 del Orden del Día

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29ª sesión ordinaria.

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1687/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación legal actual de la UTE, conformada por la Cooperativa de Aguas y Servicios de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza, que explota la Planta Potabilizadora y de Agua del Dique La Quebrada.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2194/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre la implementación del Plan Federal de Viviendas Número Uno.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2636/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los retrasos en los depósitos de las cuotas alimentarias retenidas a los empleados de la Administración Pública.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2202/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los programas y planes implementados para la erradicación del trabajo infantil.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 27**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2168/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 30**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2251/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario que se realiza en la zona del Tropezón de la ciudad de Córdoba, respecto del ingreso y escurrimiento del arroyo El Infiernillo.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 38**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2777/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal del sector público no financiero del Estado Provincial.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 40**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2788/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informen sobre la prestación del servicio de agua potable en Sierras Chicas.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 42**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2527/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 44**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2864/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a una posible expropiación en la localidad de Achiras destinada a la realización de la obra "Presa de Achiras".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 55**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2776/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la orden judicial referida al tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 59**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2293/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Poncio, Matar, Cargnelutti, Faustinelli y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra Autovía Santa Fe-Córdoba, en el tramo que corresponde a nuestra provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 60**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2286/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas con deterioros edilicios, las que se están refaccionando y las que ya finalizaron sus obras para el normal funcionamiento.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 61**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2637/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al contenido de arsénico en el agua que se consume en el sudeste provincial.

**Comisiones:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana

**PUNTO 65**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2918/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el desarrollo de campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación respecto de la problemática de la trata de personas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 67**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2709/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos educativos dependientes de la provincia que cuentan con gabinete psicopedagógico y/o psicológico.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 69**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2997/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se capacita a las fuerzas policiales y de seguridad sobre la "trata de personas" y sobre mecanismos de articulación entre la Policía de la Provincia, la Policía Federal y el Ministerio del Interior respecto al delito en cuestión.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 70**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3010/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cesión del auditorio del Paseo del Buen Pastor a grupos musicales, artísticos y obras teatrales.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 71**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2330/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 72**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2332/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 73**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1352/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 74**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1452/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 75**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2143/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 76**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2442/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ayuda Escolar - PAICOR.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 77**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2485/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos con el funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 78**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2101/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 79**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2885/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9375, de creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 80**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2898/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, de la localidad de José de la Quintana.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 81**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2102/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones, respecto de las jubilaciones de privilegio.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 82**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2311/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba ha retenido los haberes previsionales desde marzo de 2008 de la Sra. María Lucientes, quien se desempeñó como Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 83**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2350/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los alcances del Decreto N° 125 referido a la extensión de la obligatoriedad del nivel medio.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 85**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2484/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 87**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3001/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívica y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué medidas implementará el Ministerio de Educación con respecto al estado del edificio de la calle Salta 74.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 89**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3297/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Brügge del Bloque Concertación Plural, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reglamentación de la Ley Nº 8896, –Prohíbe la comercialización de pegamento o adhesivos que contengan tolueno–.

**Comisión** de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PUNTO 90**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3048/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Nicolás, Cugat, Faustinelli, Dressino, Poncio, Matar, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al sistema de educación media o secundaria.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 92**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3061/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas alternativas que implementará el Ministerio de Educación ante la suspensión de la convocatoria 2009 a “Inscripción de aspirantes para cubrir titularidades, suplencias e interinatos” para el ciclo lectivo 2010.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 96**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3079/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de beneficios jubilatorios a empleados del Banco de la Provincia de Córdoba adheridos al régimen de pasividad anticipada.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 98****Pedido de Informes–Artículo 195****3086/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la asignación familiar por hijos discapacitados y ayuda escolar liquidados a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 100****Pedido de Informes–Artículo 195****3103/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el relevamiento de escuelas rurales de los años 2005 al 2008.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**- 10 -**

- A) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PAPUA, EN RÍO CUARTO. PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) LEY N° 8560, DE TRÁNSITO. RADARES UTILIZADOS EN RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. RECAUDACIÓN Y DEUDA DEVENGADA. PERÍODO 2005-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA. AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONCLUSIONES ARRIBADAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) LEY N° 9583. CONTRATACIONES POR ORDEN DE COMPRA ABIERTA; CANCELACIÓN MEDIANTE ENTREGA DE BIENES Y CONTRATACIÓN INFORMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) LEY N° 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y SANITARIA EN LA PROVINCIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS PEDIDO DE INFORMES.**

- H) CET SA. HOTELES CASINOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) FONDO FEDERAL SOLIDARIO. ENVÍO DE FONDOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- J) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. SUBSIDIOS OTORGADOS A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) AGUAS CORDOBESAS SA. PEDIDO DE INCREMENTO DE TARIFA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEAJE. CUMPLIMIENTO Y RENOVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- N) REDES DE ACCESO A CÓRDOBA. NUEVO CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.
- O) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DETENCIONES REALIZADAS. PERÍODO 2007-2008. PEDIDO DE INFORMES.
- P) RÍO DE SOTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) ACUEDUCTO. TRAMO SANTIAGO DEL ESTERO-SANTA FE. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.
- R) PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD URBANA, EDILICIA, COMUNICACIONAL Y DEL TRANSPORTE (LEY N° 24.314). CUMPLIMIENTO. PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL AÑO 2009. PEDIDO DE INFORMES.
- S) HOGAR DE ANCIANOS, EN VILLA HUIDOBRO. CONSTRUCCIÓN. FINALIZACIÓN. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) NUEVO VERTEDERO CONTROLADO, EN VILLA DOLORES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- U) BASURAL, EN BARRIO SAN NICOLÁS, MALAGUEÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) PREDIO CANTERAS NATAL CRESPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) PLAN TARIFA SOLIDARIA, DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- X) POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- Y) PROCURADORES FISCALES. REMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) EPEC. CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.
- A') PLAN SECTORIAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- B') PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS. PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.

- C') OBRA ESTACIÓN DE SEPARACIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN Y PLANTAS REDUCTORAS INTERMEDIAS PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A 10 LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. CONTRATACIÓN, AVANCE DE OBRA Y CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.**
- D') MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD, ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC) Y EN COMISARÍAS.. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F') PLAN HOGAR CLASE MEDIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- G') DESCONTAMINACIÓN DE ACEITE DIELECTRICO DE TRANSFORMADORES (LICITACIÓN PÚBLICA N° 3722). PEDIDO DE INFORMES.**
- H') MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC). RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE MENORES DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA DE CORRECCIÓN NUMERO TRES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**
- I') LEY N° 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL-SANITARIA DE LA PROVINCIA. PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE VIVIENDAS PRECARIAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J') MINISTERIO DE JUSTICIA. PROYECTOS Y ACCIONES SOBRE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- K') ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- L') LOCALIDAD DE CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- M') LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- N') EMPLEADORES CON PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS COMO BOMBERO VOLUNTARIO. DEDUCCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DIARIAS NO TRABAJADAS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS (LEY N° 8728). PEDIDO DE INFORMES.**
- O') RECORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA. MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- P') SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CENTROS DE REHABILITACIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- Q') CUENCAS DE LOS CURSOS HÍDRICOS. CONTAMINACIÓN. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS. LEYES N° 8770 (RESERVA RECREATIVA NATURAL VALLE DEL CÓNDOR) Y 8941 (RESERVA HÍDRICA LOS GIGANTES). FALTA DE REGLAMENTACIÓN. MOTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- R') BANCO DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS. COBRO DE HONORARIOS Y/O SUELDOS, VIÁTICOS Y OTROS BENEFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- S') LEY N° 9396, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26.061, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS**

**Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 2º. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**T') LEY Nº 6964, DE ÁREAS NATURALES DE LA PROVINCIA. REGLAMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**U') PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS. CENTROS ESPECIALIZADOS Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**V') CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CONVOCATORIA. OMISIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CÁMARA DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS Y COMPONENTES DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**

**W') PROYECTO SOBRE UNA NUEVA LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. INGRESO A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.**

**X') DIQUE LOS MOLINOS. CANAL A CIELO ABIERTO QUE ALIMENTA LA PLANTA POTABILIZADORA DE BOUWER. CALIDAD DEL AGUA Y CONDICIONES DEL CANAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z') HOMICIDIOS NO RESUELTOS ACONTECIDOS EN CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**

**A») PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 62, 63, 64, 68, 84, 86, 91, 97, 99 y 101 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, es decir, para la 30º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 30º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 62, 63, 64, 68, 84, 86, 91, 97, 99 y 101 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30º sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2598/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que presta servicios como permanente o contratado en el Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 2**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2591/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley de Tránsito Nº 8560.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 5**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2210/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Seculini, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa Hogar Clase Media.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 6**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1811/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural desde el año 2005.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 7**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2553/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la auditoria realizada por la Subsecretaría de Fiscalía Tributaria que aconseja la remoción de 22 Procuradores Fiscales.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 9**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2652/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9583, modificaciones a la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración, Ley N° 7631 y sus modificatorias.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 10**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2665/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley N° 9601, que declara la emergencia habitacional y sanitaria en la provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 11**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2738/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a inversiones y canon abonado por CET SA.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 12**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2760/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al incumplimiento del Estado Provincial en el envío de fondos a municipios y comunas de la coparticipación establecida en la creación del Fondo Federal Solidario.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 13**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2415/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los montos de subsidios otorgados por la Secretaría General de la Gobernación a municipalidades y comunas de la provincia en el año 2008.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 16**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2292/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 17**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2325/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Vocal del ERSeP Dr. Zapiola (Art. 102 CP), informen sobre el pedido de incremento de tarifa por parte de Aguas Cordobesas SA y de las declaraciones del mencionado Vocal.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 18**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2211/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la Empresa Caminos de las Sierras SA.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 19****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2212/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para la RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 20****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1911/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las detenciones realizadas por la Policía de la Provincia, desde el año 2007 a la fecha.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 21****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1543/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental y control de extracción de áridos en las márgenes del río de la localidad de Soto.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 22****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1903/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de un acueducto entre las Provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, que acarrearía consecuencias sobre la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 23****Moción de Preferencia  
-Artículo 122 y Concordantes-****2043/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Villena, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación en la Provincia del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana -Ley Nacional Nº 24.314- y a prioridades presupuestarias en materia de discapacidad para el año 2009.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 24****Moción de Preferencia  
-Artículo 122 y Concordantes-****1261/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si da efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22.431, referente al 4% de contrataciones de personas con discapacidad.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 25****Moción de Preferencia  
-Artículo 122 y Concordantes-****1223/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a partidas presupuestarias comprometidas para la finalización del Hogar de Ancianos, en la localidad de Villa Huidobro.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 28****Moción de Preferencia  
-Artículo 122 y Concordantes-****2243/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de un nuevo vertedero controlado en la ciudad de Villa Dolores.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 29****Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-****2276/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al basural sito en proximidades del barrio San Nicolás de la localidad de Malagueño, cuya gestión ejerce el municipio de Villa Carlos Paz.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 31****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2252/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el alambrado perimetral de las Lagunas Azul y Verde, impidiendo el libre acceso a las mismas y el uso del agua por parte de canteras.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 32****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2594/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento del "Plan Tarifa Solidaria en el marco del Programa Provincial de Reconstrucción Social".

**Comisiones:** Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 33****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2397/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno ante el pleno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a políticas de seguridad en la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 34****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

**2617/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos de la remoción de procuradores fiscales, de conformidad con lo expresado a los medios por el Fiscal Tributario Adjunto, y la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 2014 del mes de diciembre de 2008.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 35**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2671/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro tarifario de la EPEC.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 36**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2678/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial a través del cual se está llevando adelante la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 37**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2771/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al avance de las obras del "Programa Agua para Todos".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 39**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2787/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio

de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 41**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2646/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 43**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2796/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan "Hogar Clase Media".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 45**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2871/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el llamado a licitación pública para la descontaminación de aceite dieléctrico de transformadores.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 46**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2879/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a lo ordenado por la justicia a favor de menores, alojados en el Centro de Admisión de Menores

Correccional (CAMC).

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 47**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2884/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en qué etapa se encuentra actualmente el programa para el mejoramiento o sustitución de viviendas precarias establecido por la Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional-Sanitaria de la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 48**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1693/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos y acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en materia de políticas anticorrupción.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 49**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1825/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el Estado Provincial, instituidos por Ley Nº 8835 -Carta del Ciudadano-.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 51**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1612/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del

departamento Río Cuarto.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 52**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**1965/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación de la Lotería de Córdoba, en virtud de lo establecido por la Ley N° 9505, así como el dinero destinado al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 53**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2429/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos a la facultad de los empleadores de deducir el importe de las remuneraciones diarias no trabajadas por sus empleados que presten servicios como bombero voluntario, del pago de su Impuesto a los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 8728.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 54**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2481/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas específicas tomadas por el Ministerio de Finanzas ante el anuncio del recorte del 20% del presupuesto general de la provincia.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 57**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2365/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita

al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a centros de rehabilitación para la atención de la drogadicción, programas y presupuesto de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

**Comisión:** Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

**PUNTO 58**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2561/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones realizadas y a realizar en las cuencas alta y baja de los cursos hídricos, por la recurrente contaminación con algas en lagos y embalses de la provincia y los motivos de la falta de reglamentación de las Leyes Nº 8770 y 8941.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 62**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2889/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios por parte de funcionarios jerárquicos del Banco de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 63**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2897/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se está cumplimentando lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 64**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2899/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez,

Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la reglamentación y funcionamiento de servicios que establece la Ley Nº 6964, de Áreas Naturales de la Provincia.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 68**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2978/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas de rehabilitación de adictos a las drogas.

**Comisión:** Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

**PUNTO 84**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2384/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que en la convocatoria al Consejo Económico y Social se omitió incluir a la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 86**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**2979/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe por qué el 15 de mayo se anunció un proyecto de nueva ley de promoción industrial y el mismo aún no ha sido ingresado a la Legislatura.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 91**  
**Pedido de Informes-Artículo 195**

**3049/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la

calidad del agua proveniente del canal a cielo abierto del Dique Los Molinos que alimenta la planta potabilizadora ubicada en las proximidades de la localidad de Bouwer.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 97**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3085/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del Banco de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 99**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3097/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Bischoff y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos hechos penales no resueltos acontecidos en la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 101**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3114/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos del Programa "Agua para Todos".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**- 11 -**

- A) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) INMUEBLE INHABILITADO PROPIEDAD DEL VOCAL DE LA CÁMARA DE ACUSACIONES DE LA PROVINCIA. CUSTODIA POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) EPIDEMIA DE GRIPE A H1N1. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA EN ZONAS RURALES Y GRISES. ESTRATEGIAS MINISTERIALES IMPLEMENTADAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE LA LUDOPATÍA.**

**PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN. PEDIDO DE  
INFORMES.****Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 15, 50, 66, 93 y 95 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 21 días, es decir, para la 31º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 31º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 15, 50, 66, 93 y 95 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31º sesión ordinaria.

**PUNTO 15****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2280/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 50****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1328/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 66****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1984/L/08**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudíño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la supuesta custodia policial brindada en un

inmueble inhabitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 93**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3063/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estrategias ministeriales para la prevención y atención sanitaria en zonas rurales de la epidemia de Gripe A.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 95**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**3068/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Graglia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la promoción, financiamiento y ejecución de programas integrales para la atención de la ludopatía por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba, según lo establecido por la Ley Nº 9587.

**Comisión:** Salud Humana

**- 12 -**

**NORMAS QUE OTORGAN BENEFICIOS A EXCOMBATIENTES DE LA GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR. MODIFICACIÓN. SOLICITUD AL PEN. PROYECTOS QUE MODIFIQUEN LAS LEYES VIGENTES SOBRE EL TEMA. TRATAMIENTO. SOLICITUD A LOS LEGISLADORES NACIONALES.**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que el punto 88 del Orden del Día, que cuenta con despacho favorable de la comisión respectiva, sea aprobado en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Les comunico a los señores legisladores que el proyecto que estamos poniendo a consideración por el artículo 146 es el que apoya a los ex combatientes de Malvinas.

En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, al expediente que corresponde al punto 88 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

El legislador Juan Brügge acercará el proyecto a los ex combatientes de Malvinas.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 03196/L/09**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Instar al Gobierno Nacional a proponer la modificación de las normas vigentes que otorgan beneficios a los excombatientes de la guerra del Atlántico Sur, incluyendo en las mismas a los soldados conscriptos bajo bandera integrantes de las unidades militares de las Fuerzas Armadas de la Nación Argentina asignadas a la organización territorial del V Cuerpo de Ejército en el Territorio Nacional, desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982 y que cumplieron funciones esenciales o tuvieron injerencia directa en el desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur por la recuperación y defensa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2.-** Dirigirse a los Diputados y Senadores nacionales a los efectos de que le otorguen un tratamiento preferente a los proyectos de ley que modifiquen las leyes vigentes a fin de obtener el reconocimiento de derechos, beneficios y condecoraciones en los mismos términos que las leyes actuales, a los nombrados en el artículo anterior, contemplando los casos especiales de aquellos que resultaron heridos y/o sufrieron concomitante o posteriormente secuelas físicas o psicológicas como consecuencia de la participación en aquellas acciones bélicas.

**Juan Brügge.**

**FUNDAMENTOS**

Como es sabido hace 28 años la República Argentina se involucró en un conflicto bélico con el Reino Unido de Gran Bretaña, por la recuperación de los archipiélagos de Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Ya ha transcurrido más de un cuarto de siglo y próximo a cumplirse el bicentenario de esta patria, es necesario que la sociedad argentina salde la deuda pendiente con muchos de sus compatriotas que estuvieron implicados en la contienda y que no están reconocidos.

Me estoy refiriendo a soldados conscriptos bajo bandera integrante de las unidades militares de las Fuerzas Armadas de la Nación Argentina asignadas a la organización territorial del V Cuerpo de Ejército en el Territorio Nacional, entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982 y que cumplieron funciones esenciales o tuvieron injerencia directa en el desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur por la recuperación y defensa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y que no han sido debidamente contemplados por el conjunto de normas actuales aplicables.

Desde la finalización del Conflicto del Atlántico Sur, las autoridades han impulsado el dictado de normas tendientes a otorgar un reconocimiento a aquellos que participaron en el citado conflicto, sin embargo al elaborar las mismas se han utilizado distintos criterios, lo que ha determinado que existan soldados conscriptos que participaron en calidad de combatientes y que hasta la fecha no han obtenido un merecido reconocimiento, resultando por lo tanto una situación injusta y discriminatoria a su respecto.

Los criterios utilizados por la legislación aludida han devenido contradictorios y se han basado principalmente en la necesidad de dar fin a una cuestión sin efectuar una acabado examen de la documentación de guerra, de los informes de las distintas fuerzas, a las que se ha tenido reciente acceso, del derecho y normas internacionales e incluso de los informes elaborados por los países limítrofes o del adversario, lo que justifica en este caso un nuevo análisis de situación.

Lo expuesto nos permite afirmar que los parámetros que oportunamente se creyeron apropiados para determinar a quienes corresponde otorgarles beneficios resultan inadecuados, incompatibles e injustos, generando falencias que es menester solucionar. El restringido concepto territorial utilizado ha provocado una discriminación evidente para quienes realizaron efectivas acciones bélicas en el territorio comprendido en las bases desplegadas en el sector continental señalado.

Tal es así que la primera norma referida al tema (1), alude a la intervención en el conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y distingue claramente las zonas de guerra o beligerantes de dicho conflicto. Como prueba de ello existen múltiples documentaciones emitidas por distintas jerarquías en la que se revela la injerencia de dichas zonas entre si como también la dependencia entre ellas (2).

Posteriormente otras normas establecen que tendrán derecho a distintos beneficios los soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur (3). Sin embargo por medio de decreto reglamentario de dicha ley (4), emitido a seis años de terminar el conflicto, toma como pauta un restringido concepto geográfico y no en base a la participación en cumplimiento de funciones que contribuyeron a lograr un resultado bélico concreto.

De este modo, la legislación actual reconoce como acreedores de beneficios a todos los combatientes emplazados en un teatro de operaciones, a solo algunos de los combatientes destinados a otro teatro de operaciones y a los civiles no combatientes que se encontraban en uno u otro de esos teatros (5), sin hacer alusión a otra zona de guerra como es la aquella cuyo reconocimiento se reclama.

Esta distinción que hace la normativa vigente trae como consecuencia que se prive de los beneficios a buena parte de los conscriptos que participaron en calidad de combatientes en el conflicto del Atlántico Sur. Todo ello debido a una arbitraria interpretación efectuada que se contradice con lo que establece el Derecho Internacional (6).

Otro aspecto a tener en cuenta en la deficiente interpretación de los escenarios de guerra, que se establecieron en las leyes para reparar a los soldados conscriptos que participaron en el conflicto, es que no contemplaron la existencia de efectivas acciones bélicas en la zona a la que nos referimos (7).

Estas acciones bélicas están ratificadas por numerosas fuentes oficiales, publicaciones internacionales como así también por las disposiciones y declaraciones del adversario de aquel entonces durante el conflicto tratando de quitar capacidad operativa y de reacción a la zona continental en cuestión. Lo que demuestra que la tarea desarrollada por los soldados conscriptos en las unidades militares desplegadas en la zona en cuestión, permitió el desarrollo del combate, cumplir con la tarea de logística, incluso en la defensa de la retaguardia considerando la actitud desempeñada por el vecino país de Chile durante el conflicto, constituyendo estas unidades objetivo natural de elemental importancia para el enemigo.

Concluido el conflicto las autoridades pertinentes reconocieron a gran cantidad de soldados conscriptos que estaban desplegados en la zona en cuestión como excombatientes, entregándoles condecoraciones y/o certificaciones por su participación en el conflicto, que hoy no son reconocidos para acceder a los beneficios que otros en igualdad de circunstancias poseen y que la legislación actual con un concepto arbitrario desconoce (8).

Si los soldados conscriptos de las distintas fuerzas no hubiesen realizados las tareas de injerencia directa en la guerra en sus bases de la Patagonia, con sus medios desplegados en el continente, probablemente el conflicto hubiera terminado el primer día de combate,

por no tener los medios desplegados en las Islas quien los preservara, y cumpliera con la tarea logística incluso, como ya se dijo, en la defensa de la retaguardia.

Excluirlos significa ignorar y desconocer la forma y el empleo de los medios que se utilizan en una guerra para el cumplimiento de las distintas actividades ofensivas y defensivas, de apoyo y de transporte, tareas éstas que son planificadas controladas, evaluadas por las fuerzas en conflicto

Existen numerosas fuentes e incluso publicaciones internacionales en las que surge que existen fundamentos que demuestran que es justa la inclusión de todo el personal emplazado en la Patagonia, en cuanto para el enemigo las bases de operaciones, su personal y su comando constituyeron un objetivo natural de elemental importancia (9).

Siendo fundadas y legítimas estas consideraciones, en cuanto las normas actuales relativas al tema que nos ocupa significan una medida regresiva en beneficios sociales y económicos respecto de quienes se detalla en los artículos formulados, lo cual se encuentra vedado por el principio de progresividad.

Creemos firmemente que no debe haber exclusividades y todos los soldados conscriptos a los que nos referimos en los artículos enunciados merecen nuestro trabajo. Hay que hacer un esfuerzo para que ellos que participaron en las acciones bélicas dentro de la zona mencionada sean incorporados en los beneficios de las leyes vigentes ampliando con justicia los alcances de las normas legales, estaríamos hablando de 3.500 cordobeses y aproximadamente 15.000 en nuestro país.

Es por ello que solicito a los Sres. legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Anexo 1:

Leyes Nacionales en Vigencia:

22.674/82  
23109/84  
23118/84  
23490/87  
23848/90  
24517/95  
24810/97  
24950/98

Proyectos de Ley en vigencia que contemplan en parte la situación cuyo reconocimiento se reclama

3945-D-2008

(1) Ley 22.674, art 1

(2) Informes de las distintas FFAAA, OO 1-2-3/82, CEOPECON del Libro de Guerra del V Cpo de Ejército, Informe Rattenbach, Diarios de Guerra de distintas unidades militares participantes en el conflicto bélico.

(3) Ley 23.109

(4) Dec. 509/88

(5) Ley 23.848, Dec. 2634/90

(6) Derecho Internacional de conflictos armados. Derecho Internacional Humanitario. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12/08/1949. Estatuto del combatiente

(7) Leyes 16.970- 22559 - Decretos 675 "S" - Decreto 700 "S" - Plan Esquemático N° 1/82 - [www.bienejer.mil.ar/vvg/def.php](http://www.bienejer.mil.ar/vvg/def.php) - Convención Ginebra sobre Plataforma

Continental. – Resolución Nº 4/2001 de la Secretaria de la Función Pública.

(8) Leyes 23.118- 24810. Certificaciones entregadas por las distintas FFAA, en algunos casos antes de la sanción de la primera ley (22.674).

(9) Diario El País, Diario Clarín, Documentales Internacionales, etc.

**Juan Brügge.**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 3196/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Instar al Gobierno Nacional a proponer la modificación de las normas vigentes que otorgan beneficios a los Excombatientes de la Guerra del Atlántico Sur, incluyendo en las mismas a los soldados conscriptos bajo bandera integrantes de las unidades militares de las Fuerzas Armadas de la Nación Argentina asignadas a la organización territorial del V Cuerpo de Ejército en el Territorio Nacional, desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982 y que cumplieron funciones esenciales o tuvieron injerencia directa en el desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur por la recuperación y defensa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** Dirigirse a los Diputados y Senadores Nacionales a los efectos de que le otorguen un tratamiento preferente a los proyectos de ley que modifiquen las leyes vigentes a fin de obtener el reconocimiento de derechos, beneficios y condecoraciones en los mismos términos que las leyes actuales, a los nombrados en el artículo anterior, contemplando los casos especiales de aquellos que resultaron heridos y/o sufrieron concomitante o posteriormente secuelas físicas o psicológicas como consecuencia de la participación en aquellas acciones bélicas.

**Artículo 3º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 19 de agosto de 2009.-

**Francisco Fortuna**

Presidente Provisorio de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba

**R-2175/09**

**- 13 -**

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XL  
COMUNICACIÓN OFICIAL**

**3361/N/09**

**Nota del Señor Legislador Carlos Alesandri:** Solicitando licencia a partir del día 19 de agosto por el término de noventa días.

**XLI**

**3356/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual expresa beneplácito por la iniciativa del Poder Ejecutivo de instalar un parque de producción de energía eólica, en la localidad de Achiras.

**XLII**

**3357/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere a la creación, por Decreto N° 1081, del Instituto Superior de Formación para la Gestión y Conducción Educativa.

**XLIII**

**3358/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto de largometraje "El invierno de los raros que brincan", del guionista y director Rodrigo Guerrero.

**XLIV**

**3359/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual adhiere a los actos conmemorativos de la Gesta del Éxodo Jujeño, instituido el 23 de agosto, a realizarse en la Estación Belgrano de la ciudad de Córdoba.

**XLV**

**3360/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual declara de Interés Legislativo, el Segundo Encuentro de Egresados de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, que tendrá lugar el día 27 de noviembre.

**XLVI**

**3367/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales canalicen ante el Gobierno Nacional una pronta solución al deterioro y abandono de la Unidad Turística de Embalse.

**XLVII**

**3368/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 70º aniversario de la Escuela Superior de Comercio de San Francisco.

**XLVIII**

**3369/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación

Plural, por el cual expresa reconocimiento a los investigadores cordobeses Joison y Gallo, en el desarrollo de una droga capaz de disolver coágulos que causan trombosis coronaria y accidentes cerebrovasculares.

#### **XLIX**

**3370/L/09**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Faló, Feraudo, Rosso, Narducci, Pagliano, Albarracín, Asbert y Matar, por el cual rechaza el ingreso a la provincia de Córdoba, procedentes de otras jurisdicciones residuos considerados peligrosos, incluidas pilas, baterías, sus partes y residuos tecnológicos.

#### **L**

**3365/E/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica artículos de la Ley Nº 9475, Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba.

#### **LI**

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**3232/E/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Ampliatorio" del aprobado por Ley Nº 9581, destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el INDEC y la Provincia, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de índice de precios, encuesta nacional económica, estadísticas de permisos de edificación, plan nacional de cartografía y directorio nacional de unidades económicas.

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**3266/E/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo.

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**11632/E/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Higueras del departamento Río Cuarto.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Quedan reservados en Secretaría.

- 14 -

- A) LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DPTO. RÍO CUARTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.**  
**B) CIUDAD DE ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**  
**Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 11632/E/07 y 3266/E/09, de modificación de los radios municipales.

Ambos proyectos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

**Sr. Secretario Arias.**- (Leyendo):

Córdoba, 19 de Agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**  
**Señor Héctor Campana**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 11632/E/07 (rehabilitado el 25/03/09), el cual modifica el radio municipal de la localidad de Las Higueras, Departamento Río Cuarto; y 3266/E/09, modificando el radio municipal de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo.

En el marco de la política de modificación de los radios municipales, y tras el análisis realizado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por el legislador Daniel Passerini, leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Conforme a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos se tratan en conjunto, con votación por separado.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: mediante esta iniciativa, que ha tenido unánime despacho en las comisiones pertinentes, se continúa con una etapa fundamental del municipalismo en la Provincia de Córdoba.

En primer lugar, se cumple con una expresa determinación de la Ley 8102, Orgánica Municipal, a la par que se consolidan derechos y principios constitucionales, como la fijación territorial de los límites de los municipios y de las comunas.

Tanto las municipalidades como las comunas deben, inexcusablemente, contar con un elemento esencial: la determinación de un territorio, o sea, un espacio en donde ejerzan su propia jurisdicción con plena potestad, sin que exista de por medio ningún tipo de cuestionamiento.

La necesidad de fijar esos límites obedece a los problemas que en algunos lugares se generan a partir de una incertidumbre de tipo jurídico institucional, que más de una vez desembocan en hechos de inseguridad legal o en verdaderas zonas grises de difícil o imposible solución a corto plazo.

Por otro lado, el único condicionamiento constitucional para la fijación de los límites dentro de los cuales prestar servicios es la prohibición de exceder los correspondientes al departamento respectivo. El concepto de prestación de servicios es esencial a esos fines.

Señor presidente: las antiguas plantas urbanas se expandieron y, además, la creación de centros poblados conexos hacen que estos asentamientos queden -algunas veces- fuera de los radios municipales. Dicha incertidumbre impide que el municipio ejerza plenamente el poder de policía.

Se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes para la fijación de estos nuevos radios; asimismo, destaco que este despacho está aprobado -como ha ocurrido con los anteriores- unánimemente por esta Legislatura, lo cual da pauta clara de que los radios municipales y comunales son de interés general y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión del partidismo político provincial.

Descontado el apoyo, desde aquí, en nombre del plenario, van nuestras saluciones a Las Higueras, lugar ligado a los afectos personales de quien habla, y a la Ciudad de Arroyito.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Si no hay objeciones, y por contar los proyectos con dos artículos, siendo el segundo de forma, en consideración en general y en particular en una misma votación, en primer término, el proyecto 11632/E/07, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado en general y en particular.

A continuación, en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 3266, tal cual fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 03266/E/09**  
**MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de la localidad de Arroyito, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Arroyito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 1335/2009, promulgada por Decreto N° 117-R09 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031058/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Modifícase el radio municipal de la ciudad de Arroyito, ubicada en el Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:

**Polígono I (Zona urbana):**

Lado 1-2: de dos mil trescientos cuarenta metros (2.340,00 m), que se extiende con dirección Noroeste por el costado del alambrado que separa las Parcelas 22170-2729, 22170-3328 y 22170-3625 del camino público, desde el Vértice 1 (X=6.523.691,50 - Y=4.493.520,60) punto de inicio del polígono, ubicado al Oeste de la localidad, materializado como Punto Fijo N° 1 y que se encuentra emplazado en la intersección del alambrado que separa las Parcelas 22170-2729, 22170-3328 y 22170-3625 del camino público que allí se encuentra, con una línea paralela al Norte a una distancia de ciento noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (196,48 m) del borde Norte de la Ruta Nacional N° 19, hasta llegar al Vértice 2 (X=6.525.942,34 - Y=4.492.880,82) situado en la intersección de la línea mencionada, con una línea paralela al Norte al borde Norte de la Ruta Nacional N° 19, distante de ésta a una distancia de dos mil quinientos treinta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (2.536,48 m).

Lado 2-3: de tres mil setecientos cincuenta metros con treinta y cinco centímetros (3.750,35 m), que se extiende con rumbo Noreste atravesando las Parcelas 22165-4527, 22165-5029, 22165-0359, 22170-5539, 22170-0142, 22170-5346, 22170-5447, 22170-0450, 22170-0154 y 22170-5859, hasta alcanzar el Vértice 3 (X=6.526.969,72 - Y=4.496.487,70) situado en la intersección de una línea paralela al borde Norte de la Ruta Nacional N° 19, y el alambrado Este del camino público existente que separa al

mismo de la Parcela 22170-5365.

Lado 3-4: de cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (484,57 m), que corre con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice 4 ( $X=6.526.495,02$  -  $Y=4.496.390,39$ ), ubicado en la intersección del alambrado Este del camino público existente que separa al mismo del costado Oeste de la Parcela 22170-5365, con el alambrado Norte del camino público existente que separa al mismo del costado Sur de la Parcela 22170-5365.

Lado 4-5: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con setenta centímetros (1.765,70 m), que se prolonga hacia el Este, hasta alcanzar el Vértice 5 ( $X=6.526.262,01$  -  $Y=4.498.140,40$ ), sito en la prolongación de la línea que separa las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 por el Este, de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 por el Oeste, todas ubicadas al sur de la Ruta Nacional Nº 19.

Lado 5-6: de un mil seiscientos veintinueve metros con once centímetros (1.629,11 m), que se extiende con dirección Sudoeste, hasta arribar al Vértice 6 ( $X=6.524.663,18$  -  $Y=4.497.827,73$ ), emplazado en la intersección de la prolongación de la línea que separa las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 por el Este, de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 por el Oeste, con el borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19.

Lado 6-7: de dos mil treinta y ocho metros con veintidós centímetros (2.038,22 m), que se proyecta hacia el Noreste sobre el borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, hasta encontrar el Vértice 7 ( $X=6.525.170,65$  -  $Y=4.499.837,86$ ).

Lado 7-8: de ciento un metros con cincuenta y seis centímetros (101,56 m), que corre con rumbo Sudeste, hasta llegar al Vértice 8 ( $X=6.525.165,06$  -  $Y=4.499.739,26$ ) ubicado en la intersección de una línea perpendicular al borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, atravesando el Vértice 7, y una línea paralela ubicada a ciento un metros con cincuenta y seis centímetros (101,56 m) al Sur del borde de la Ruta.

Lado 8-9: de dos mil noventa metros con treinta y dos centímetros (2.090,32 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice 9 ( $X=6.524.550,30$  -  $Y=4.497.805,65$ ), sito en la intersección de una línea paralela al borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, ubicada a ciento un metros con cincuenta y seis centímetros (101,56m) al Sur de la misma, con el límite de separación de las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 por el Este, de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 por el Oeste.

Lado 9-10: de dos mil setenta y un metros con sesenta centímetros (2.071,60 m), que se prolonga con trayectoria Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice 10 ( $X=6.522.517,22$  -  $Y=4.497.408,04$ ), que se encuentra en la intersección del límite de separación de las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 por el Este, de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 por el Oeste, con una línea paralela a una distancia de un mil novecientos setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.976,24 m) al Sur del borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19.

Lado 10-11: de tres mil cuatrocientos dieciséis metros con setenta y ocho centímetros (3.416,78 m), que corre con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice 11 ( $X=6.521.599,32$  -  $Y=4.494.101,37$ ), situado en la intersección de una línea paralela ubicada a un mil novecientos setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.976,24 m) al Sur del borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, con la prolongación hacia el Sudeste del Lado 1-2.

Lado 11-12: de un mil setecientos setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.776,24 m), que se extiende hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice 12 ( $X=6.523.310,78$  -  $Y=4.493.626,28$ ), emplazado en la intersección de la prolongación hacia el Sudeste del Lado 1-2, con una línea paralela a doscientos metros (200 m) al Sur

del borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19.

Lado 12-13: de un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta arribar al Vértice 13 (  $X=6.522.871,72$  -  $Y=4.492.087,71$ ) ubicado en la intersección de una línea recta sita a doscientos metros (200 m) al Sur del borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, con una línea perpendicular al borde Norte de la Ruta, situada a un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m) al Oeste del Vértice 1.

Lado 13-14: de trescientos noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (396,48 m), que corre con rumbo Noroeste, hasta alcanzar el Vértice 14 ( $X=6.523.016,00$  -  $Y=4.492.215,31$ ), situado en la intersección de una línea perpendicular al borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, ubicada a un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m) al Oeste del Vértice 1, con una línea paralela ubicada a ciento noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (196,48 m) al Norte del borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19.

Lado 14-1: de un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m), que se extiende con dirección Noreste, siguiendo una línea paralela al borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, hasta arribar nuevamente al Vértice 1, cerrando así el polígono I, que ocupa una superficie de dos mil hectáreas, nueve mil quinientos veintiún metros cuadrados (2000 has. 9521 m<sup>2</sup>)

Polígono II (Paraje El Fuertecito):

Desde la línea imaginaria que une los Vértices 7 y 8, hacia Noreste, a dos mil ciento setenta metros con ochenta y ocho centímetros (2.170,88 m), se encuentra la línea imaginaria que une a los Vértices 15 y 28. Siguiendo esta línea que es perpendicular al borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, con rumbo Noroeste, hasta la intersección con el alambrado existente que separa el camino público que se encuentra al Norte de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, de las Parcelas rurales situadas al Norte de dicho alambrado, se encuentra el Vértice 15, punto de inicio de este polígono.

Lado 15-16: de doscientos setenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros (279,66 m) que se prolonga con rumbo Noreste desde el Vértice 15 ( $X=6.526.454,21$  -  $Y=4.502.938,20$ ) en la intersección de una recta perpendicular a la Ruta Nacional Nº 19, y el alambrado que limita el Norte del camino público que se encuentra al costado Norte de las Vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, hasta arribar al Vértice 16 ( $X=6.525.943,29$  -  $Y=4.502.129,58$ ) situado en la intersección del alambrado mencionado anteriormente, y otro que es perpendicular a éste, y que limita al camino público en su costado Oeste.

Lado 16-17: de treinta y un metros con cincuenta centímetros (31,50 m), que se extiende con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice 17 ( $X=6.525.974,15$  -  $Y=4.502.123,27$ ), emplazado en la intersección del alambrado que limita al camino público en su costado Oeste, con otro que nace a partir del Vértice 17, que es perpendicular al anterior, y que marca el límite Norte de la calle Alicia Rossi de Comba.

Lado 17-18: de ciento noventa y siete metros con setenta y tres centímetros (197,73 m), que corre con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice 18 ( $X=6.526.026,92$  -  $Y=4.502.313,83$ ), sito en la intersección del alambrado que limita el borde Norte a la calle Alicia Rossi de Comba con el alambrado que limita el borde Oeste de la calle Doña Severa.

Lado 18-19: de doscientos ochenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (289,65 m), que se extiende con dirección Noroeste, hasta llegar al Vértice 19 ( $X=6.526.305,29$  -  $Y=4.502.233,78$ ), que se encuentra en la intersección del alambrado que limita el borde Oeste de la calle Doña Severa, con el alambrado que limita el borde Norte de la calle Ángel Piovano.

Lado 19-20: de setecientos trece metros (713,00 m), que se prolonga con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice 20 ( $X=6.526.501,64 - Y=4.502.919,23$ ), que se ubica en la intersección del alambrado que limita el borde Norte de la calle Angel Piovano, con el borde Este del alambrado que limita a la calle Orlando Maracini.

Lado 20-21: de trescientos dieciséis metros con veinte centímetros (316,20 m), que se proyecta hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice 21 ( $X=6.526.197,66 - Y=4.503.006,32$ ), que se emplaza en la intersección de una línea perpendicular al Lado 19-20, y que atravesando el Vértice 20, corta a la línea municipal Norte de la calle Alicia Rossi de Comba.

Lado 21-22: de doscientos siete metros con treinta centímetros (207,30 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice 22 ( $X=6.526.207,80 - Y=4.503.041,90$ ), situado en la intersección de la línea municipal Norte de la calle Alicia Rossi de Comba, y una línea perpendicular al eje de la Ruta Nacional Nº 19, ubicada a doscientos siete metros con treinta centímetros (207,30 m) al Este del Vértice 21.

Lado 22-23: de noventa y siete metros con sesenta centímetros (97,60 m), que corre con rumbo Sudeste, hasta arribar al Vértice 23 ( $X=6.526.160,49 - Y=4.503.231,91$ ) ubicado en la intersección de una línea perpendicular al eje de la Ruta Nacional Nº 19, que parte del Vértice 22, y el alambrado Sur que limita la zona de la Ruta con las Parcelas que se encuentran al Sur de la misma.

Lado 23-24: de cuarenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros (48,74 m), que se prolonga con trayectoria Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice 24 ( $X=6.526.146,89 - Y= 4.503.185,65$ ), situado sobre la línea de alambrado que limita la zona de la Ruta Nacional Nº 19 con las Parcelas que se encuentran al Sur de la misma.

Lado 24-25: de trescientos dieciséis metros (316,00 m), que corre con rumbo Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice 25 ( $X=6.525.989,22 - Y=4.502.911,83$ ), ubicado en la intersección del alambrado que limita la zona de la Ruta Nacional Nº 19 con las Parcelas que se encuentran al sur de la misma, con el alambrado que forma el borde Oeste del camino público que allí se encuentra.

Lado 25-26: de setecientos sesenta y un metros (761,00 m), que se extiende hacia el Sudoeste, hasta llegar al Vértice 26 ( $X=6.525.781,70 - Y=4.502.179,69$ ), emplazado sobre la línea de alambrado que limita la zona de la Ruta Nacional Nº 19 con las Parcelas que se encuentran al sur de la misma.

Lado 26-27: de doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros (243,56 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice 27 ( $X=6.525.816,63 - Y=4.501.938,65$ ), sito sobre la línea del alambrado que limita la zona de la Ruta Nacional Nº 19 con las Parcelas que se encuentran al sur de la misma.

Lado 27-28: de sesenta y un metros con cuarenta centímetros (61,40 m), que se prolonga con rumbo Sudoeste, hasta el Vértice 28 ( $X=6.525.801,36 - Y=4.501.879,19$ ), situado en la intersección del alambrado que limita la zona de la Ruta Nacional Nº 19 con las Parcelas que se encuentran al Sur de la misma, con una línea perpendicular al eje de la Ruta Nacional Nº 19, ubicada a dos mil ciento setenta metros con ochenta y ocho centímetros ( 2.170,88 m) al Este del Lado 7-8.

Lado 28-15: de sesenta y ocho metros (68,00 m), que se extiende con rumbo Noroeste, siguiendo una línea perpendicular al eje de la Ruta nacional Nº 19, hasta alcanzar el Vértice 15, cerrando el polígono II, que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cinco mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (44 has. 5880 m<sup>2</sup>).

Polígono III (Paraje La Curva):

Desde la intersección de la línea imaginaria que une los Vértices 13 y 14 del Polígono I, con el borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19, y siguiendo con rumbo Sudoeste, a dos

mil novecientos treinta y ocho metros con noventa y seis centímetros (2.938,96 m), se encuentra el Vértice 29 punto de inicio de este polígono.

Lado 29-30: de trescientos veintinueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (329,44 m), que se extiende siguiendo la curvatura del borde Norte de la Ruta Nacional N° 19, con rumbo Noroeste desde el Vértice 29 ( $X=6.522.276,08 - Y=4.489.204,06$ ) ubicado sobre el borde Norte de la Ruta Nacional N° 19, a dos mil novecientos treinta y ocho metros con noventa y seis centímetros (2.938,96 m), al Sudoeste del Lado 13-14 del Polígono I, hasta llegar al Vértice 30 ( $X=6.522.305,95 - Y=4.488.874,14$ ) situado en la intersección de dicho borde de ruta con una línea perpendicular al mismo que nace del Vértice 31 que marca el límite de Parcelas urbanas y rurales al Sur de la Ruta Nacional N° 19.

Lado 30-31: de sesenta y cuatro metros (64,00 m), que corre con rumbo Sudoeste, hasta arribar al Vértice 31 ( $X=6.522.243,12 - Y=4.488.861,93$ ), ubicado en la intersección de una línea perpendicular al borde Norte de la Ruta Nacional N° 19 y el poste esquinero delimitante Sur del camino público que allí se encuentra, y de Parcelas urbanas hacia el Oeste, y rurales hacia el Este.

Lado 31-32: de veintisiete metros (27,00 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta alcanzar el Vértice 32 ( $X=6.522.248,31 - Y=4.488.835,43$ ) situado sobre el alambrado Sur del camino público que separa a éste de las Parcelas que se encuentran al Sur del mismo.

Lado 32-33: de ciento catorce metros (114,00 m) con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice 33 ( $X=6.522.136,41 - Y=4.488.813,68$ ), materializado por un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Este y Sur del mismo.

Lado 33-34: de ciento once metros con ochenta y cuatro centímetros (111,84 m), que se proyecta hacia el Noroeste, hasta el Vértice 34 ( $X=6.522.157,75 - Y=4.488.703,89$ ), materializado por un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Sur y al Este del mismo.

Lado 34-35: de cuarenta y un metros con sesenta centímetros (41,60 m), que se extiende con dirección Sudoeste, hasta el Vértice 35 ( $X=6.522.116,72 - Y=4.488.696,63$ ), materializado en un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Este y Sur del mismo.

Lado 35-36: de ciento cuarenta y un metros con dieciséis centímetros (141,16 m), que corre con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice 36 ( $X=6.522.143,31 - Y=4.488.558,00$ ), materializado un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Sur y Oeste del mismo.

Lado 36-37: de cincuenta y cinco metros con setenta centímetros (55,70 m), que se prolonga con rumbo Noreste, hasta arribar al Vértice 37 ( $X=6.522.198,00 - Y=4.488.568,63$ ), materializado en un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Sur y Oeste del mismo.

Lado 37-38: de noventa y siete metros con treinta y ocho centímetros (97,38 m), que se extiende con rumbo Noroeste, hasta el Vértice 38 ( $X=6.522.221,46 - Y=4.488.487,78$ ), ubicado en la intersección de la línea del alambrado que marca el límite de Parcelas urbanas, hacia el Norte, y rurales, hacia el Sur, con el borde Oeste del alambrado que delimita el camino público con la Parcela ubicada al Oeste del mismo.

Lado 38-39: de ciento cincuenta y nueve metros con treinta centímetros (159,30 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta el Vértice 39 ( $X=6.522.377,15 - Y=4.488.507,81$ ), situado en la intersección de la prolongación de la línea del alambrado existente al Oeste del camino público y que separa a éste de la Parcela que se ubica al Oeste del mismo, con el borde Norte de la Ruta Nacional N° 19.

Lado 39-40: de trescientos dieciocho metros con treinta y dos centímetros (318,32 m), que se proyecta hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice 40 ( $X=6.522.316,42$  -  $Y=4.488.820,28$ ), emplazado en la intersección del borde Norte de la Ruta Nacional Nº 19 con la prolongación del alambrado ubicado al Norte de la misma y que marca el límite de Parcelas urbanas, hacia el Este, y rurales hacia el Oeste.

Lado 40-41: de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (164,34 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta llegar al Vértice 41 ( $X=6.522.479,02$  -  $Y=4.488.844,09$ ) materializado en un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las Rurales ubicadas al Oeste y Norte del mismo.

Lado 41-42: de trescientos ochenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (382,94 m), que corre con dirección Sudeste, hasta alcanzar el Vértice 42 ( $X=6.522.426,16$  -  $Y=4.489.223,36$ ), materializado por un poste esquinero que delimita por medio de sendos alambrados las Parcelas urbanas de las Rurales ubicadas al Norte y Este del mismo.

Lado 42-29: de ciento cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros (152,18 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, siguiendo el alambrado existente y que marca el límite de parcelas urbanas, al Oeste, y rurales, al Este del mismo, hasta alcanzar el Vértice 29, cerrando el polígono III, que ocupa una superficie de trece hectáreas un mil ochocientos cuatro metros cuadrados (13 has. 1.804 m<sup>2</sup>).

Polígono IV (Predio de disposición final de residuos Municipal):

Es un predio rural ubicado a unos cinco kilómetros al Norte de la ciudad de Arroyito, siguiendo 3,8 kms. Hacia el Norte por la Ruta Provincial E-52 que une Arroyito con La Tordilla, y luego girando hacia el Este por el camino público existente, a una distancia de un mil cien metros (1.100,00 m), y es parte indivisa de la Parcela Nº 22165-2362, de propiedad de Arcor S.A.I.C, donada para dicho fin. Partiendo del Vértice 3 del Polígono I y con rumbo Norte, a una distancia de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros (2.954,90 m), se encuentra el Vértice 43, punto de inicio de este polígono.

Lado 43-44: de trescientos setenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (377,83 m), que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice 43 ( $X=6.529.923,45$  -  $Y=4.496.560,63$ ), materializado por un poste esquinero Noroeste de la Parcela distante a dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros (2.954,90 m) al Norte del Vértice 3 del Polígono I, hasta alcanzar el Vértice 44 ( $X=6.529.964,60$  -  $Y=4.496.936,21$ ) siendo éste un poste esquinero de la Parcela.

Lado 44-45: de doscientos nueve metros con nueve centímetros (209,09 m), que corre con rumbo Noreste, formando los Lados 43-44 y 44-45 un ángulo de ciento noventa y cuatro grados, trece minutos, siete segundos (194° 13' 07"), hasta llegar al Vértice 45 ( $X=6.530.037,72$  -  $Y=4.497.132,10$ ), siendo éste esquinero Noreste de la Parcela.

Lado 45-46: de trescientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros (379,24 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, formando los Lados 44-45 y 45-46 un ángulo de cincuenta y siete grados, cincuenta minutos, veintinueve segundos (57° 50' 29"), hasta alcanzar el Vértice 46 ( $X=6.529.666,32$  -  $Y=4.497.055,04$ ) siendo éste el esquinero Sudeste de la Parcela.

Lado 46-47: de quinientos cincuenta y nueve metros con veinticinco centímetros (559,25 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, formando los Lados 45-46 y 46-47 un ángulo de ciento seis grados, trece minutos, veintidós segundos (106° 13' 22"), hasta llegar al Vértice 47 ( $X= 6.529.622,02$  -  $Y=4.496.496,50$ ), siendo éste el esquinero Sudoeste de la Parcela.

Lado 47-43: de trescientos siete metros con ochenta y un centímetros (307,81 m),

que se extiende hacia el Noreste, formando los Lados 46-47 y 47-43 un ángulo de setenta y tres grados, cuarenta minutos, cincuenta y cuatro segundos ( $73^{\circ} 40' 54''$ ), hasta alcanzar el Vértice 23, cerrando el Polígono IV, que ocupa una superficie de diecisiete hectáreas cuatro mil seiscientos veintinueve metros cuadrados (17 has. 4.629 m<sup>2</sup>).

La superficie total del radio municipal de la ciudad de Arroyito es de dos mil setenta y seis hectáreas un mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados (2.076 has. 1.834 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3266/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.- MODIFÍCASE** el Radio Municipal de la ciudad de Arroyito, ubicada en el Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:

##### **Polígono I (Zona Urbana), formado por los siguientes lados:**

Lado 1-2: de dos mil trescientos cuarenta metros (2.340,00 m) que se extiende con dirección Noroeste por el costado del alambrado que separa las Parcelas 22170-2729, 22170-3129, 22170-3328 y 22170-3625 del camino público, partiendo desde el Vértice Nº 1 (X=6523691,50 - Y=4493520,60), punto de inicio del polígono, ubicado al Oeste de la localidad, materializado como Punto Fijo Nº 1, que se encuentra emplazado en la intersección del alambrado que separa las Parcelas 22170-2729, 22170-3129, 22170-3328 y 22170-3625 del camino público con una línea paralela al borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 a una distancia de ciento noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (196,48 m), hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6525942,34 - Y=4492880,82), situado en la intersección de la línea antes mencionada con una línea paralela al Norte del borde Norte de Ruta Nacional Nº 19, distante de ésta a dos mil quinientos treinta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (2.536,48 m).

Lado 2-3: de tres mil setecientos cincuenta metros con treinta y cinco centímetros (3.750,35 m) que se extiende con rumbo Noreste atravesando las Parcelas 22165-4527, 22165-5029, una sin designación, 22170-5539, 22170-0142, 22170-5346, 22170-5447, 22170-0450, 22170-0154, otra sin designación y 22170-5859 y el Río Segundo (Xanaes) hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6526969,72 - Y=4496487,70), situado en la intersección de una línea paralela al borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 y el alambrado Este del camino público existente que lo separa de la Parcela 22170-5365.

Lado 3-4: de cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros

(484,57 m) que corre con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 4 (X=6526495,02 - Y=4496390,39), ubicado en la intersección del alambrado Este, que separa el camino público existente con el costado Oeste de la Parcela 22170-5365, con el alambrado Norte que separa el señalado camino público con el costado Sur de la misma parcela.

Lado 4-5: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con setenta centímetros (1.765,70 m) que se prolonga hacia el Este hasta alcanzar el Vértice N° 5 (X=6526262,01 - Y=4498140,40), sito en la intersección de la prolongación de la línea que separa las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 -por el Este- de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 -por el Oeste-, todas ubicadas al Sur de Ruta Nacional N° 19.

Lado 5-6: de un mil seiscientos veintinueve metros con once centímetros (1.629,11 m) que se extiende con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6524663,18 - Y=4497827,73), emplazado en la intersección de la prolongación de la línea que separa las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 -por el Este- de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 -por el Oeste-, con el borde Norte de Ruta Nacional N° 19.

Lado 6-7: de dos mil treinta y ocho metros con veintidós centímetros (2.038,22 m) que se proyecta hacia el Noreste sobre el borde Norte de Ruta Nacional N° 19 hasta encontrar el Vértice N° 7 (X=6525170,65 - Y=4499837,86).

Lado 7-8: de ciento un metros con cincuenta y seis centímetros (101,56 m) que corre con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 8 (X=6525165,06 - Y=4499739,26), ubicado en la intersección de una línea perpendicular al borde Norte de Ruta Nacional N° 19 atravesando el Vértice N° 7 y una línea paralela ubicada a ciento un metros con cincuenta y seis centímetros (101,56 m) al Sur del borde de la mencionada ruta.

Lado 8-9: de dos mil noventa metros con treinta y dos centímetros (2.090,32 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 9 (X=6524550,30 - Y=4497805,65), sito en la intersección de una línea paralela al borde Norte de Ruta Nacional N° 19 ubicada a ciento un metros con cincuenta y seis centímetros (101,56 m) al Sur de la misma, con el límite de separación de las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 -por el Oeste- y de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 por el Este.

Lado 9-10: de dos mil setenta y un metros con sesenta centímetros (2.071,60 m) que se prolonga con trayectoria Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 10 (X=6522517,22 - Y=4497408,04), que se encuentra en la intersección del límite de separación de las Parcelas 22170-3069 y 22170-1862 -por el Oeste- de las Parcelas 22170-3578, 22170-2978 y 22170-1880 -por el Este-, con una línea paralela a una distancia de un mil novecientos setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.976,24 m) al Sur del borde Norte de Ruta Nacional N° 19.

Lado 10-11: de tres mil cuatrocientos dieciséis metros con setenta y ocho centímetros (3.416,78 m) que corre con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 11 (X=6521599,32 - Y=4494101,37), situado en la intersección de una línea paralela ubicada a un mil novecientos setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.976,24 m) al Sur del borde Norte de Ruta Nacional N° 19 con la prolongación hacia el Sudeste del Lado 1-2.

Lado 11-12: de un mil setecientos setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.776,24 m) que se extiende hacia el Noroeste hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6523310,78 - Y=4493626,28), emplazado en la intersección de la prolongación hacia el Sudeste del Lado 1-2 con una línea paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sur del borde Norte de Ruta Nacional N° 19.

Lado 12-13: de un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 13 (X=6522871,72 - Y=4492087,71), ubicado en la intersección de una línea recta sita a doscientos metros

(200,00 m) al Sur del borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 con una línea perpendicular al borde Norte de la misma ruta, situada a un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m) al Oeste del Vértice Nº 1.

Lado 13-14: de trescientos noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (396,48 m) que corre con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 14 (X=6523016,00 - Y=4492215,31), situado en la intersección de una línea perpendicular al borde Norte de Ruta Nacional Nº 19, ubicada a un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m) al Oeste del Vértice Nº 1, con una línea paralela ubicada a ciento noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (196,48 m) al Norte del borde Norte de Ruta Nacional Nº 19.

Lado 14-1: de un mil seiscientos tres metros con treinta centímetros (1.603,30 m) que se extiende con dirección Noreste siguiendo una línea paralela al borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 hasta arribar nuevamente al Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono I (Zona Urbana), que ocupa una superficie de dos mil hectáreas, nueve mil quinientos veintidós metros cuadrados (2.000 has, 9521,00 m<sup>2</sup>).

Polígono II (Paraje El Fuertecito): Desde la línea imaginaria que une los Vértices Nº 7 y Nº 8 hacia el Noreste, a dos mil ciento setenta metros con ochenta y ocho centímetros (2.170,88 m), se encuentra la línea imaginaria que une los Vértices Nº 15 y Nº 28. Siguiendo esta línea, que es perpendicular al borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 con rumbo Noroeste hasta la intersección con el alambrado existente que separa el camino público que se encuentra al Norte de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano de las parcelas rurales situadas al Norte de dicho alambrado se encuentra el Vértice Nº 15, punto de inicio de este polígono, constituido por los siguientes lados:

Lado 15-16: de doscientos setenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros (279,66 m) que se prolonga con rumbo Noreste desde el Vértice Nº 15 (X=6526454,21 - Y=4502938,20) hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6525943,29 - Y=4502129,58), situado en la intersección del alambrado mencionado anteriormente y otro que es perpendicular a éste y que limita al camino público en su costado Oeste.

Lado 16-17: de treinta y un metros con cincuenta centímetros (31,50 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6525974,15 - Y=4502123,27), emplazado en la intersección del alambrado que limita el camino público en su costado Oeste con otro que nace a partir del Vértice Nº 17 que es perpendicular al anterior y que marca el límite Norte de calle Alicia Rossi de Comba.

Lado 17-18: de ciento noventa y siete metros con setenta y tres centímetros (197,73 m) que corre con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6526026,92 - Y=4502313,83), sito en la intersección del alambrado que limita el borde Norte de calle Alicia Rossi de Comba con el alambrado que limita el borde Oeste de calle Doña Severa.

Lado 18-19: de doscientos ochenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (289,65 m) que se extiende con dirección Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 19 (X=6526305,29 - Y=4502233,78), que se encuentra en la intersección del alambrado que limita el borde Oeste de calle Doña Severa con el alambrado que limita el borde Norte de calle Ángel Piovano.

Lado 19-20: de setecientos trece metros (713,00 m) que se prolonga con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 20 (X=6526501,64 - Y=4502919,23), que se ubica en la intersección del alambrado que limita el borde Norte de calle Ángel Piovano con el alambrado que limita el costado Este de calle Orlando Maracini.

Lado 20-21: de trescientos dieciséis metros con veinte centímetros (316,20 m) que se proyecta hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6526207,80 - Y=4503041,90),

que se emplaza en la intersección de una línea perpendicular al Lado 19-20 y que atravesando el Vértice Nº 20 corta a la línea municipal Norte de calle Alicia Rossi de Comba.

Lado 21-22: de doscientos siete metros con treinta centímetros (207,30 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 22 (X=6526254,34 - Y=4503238,66), situado en la intersección de la línea municipal Norte de calle Alicia Rossi de Comba y una línea perpendicular al eje de Ruta Nacional Nº 19 ubicada a doscientos siete metros con treinta centímetros (207,30 m) al Este del Vértice Nº 21.

Lado 22-23: de noventa y siete metros con sesenta centímetros (97,60 m) que corre con rumbo Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 23 (X=6526160,49 - Y=4503231,91), ubicado en la intersección de una línea perpendicular al eje de Ruta Nacional Nº 19 que parte del Vértice Nº 22 y el alambrado que forma el límite Sur de la señalada ruta.

Lado 23-24: de cuarenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros (48,74 m) que se prolonga con trayectoria Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 24 (X=6526146,89 - Y=4503185,65), situado sobre la línea de alambrado que limita la zona de Ruta Nacional Nº 19 con las parcelas que se encuentran al Sur de la misma.

Lado 24-25: de trescientos dieciséis metros (316,00 m) que corre con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 25 (X=6525989,22 - Y=4502911,83), ubicado en la intersección del alambrado que limita la zona de Ruta Nacional Nº 19 con las parcelas que se encuentran al Sur de la misma con el alambrado que forma el borde Oeste del camino público que allí se encuentra.

Lado 25-26: de setecientos sesenta y un metros (761,00 m) que se extiende hacia el Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6525781,70 - Y=4502179,69), emplazado sobre la línea de alambrado que limita la zona de Ruta Nacional Nº 19 con las parcelas que se encuentran al Sur de la misma.

Lado 26-27: de doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros (243,56 m) que se prolonga hacia el Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 27 (X=6525816,63 - Y=4501938,65), sito sobre la línea del alambrado que limita la zona de Ruta Nacional Nº 19 con las parcelas que se encuentran al Sur de la misma.

Lado 27-28: de sesenta y un metros con cuarenta centímetros (61,40 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste hasta el Vértice Nº 28 (X=6525801,36 - Y=4501879,19), situado en la intersección del alambrado que limita la zona de Ruta Nacional Nº 19 con las parcelas que se encuentran al Sur de la misma con una línea perpendicular al eje de la señalada ruta ubicada a dos mil ciento setenta metros con ochenta y ocho centímetros (2.170,88 m) al Este del Lado 7-8.

Lado 28-15: de sesenta y ocho metros (68,00 m) que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo una línea perpendicular al eje de Ruta Nacional Nº 19 hasta alcanzar el Vértice Nº 15, cerrando así el Polígono II (Paraje El Fuertecito), que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados (44 has, 5880,00 m<sup>2</sup>).

Polígono III (Paraje La Curva): Desde la intersección de la línea imaginaria que une los Vértices Nº 13 y Nº 14 del Polígono I (Zona Urbana) con el borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 y siguiendo con rumbo Sudoeste, a dos mil novecientos treinta y ocho metros con noventa y seis centímetros (2.938,96 m) se encuentra el Vértice Nº 29, punto de inicio de este polígono, formado por los siguientes lados:

Lado 29-30: de trescientos veintinueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (329,44 m) que se extiende siguiendo la curvatura del borde Norte de Ruta Nacional Nº 19 con rumbo Noroeste, desde el Vértice Nº 29 (X=6522276,08 - Y=4489204,06) hasta llegar al Vértice Nº 30 (X=6522305,95 - Y=4488874,14), situado en la intersección de

dicho borde de ruta con una línea perpendicular al mismo que nace en el Vértice N° 31 y que marca el límite de parcelas urbanas y rurales ubicadas al Sur de la mencionada ruta.

Lado 30-31: de sesenta y cuatro metros (64,00 m) que corre con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 31 (X=6522243,12 - Y=4488861,93), ubicado en la intersección de una línea perpendicular al borde Norte de Ruta Nacional N° 19 y el poste esquinero delimitante Sur del camino público que allí se encuentra y de parcelas urbanas hacia el Oeste y rurales hacia el Este.

Lado 31-32: de veintisiete metros (27,00 m) que se prolonga hacia el Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 32 (X=6522248,31 - Y=4488835,43), situado sobre el alambrado Sur del camino público que separa a éste de las parcelas que se encuentran al Sur del mismo.

Lado 32-33: de ciento catorce metros (114,00 m) que se proyecta con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 33 (X=6522136,41 - Y=4488813,68), materializado por un poste esquinero que delimita -por medio de sendos alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Este y Sur del mismo.

Lado 33-34: de ciento once metros con ochenta y cuatro centímetros (111,84 m) que se proyecta hacia el Noroeste hasta el Vértice N° 34 (X=6522157,75 - Y=4488703,89), materializado por un poste esquinero que delimita -por medio de sendos alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Sur y al Este del mismo.

Lado 34-35: de cuarenta y un metros con sesenta y seis centímetros (41,66 m) que se extiende con dirección Sudoeste hasta el Vértice N° 35 (X=6522116,72 - Y=4488696,63), materializado en un poste esquinero que delimita -por medio de sendos alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Este y Sur del mismo.

Lado 35-36: de ciento cuarenta y un metros con dieciséis centímetros (141,16 m) que corre con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 36 (X=6522143,31 - Y=4488558,00), materializado por un poste esquinero que delimita -por medio de sendos alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Sur y Oeste del mismo.

Lado 36-37: de cincuenta y cinco metros con setenta centímetros (55,70 m) que se prolonga con rumbo Noreste hasta arribar al Vértice N° 37 (X=6522198,00 - Y=4488568,63), materializado por un poste esquinero que delimita -por medio de sendos alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Sur y Oeste del mismo.

Lado 37-38: de noventa y siete metros con treinta y ocho centímetros (97,38 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta el Vértice N° 38 (X=6522221,46 - Y=4488487,78), ubicado en la intersección de la línea del alambrado que marca el límite de parcelas urbanas hacia el Norte y rurales hacia el Sur con el borde Oeste del alambrado que delimita el camino público con la parcela ubicada al Oeste del mismo.

Lado 38-39: de ciento cincuenta y nueve metros con treinta centímetros (159,30 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta el Vértice N° 39 (X=6522377,15 - Y=4488507,81), situado en la intersección de la prolongación de la línea del alambrado existente al Oeste del camino público y que separa a éste de la parcela que se ubica al Oeste del mismo con el borde Norte de Ruta Nacional N° 19.

Lado 39-40: de trescientos dieciocho metros con treinta y dos centímetros (318,32 m) que se proyecta hacia el Sudeste hasta arribar al Vértice N° 40 (X=6522316,42 - Y=4488820,28), emplazado en la intersección del borde Norte de Ruta Nacional N° 19 con la prolongación del alambrado ubicado al Norte de la misma y que marca el límite de parcelas urbanas hacia el Este y rurales hacia el Oeste.

Lado 40-41: de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (164,34 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6522479,02 - Y=4488844,09), materializado por un poste esquinero que delimita -por medio de sendos

alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Oeste y Norte del mismo.

Lado 41-42: de trescientos ochenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (382,94 m) que corre con dirección Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 42 (X=6522426,16 - Y=4489223,36), materializado por un poste esquinero que delimita -por medio de sendos alambrados- las parcelas urbanas de las rurales ubicadas al Norte y Este del mismo.

Lado 42-29: de ciento cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros (152,18 m) que se prolonga hacia el Sudoeste siguiendo el alambrado existente y que marca el límite de parcelas urbanas al Oeste y rurales al Este del mismo hasta alcanzar el Vértice Nº 29, cerrando así el Polígono III (Paraje La Curva), que ocupa una superficie de trece hectáreas, un mil ochocientos cuatro metros cuadrados (13 has, 1.804,00 m<sup>2</sup>).

Polígono IV (Predio de Disposición Final de Residuos Municipales): Es un predio rural ubicado a unos cinco mil metros (5.000,00 m) al Norte de la ciudad de Arroyito, siguiendo tres mil ochocientos metros (3.800,00 m) hacia el Norte por Ruta Provincial E-52, que une la ciudad de Arroyito con la localidad de La Tordilla, y luego girando hacia el Este por camino público existente en una distancia de un mil cien metros (1.100,00 m) y es parte indivisa de la Parcela 22165-2362 de propiedad de Arcor S.A.I.C., donada para dicho fin. Partiendo del Vértice Nº 3 del Polígono I (Zona Urbana) y con rumbo Norte, a una distancia de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros (2.954,90 m) se encuentra el Vértice Nº 43, punto de inicio de este polígono, formado por los lados que a continuación se describen:

Lado 43-44: de trescientos setenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (377,83 m) que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice Nº 43 (X=6529923,45 - Y=4496560,63), materializado por el poste esquinero Noroeste del predio hasta alcanzar el Vértice Nº 44 (X=6529964,60 - Y=4496936,21), siendo éste un poste esquinero del mismo predio.

Lado 44-45: de doscientos nueve metros con nueve centímetros (209,09 m) que corre con rumbo Noreste, formando con el Lado 43-44 un ángulo de 194º 13' 07" hasta llegar al Vértice Nº 45 (X=6530037,72 - Y=4497132,10), siendo éste esquinero Noreste del predio.

Lado 45-46: de trescientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros (379,24 m) que se prolonga hacia el Sudoeste formando con el Lado 44-45 un ángulo de 57º 50' 29", hasta alcanzar el Vértice Nº 46 (X=6529666,32 - Y=4497055,04), siendo éste el esquinero Sudeste del predio.

Lado 46-47: de quinientos cincuenta y nueve metros con veinticinco centímetros (559,25 m) que se proyecta hacia el Sudoeste formando con el Lado 45-46 un ángulo de 106º 13' 22" hasta llegar al Vértice Nº 47 (X= 6529622,02 - Y=4496496,50), siendo éste el esquinero Sudoeste del predio.

Lado 47-43: de trescientos siete metros con ochenta y un centímetros (307,81 m) que se extiende hacia el Noreste formando con el Lado 46-47 un ángulo de 73º 40' 54" hasta alcanzar el Vértice Nº 43, cerrando así el Polígono IV (Predio de Disposición Final de Residuos Municipales), que ocupa una superficie de diecisiete hectáreas, cuatro mil seiscientos veintinueve metros cuadrados (17 has, 4.629,00 m<sup>2</sup>).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Arroyito es de dos mil setenta y seis hectáreas, un mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados (2.076 has, 1.834,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Brügge, Genta, Narducci, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Falo, Chiofalo, Rossi, Rivero.**

**PROYECTO DE LEY - 011632/E/07  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.- con el objeto de someter a su consideración, el adjunto Proyecto de Ley por el cual la Municipalidad de Las Higueras (Dpto. Río Cuarto), propicia la modificación de su radio municipal.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas" ("Mesa Provincia-Municipios"), producto de la Resolución Conjunta 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos, aprobados por las leyes 8864, 9078 y 9108, que -sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional- permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta Política de Estado, continuó con la sanción de la Ley 9206, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y especialmente luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley 9354, modificando la ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia-Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados

de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta 12/2007 de los Ministerios de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debida registración en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, a través de la Dirección General de Municipalidades, acordando el mismo con las autoridades municipales de Las Higueras, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Las Higueras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 8102 el municipio fijó su radio, aprobándolo mediante Ordenanza 20/2007, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas y las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-029715/2007, solicito la sanción del Proyecto de Ley adjunto.

**Dios guarde a Uds.**

**Dr. José Manuel De la Sota, Sr. Jorge Luciano Montoya, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Modifícase el Radio Municipal de Las Higueras, Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad, que como Anexo I, forma parte integrante de esta Ley de acuerdo a la siguiente descripción del polígono formado:

La descripción del radio se inicia desde el vértice 1, con rumbo Sud lado 1-2 mide 1831,90m, y el lado 2-3 mide 1124,80m, que corre paralelo al Área Material Río Cuarto, por el eje del Boulevard Independencia, desde el punto 3 con rumbo Este lado 3-4 mide 952,00m, y desde aquí con rumbo Sud lado 4-5 mide 1088,20m, encerrando la zona de quintas.

Desde el vértice 5 con rumbo Nor-Oeste lado 5-6 mide 1046,30m, por el eje de la Ruta Nacional Nº 36, desde aquí con rumbo Sud lado 6-7 mide 142,60m, con rumbo Nor-Oeste lado 7-8 mide 711,10m, desde aquí con rumbo Sud lado 8-9 mide 58,70m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 9-10 mide 46,30m, lado 10-11 mide 140,20m, lado 11-12 mide 128,90m, desde aquí con rumbo Norte lado 12-13 mide 86,40m, y desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 13-14 mide 337,30m, donde se encuentra con el costado Este de Universidad Nacional de Río Cuarto. Desde el vértice 14 con rumbo Sud, se encuentra el lado 14-15 que mide 381,90m, desde aquí con rumbo Sud-Oeste lado 15-16 mide 344,00m, lado 16-17 mide 312,70m, lado 17-18 mide 164,30m, lado 18-19 mide 266,10m, lado 19-20 mide 234,80m, lado 20-21 mide 386,50m. Estos lados descriptos corren paralelos a los márgenes del Río Cuarto, encerrando el límite sud de Universidad Nacional de Río

Cuarto y del Barrio Universidad.

Desde el vértice 21 con rumbo Norte lado 21-22 mide 1905,90m, por el eje del Boulevard de Circunvalación Este por el costado Oeste del Barrio Universidad, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 22-23 mide 184,20m.

Desde el punto 23 hasta el punto 29 el polígono recorre los ejes de las calles descriptas en plano en concordancia con el "Acuerdo de Modificaciones de límites entre Radios Municipales" suscripto por el Intendente de Río Cuarto Benigno Antonio Rins y el Intendente de Las Higueras Gino Lucchesi formado por lado 23-24 con rumbo Nor-Oeste mide 337,20m, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 24-25 mide 303,10m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 25-26 mide 311,30m, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 26-27 mide 301,30m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 27-28 mide 303,30m, y desde aquí con rumbo Nor-Este lado 28-29 mide 235,30m.

Desde aquí continua con el lado 29-30 que mide 876,20m con rumbo Este-Oeste y por la línea norte del Boulevard Obispo Buteler.

Desde el vértice 30 y limitando la zona urbanizada con la zona rural, con rumbo Norte lado 30-31 mide 257,50m, y por el eje del camino al Tropezón, continua con rumbo Este lado 31-32 mide 871,80m, desde aquí con rumbo Norte lado 32-33 mide 256,70m, lado 33-34 mide 815,00m, desde aquí con rumbo Este lado 34-35 mide 288,70m, por el eje del camino vecinal, y desde aquí con rumbo Sud 827,80m, lado 35-36.

Luego con rumbo Este lado 36-37 mide 1164,50m, desde aquí con rumbo Sud lado 37-38 mide 384,70m, por el eje de la calle Juan José Valle, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 38-39 mide 723,00m, desde aquí con rumbo Sud lado 39-40 mide 58,50m y con rumbo Nor-Este lado 40-1 mide 833,80m, con lo que se cierra el polígono del Radio Municipal de Las Higueras.

Se incluyen en este Radio dos grupos de islas; el primer grupo se encuentra hacia el Nor-Este de la Localidad de Las Higueras, esta compuesto por el Cementerio y el Frigorífico.

El Cementerio distante a 3km se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 49 con rumbo Nor-Este lado 49-45 mide 15,60m, con rumbo Sud-Este lado 45-46 mide 98,70m, lado 46-47 con rumbo Sud-Oeste mide 50,60m, con rumbo Sud-Oeste lado 47-48 mide 57,80m, y con rumbo Nor-Este lado 48-49 mide 81,80m con lo que se cierra la figura.

El Frigorífico a una distancia del anterior de 1,4km se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 41 con rumbo Sud-Este lado 41-42 mide 235,10m, desde aquí con rumbo Sud-Oeste lado 42-43 mide 210,10m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 43-44 mide 235,10m y con rumbo Nor-Este lado 44-41 mide 210,10m, con lo que se cierra la figura.

El segundo grupo se encuentra ubicado hacia al Sud-Este de la localidad de Las Higueras, esta compuesto por cuatro islas; Frigorífico Aimar, Feria, Arenera Bringas y zona Sol de Mayo.

El Frigorífico Aimar distante a 0,8km se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 50 con rumbo Sud-Este lado 50-51 mide 1019,90m, desde aquí con rumbo Sud lado 51-52 mide 306,80m, desde aquí con rumbo Este-Oeste lado 52-53 mide 645,30m, desde aquí con rumbo Norte lado 53-54 mide 1091,80m y con rumbo Nor-Este lado 54-50 mide 35,40m con lo que se cierra la figura.

La Feria a una distancia de 0,3km del anterior se encuentra encerrada por el siguiente polígono desde el vértice 63 con rumbo Nor-Este lado 63-60 mide 390,80m, desde aquí con rumbo Sud lado 60-61 mide 167,00m, desde aquí con rumbo Este-Oeste lado 61-62 mide 390,80m, y desde aquí con rumbo Norte lado 62-63 mide 167,00m con lo que se

cierra la figura.

La Arenera Bringas ubicada sobre la margen norte del Río Cuarto ya una distancia de 1,1km hacia el Oeste por la Ruta Nacional Nº 8, desde la anterior isla y a 0,6km hacia el Sud se encuentra encerrada por el siguiente polígono desde el vértice 69 con rumbo Este-Oeste lado 69-64 mide 210,60m, desde aquí con rumbo Sud lado 64-65 mide 262,00m, desde aquí con rumbo Sud-Oeste lado 65-66 mide 56,40m, lado 66-67 mide 64,80m, lado 67-68 mide 98,40m, desde aquí con rumbo Norte mide 313,60m con lo que se cierra la figura.

Luego encontramos la isla de la zona denominada Sol de Mayo, ubicada en el cruce de la Ruta Nacional Nº 8 y Ruta Nacional Nº 36, se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 59 con rumbo Sud-Este lado 59-55 mide 284,20m, desde aquí con rumbo Sud lado 55-56 mide 98,20m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 56-57 mide 359,20m, desde aquí con rumbo Norte lado 57-58 mide 110,20m y desde aquí con rumbo Nor-Este lado 58-59 mide 80,40m con lo que se cierra el polígono.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Dr. José Manuel De la Sota, Sr. Jorge Luciano Montoya, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 11632/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Higueras del departamento Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.- MODIFÍCASE** el Radio Municipal de la localidad de Las Higueras, ubicada en el Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "Área Urbana", formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: que mide un mil ochocientos treinta y un metros con noventa centímetros (1.831,90 m) y se inicia en el Vértice Nº 1 (X=6339292,34 - Y=4380218,65), ubicado en la intersección de los ejes de calle Martín Fierro y Boulevard Independencia extendiéndose con rumbo Sur hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6337461,05 - Y=4380266,39).

Lado 2-3: que mide un mil ciento veinticuatro metros con ochenta centímetros (1.124,80 m) y se prolonga paralelo al Área Material Río Cuarto por el eje de Boulevard Independencia hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6336336,26 - Y=4380265,94).

Lado 3-4: que mide novecientos cincuenta y dos metros (952,00 m) y se desarrolla con rumbo Este hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6336354,34 - Y=4381217,79).

Lado 4-5: que mide un mil ochenta y ocho metros con veinte centímetros (1.088,20 m) y corre con rumbo Sur hasta arribar al Vértice Nº 5 (X=6335266,23 - Y=4381208,46), encerrando la zona de quintas.

Lado 5-6: que mide un mil cuarenta y seis metros con treinta centímetros (1.046,30 m) y se extiende con rumbo Noroeste por el eje de Ruta Nacional Nº 36 hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6335720,52 - Y=4380265,94).

Lado 6-7: que mide ciento cuarenta y dos metros con sesenta centímetros (142,60 m) y se prolonga con rumbo Sur por el eje de Boulevard Independencia hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6335577,90 - Y=4380265,94).

Lado 7-8: que mide setecientos once metros con diez centímetros (711,10 m) y se desarrolla con rumbo Noroeste, paralelo a una distancia de cien metros (100,00 m) de Ruta Nacional Nº 36, hasta encontrar el Vértice Nº 8 (X=6335835,70 - Y=4379603,22).

Lado 8-9: que mide cincuenta y ocho metros con setenta centímetros (58,70 m) y corre con rumbo Sur hasta arribar al Vértice Nº 9 (X=6335777,06 - Y=4379600,40).

Lado 9-10: que mide cuarenta y seis metros con treinta centímetros (46,30 m) y se extiende con rumbo Noroeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava) hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6335801,51 - Y=4379561,10).

Lado 10-11: que mide ciento cuarenta metros con veinte centímetros (140,20) y se prolonga, con rumbo Noroeste, hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6335849,43 - Y=4379429,38).

Lado 11-12: que mide ciento veintiocho metros con noventa centímetros (128,90 m) y se desarrolla por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava) -o su línea de ribera- hasta encontrar el Vértice Nº 12 (X=6335865,14 - Y=4379301,48).

Lado 12-13: que mide ochenta y seis metros con cuarenta centímetros (86,40 m) y corre con rumbo Norte hasta arribar al Vértice Nº 13 (X=6335951,47 - Y=4379305,63).

Lado 13-14: que mide trescientos treinta y siete metros con treinta centímetros (337,30 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 14 (X=6336073,76 - Y=4378991,27), donde se encuentra con el costado Este del predio de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Lado 14-15: que mide trescientos ochenta y un metros con noventa centímetros (381,90 m) y se prolonga con rumbo Sur por el límite Este del predio de la Universidad Nacional de Río Cuarto hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6335692,26 - Y=4378972,95).

Lado 15-16: que mide trescientos cuarenta y cuatro metros (344,00 m) y se desarrolla con rumbo Sudoeste hasta encontrar el Vértice Nº 16 (X=6335437,00 - Y=4378742,39).

Lado 16-17: que mide trescientos doce metros con setenta centímetros (312,70 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice Nº 17 (X=6335175,13 - Y=4378571,44).

Lado 17-18: que mide ciento sesenta y cuatro metros con treinta centímetros (164,30 m) y se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6335022,87 - Y=4378509,79).

Lado 18-19: que mide doscientos sesenta y seis metros con diez centímetros (266,10 m) y se prolonga también con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6334930,52 - Y=4378260,26).

Lado 19-20: que mide doscientos treinta y cuatro metros con ochenta centímetros (234,80 m) y con rumbo Oeste se desarrolla hasta encontrar el Vértice Nº 20 (X=6334926,32 - Y=4378025,48).

Lado 20-21: que mide trescientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros (386,50 m) y corre con rumbo Oeste hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6334934,97 - Y=4377639,07).

Los últimos seis (6) lados descriptos se extienden de forma paralela a las márgenes del Río Cuarto (Chocancharava), definiendo el límite Sur del predio de la Universidad Nacional de Río Cuarto y del Barrio Universidad.

Lado 21-22: que mide tres mil doscientos sesenta y tres metros con veinticinco centímetros (3.263,25 m) y se prolonga con rumbo Norte por el eje del Boulevard de Circunvalación Este y por el costado Oeste del Barrio Universidad hasta llegar al lado Sur del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler, donde se encuentra el Vértice Nº 22 (X=6338197,80 - Y=4377586,51).

Lado 22-23: que mide ochocientos ochenta y seis metros con dieciséis centímetros (886,16 m) y se desarrolla hacia el Oeste por el lado Sur de Boulevard Obispo Leopoldo Buteler hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6338182,56 - Y=4376700,48).

Lado 23-24: que mide doscientos setenta y un metros con setenta y nueve centímetros (271,79 m) y corre con rumbo Norte por el eje del Camino Provincial L-315-1 hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6338454,34 - Y=4376697,27).

Lado 24-25: que mide ochocientos setenta y un metros con ochenta centímetros (871,80 m) y se extiende con rumbo Este por el lado Norte de calle Los Aromos hasta arribar al Vértice Nº 25 (X=6338477,91 - Y=4377568,80).

Lado 25-26: que mide doscientos cincuenta y seis metros con setenta centímetros (256,70 m) y corre con dirección Norte como prolongación de calle Juan Bautista Alberdi hasta dar con el Vértice Nº 26 (X=6338734,78 - Y=4377571,99).

Lado 26-27: que mide ochocientos quince metros (815,00 m) y se desarrolla con rumbo Norte como prolongación de calle Juan Bautista Alberdi hasta llegar al Vértice Nº 27 (X=6339549,66 - Y=4377561,42).

Lado 27-28: que mide doscientos ochenta y ocho metros con setenta centímetros (288,70 m) y corre con rumbo Este por el eje de camino vecinal hasta alcanzar el Vértice Nº 28 (X=6339552,90 - Y=4377850,13).

Lado 28-29: que mide ochocientos veintisiete metros con ochenta centímetros (827,80 m) y se extiende con rumbo Sur hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6338725,19 - Y=4377860,57).

Lado 29-30: que mide un mil ciento sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (1.164,50 m) y se prolonga con rumbo Este por eje de calle Los Tilos hasta arribar al Vértice Nº 30 (X=6338745,96 - Y=4379024,90).

Lado 30-31: que mide trescientos ochenta y cuatro metros con setenta centímetros (384,70 m) y corre con rumbo Sur por eje de calle Juan José Valle hasta llegar al Vértice Nº 31 (X=6338361,26 - Y=4379022,05).

Lado 31-32: que mide setecientos veintitrés metros (723,00 m) y se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 32 (X=6338824,32 - Y=4379577,25).

Lado 32-33: que mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros (58,50 m) y se prolonga con rumbo Sudoeste por eje de calle Lavalle Norte hasta alcanzar el Vértice Nº 33 (X=6338766,09 - Y=4379571,96).

Lado 33-1: que mide ochocientos treinta y tres metros con ochenta centímetros (833,80 m) y se desarrolla por eje de calle Martín Fierro con rumbo Noreste cerrando así el Polígono "Área Urbana" del Radio Municipal de la localidad de Las Higueras, que ocupa una superficie de un mil quince hectáreas, cuatro mil ochocientos setenta y un metros cuadrados (1.015 has, 4.871,00 m<sup>2</sup>).

El nuevo Radio Municipal de la localidad de Las Higueras incluye también dos grupos de islas, el primero de los cuales se encuentra ubicado al Noreste de la localidad y está compuesto por dos (2) polígonos: Cementerio y Frigorífico, cuyos vértices y lados se describen a continuación.

Polígono "Cementerio": ubicado hacia el Noreste de la localidad de Las Higueras sobre Ruta Nacional Nº 158 distante a tres mil metros (3.000,00 m) medidos desde la

intersección del eje de la citada ruta y el eje del Boulevard Independencia hasta el Vértice N° 42, conformado por los siguientes lados:

Lado 38-39: que mide noventa y ocho metros con setenta centímetros (98,70 m) y se desarrolla con rumbo Sudeste a partir del Vértice N° 38 (X=6340987,93 - Y=4382616,74), hasta encontrar el Vértice N° 39 (X=6340917,50 - Y=4382685,91).

Lado 39-40: que mide cincuenta metros con sesenta centímetros (50,60 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 40 (X=6340873,24 - Y=4382661,31).

Lado 40-41: que mide cincuenta y siete metros con ochenta centímetros (57,80 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 41 (X= 6340896,32 - Y=4382608,33).

Lado 41-42: que mide ochenta y un metros con ochenta centímetros (81,80 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 42 (X=6340978,08 - Y=4382604,64).

Lado 42-38: que mide quince metros con sesenta centímetros (15,60 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 38 cerrando así este polígono que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (5.434,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "Frigorífico": ubicado sobre Ruta Nacional N° 158 hacia el Noreste de la localidad de Las Higueras, a una distancia de un mil cuatrocientos metros (1.400,00 m) desde el Vértice N° 38 del Polígono "Cementerio" hasta el Vértice N° 37 del presente polígono, que está definido por los siguientes lados:

Lado 34-35: que mide doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m) y se inicia en el Vértice N° 34 (X=6342001,10 - Y=4383860,17), extendiéndose con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 35 (X= 6341819,02 - Y=4384008,89).

Lado 35-36: que mide doscientos diez metros con diez centímetros (210,10 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 36 (X=6341686,13 - Y=4383845,79).

Lado 36-37: que mide doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6341868,38 - Y=4383697,29).

Lado 37-34: que mide doscientos diez metros con diez centímetros (210,10 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 34 cerrando así este polígono, cuya superficie es de cuatro hectáreas, nueve mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados (4 has, 9.395,00 m<sup>2</sup>).

El segundo grupo de islas se encuentra ubicado hacia el Sudeste de la localidad de Las Higueras y está compuesto por cuatro (4) polígonos: Frigorífico Aimar, Zona Sol de Mayo, La Feria y Arenera Bringas, cuyos vértices y lados se describen a continuación.

Polígono "Frigorífico Aimar": distante a ochocientos metros (800,00 m) medidos desde el Vértice N° 5 del Polígono "Área Urbana" de la localidad de Las Higueras hasta el Vértice N° 43 y se encuentra definido por los siguientes lados:

Lado 43-44: que mide un mil diecinueve metros con noventa centímetros (1.019,90 m) y partiendo del Vértice N° 43 (X=6334931,64 - Y=4381924,94), se prolonga con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 44 (X=6334128,19 - Y=4382553,19).

Lado 44-45: que mide trescientos seis metros con ochenta centímetros (306,80 m) y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 45 (X=6333821,38 - Y=4382553,19).

Lado 45-46: que mide seiscientos cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (645,30 m) y corre con dirección Este-Oeste hasta llegar al Vértice N° 46 (X=6333821,38 - Y=4381907,89).

Lado 46-47: que mide un mil noventa y un metros con ochenta centímetros (1.091,80 m) y se extiende con rumbo Norte por el costado Este de camino público hasta alcanzar el Vértice N° 47 (X=6334913,13 - Y=4381894,80).

Lado 47-43: que mide treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 43, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas, un mil ciento setenta y seis metros cuadrados (47 has, 1.176,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "Zona Sol de Mayo": ubicado en el cruce de Ruta Nacional N° 8 y Ruta Nacional N° 36 a una distancia de un mil novecientos metros (1.900,00 m) medidos desde el Vértice N° 43 del Polígono "Frigorífico Aimar" hasta el Vértice N° 52 y se encuentra delimitado por los siguientes lados:

Lado 48-49: que mide noventa y ocho metros con veinte centímetros (98,20 m) partiendo del Vértice N° 48 (X=6333610,48 - Y=4383639,93), y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 49 (X=6333512,82 - Y=4383630,08).

Lado 49-50: que mide trescientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (359,20 m) y corre con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 50 (X=6333559,33 - Y=4383273,87).

Lado 50-51: que mide ciento diez metros con veinte centímetros (110,20 m) y se extiende con rumbo Norte hasta alcanzar el Vértice N° 51 (X=6333668,95 - Y=4383284,98).

Lado 51-52: que mide ochenta metros con cuarenta centímetros (80,40 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 52 (X=6333680,80 - Y=4383364,52).

Lado 52-48: que mide doscientos ochenta y cuatro metros con veinte centímetros (284,20 m) y se desarrolla con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 48, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, un mil ochocientos treinta y un metros cuadrados (4 has, 1.831,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "La Feria": se sitúa al Sur del Polígono "Frigorífico Aimar" sobre el costado Sur de Ruta Nacional N° 8, a una distancia de trescientos metros (300,00 m) medidos desde el Vértice N° 46 del citado polígono y el Vértice N° 56, y se encuentra conformado por los siguientes lados:

Lado 53-54: que mide ciento sesenta y siete metros (167,00 m) y partiendo del Vértice N° 53 (X=6333531,83 - Y=4382299,06), se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 54 (X=6333364,88 - Y=4382301,06).

Lado 54-55: que mide trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390,80 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 55 (X=6333310,77 - Y=4381914,02).

Lado 55-56: que mide ciento sesenta y siete metros (167,00 m) y se extiende con rumbo Norte hasta alcanzar el Vértice N° 56 (X=6333477,71 - Y=4381912,02).

Lado 56-53: que mide trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390,80 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 53, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de seis hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros cuadrados (6 has, 4.723,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "Arenera Bringas": está ubicado sobre la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava) a una distancia de un mil cien metros (1.100,00 m) hacia el Oeste por Ruta Nacional N° 8 y a seiscientos metros (600,00 m) hacia el Sur medidos desde el Vértice N° 56 del Polígono "La Feria" hasta el Vértice N° 57, delimitado por los siguientes lados:

Lado 57-58: que mide doscientos sesenta y dos metros (262,00 m) partiendo del Vértice Nº 57 (X=6332752,50 - Y=4380828,31), y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice Nº 58 (X=6332490,48 - Y=4380828,31).

Lado 58-59: que mide cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros (56,40 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 59 (X=6332482,71 - Y=4380772,49).

Lado 59-60: que mide sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros (64,80 m) y se extiende con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 60 (X=6332452,34 - Y=4380715,26).

Lado 60-61: que mide noventa y ocho metros con cuarenta centímetros (98,40 m) y se prolonga con rumbo Oeste hasta encontrar el Vértice Nº 61 (X=6332438,92 - Y=4380617,75).

Lado 61-62: que mide trescientos trece metros con sesenta centímetros (313,60 m) y se desarrolla con rumbo Norte hasta arribar al Vértice Nº 62 (X=6332752,50 - Y=4380617,75).

Lado 62-57: que mide doscientos diez metros con sesenta centímetros (210,60 m) y corre con rumbo Este hasta arribar al Vértice Nº 57, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de seis hectáreas, un mil setenta y cuatro metros cuadrados (6 has, 1.074,00 m<sup>2</sup>).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Las Higueras es de un mil ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil quinientos cuatro metros cuadrados (1.084 has, 8.504,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Narducci, Genta, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco.**

- 15 -

**PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS 2008, CELEBRADO ENTRE EL INDEC Y LA PROVINCIA. CONVENIO AMPLIATORIO. APROBACIÓN. PROYECTO DE LEY (3232/E/09) DEL PODER EJECUTIVO. Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3232, con despacho de comisión, que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- Leyendo:

Córdoba, 19 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Sr. Héctor Campana  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me

dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3232/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, aprobando el Convenio Ampliatorio del aprobado por Ley 9581, destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el INDEC y la Provincia, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de Índice de Precios, Encuesta Nacional Económica, Estadísticas de Permisos de Edificación, Plan Nacional de Cartografía y Directorio Nacional de Unidades Económicas.

Contando con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, que han evaluado positivamente esta iniciativa, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

**Daniel Passerini**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Valarolo.

**Sra. Valarolo.**- Señor presidente: el proyecto de ley 3232/E/09 cuenta con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

En él se dictamina la aprobación del Convenio Ampliatorio, suscripto el 29 de diciembre de 2008, aprobado por Decreto 612/09 y destinado al desarrollo de actividades en materia de Índice de Precios, Encuesta Nacional Económica, Estadísticas de Permisos de Edificación, Plan Nacional de Cartografía y Directorio Nacional de Unidades Económicas. Está compuesto de 14 fojas y forma parte integrante del presente proyecto como Anexo Único.

El presente Convenio Ampliatorio, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por la Secretaría General de la Gobernación, tiene por objeto ampliar las tareas establecidas en el convenio firmado el 1 de julio de 2008 y ratificado por Resolución N° 77 de la Secretaría de Política Económica, de fecha 15 de julio de 2008, y por la Ley provincial 9581, también de 2008.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos está regido por la Ley 17.622, el Decreto 3110/70 y el Decreto 1831/93. Tiene la responsabilidad directa en el diseño metodológico, organización y dirección de los operativos nacionales de relevamiento, a través de censos y encuestas; la elaboración de indicadores básicos de orden social y económico; y la producción de otras estadísticas básicas.

También tiene la responsabilidad de coordinar el Sistema Estadístico Nacional -SEN-, bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva. Esto significa que el INDEC es responsable del desarrollo metodológico y normativo para la producción de estadísticas oficiales, asegurando la comparabilidad de la información originada en distintas fuentes.

A su vez, el Sistema Estadístico Nacional está integrado por los servicios

estadísticos de los organismos nacionales, provinciales y municipales. En cada provincia existe una dirección de estadística –DPE-, dependiente del gobierno provincial. Dichas direcciones coordinan los sistemas estadísticos provinciales e intervienen en la captura, ingreso y procesamiento de información. De esta manera, se dará cumplimiento a lo acordado en los respectivos convenios.

Resta aclarar que los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio serán financiados con cargo al presupuesto del INDEC, de acuerdo al artículo 7, incisos a) y b) y al artículo 8 de la Ley 17.622, hasta un monto de 298.541 pesos, el que será abonado dentro de los 30 días de la aprobación del presente.

En cuanto a las actividades que se agregan en el nuevo convenio ampliatorio, cabe destacar: primero, las estadísticas de permisos de edificación incluyen la información de permisos de edificación otorgados por los municipios incluidos en la muestra y la información relativa a la construcción de conjuntos habitacionales brindados por el Instituto Provincial de la Vivienda para toda la Provincia.

Segundo: con relación al Plan Nacional de Cartografía, las actividades a desarrollar consisten en el fortalecimiento y mejoramiento de la base de datos geográfica, asistencia técnica al área cartográfica, talleres regionales, cursos de capacitación en tecnología SIG, sistematización automática de mapas y publicaciones web.

En tercer lugar, en lo que respecta al Directorio Nacional de Unidades Económicas, se realizarán análisis e ingreso de la información a un sistema informático para el registro de empresas que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia.

Señor presidente, señores legisladores, estando totalmente resguardados los intereses de las partes y la legalidad del instrumento, garantizada la observancia de las normas de secreto estadístico y confidencialidad de la información establecida, solicitamos a ustedes el acompañamiento en la aprobación del proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

**Sr. Giaveno.**- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero expresar el rechazo al proyecto en tratamiento.

Nuestra oposición se fundamenta en el descrédito que el INDEC se ha sabido ganar a nivel nacional. Todos sabemos que es contraproducente brindar información a este Instituto ya que luego la tergiversa y la utiliza aplicando metodologías con fines propios distintos a aquellos para los que fue creado.

La Provincia de Córdoba debería desprenderse de este tipo de convenios que le reportan un ingreso bastante exiguo –estamos hablando de 298.541.000 pesos- que acarrear realmente un descrédito importante.

Todos quienes estamos sentados en estas bancas –con matices distintos y seguramente con ideologías diferentes– queremos que nuestra Córdoba sea una provincia creíble, y si le aporta datos al INDEC seguramente será considerada, sobre todo por quienes viven en el exterior, con el mismo criterio con que se tiene en cuenta a ese Instituto.

Entonces, para que no tengamos que avergonzarnos todavía más de los datos estadísticos que se producen y para bienestar de toda nuestra Provincia, creemos que deberíamos dejar de recabar información y pasársela al INDEC, y sí, en cambio, generar nuestra propia Dirección General de Estadísticas, que

seguramente tendría mucho más prestigio del que tiene hoy este Instituto, que depende del tan cuestionado Guillermo Moreno.

Con estos fundamentos, señor presidente, queremos dejar sentado que la Unión Cívica Radical no acompaña el proyecto en tratamiento.

Nada más.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

**Sr. Ortiz Pellegrini.**- Señor presidente: nuestro bloque se pronunciará también por la negativa, por algunas razones de tipo constitucional, más otras sobre las que paso a explayarme.

En primer lugar, observamos que se trata de un convenio ampliatorio de una ley, suscripto el 29 de diciembre del año pasado –esto es, casi ocho meses–, de manera que entendemos que viene a esta Legislatura cuando seguramente ya está ejecutado y cumplimentado.

El Poder Ejecutivo, conforme el artículo 144 inciso 4) de la Constitución Provincial, puede celebrar tratados y acuerdos para la gestión de los intereses provinciales, con el Estado Federal y con aprobación de la Legislatura; el artículo 104, en su inciso 2), prevé también esto como atribución nuestra, en tanto que el artículo 111 determina que tienen vigencia para el futuro, es decir, no pueden ser retroactivos.

De tal manera, señor presidente, entendemos que la aprobación de este convenio –al igual que en otras oportunidades similares– viene de manera tardía, cuando ya se ha ejecutado, reduciendo el papel de la Legislatura a una suerte de protocolización de un documento cuya vigencia, seguramente, ya se ha agotado.

Por otra parte, señor presidente, la palabra “INDEC” –que en algún momento fuera motivo de prestigio para nuestras estadísticas nacionales, punto de referencia para los movimientos de precios, cálculos de intereses, la inflación, la Bolsa, etcétera– hoy revela una crisis, pero esto nos llevaría a otro tipo de discusión, que seguramente daremos en otra oportunidad.

Por lo pronto, en lo que hace puntualmente a este acuerdo, votamos por la negativa.

Nada más.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural, adelanto nuestro acompañamiento al proyecto en tratamiento.

Se ha dicho aquí que se trata de un proyecto correspondiente a contratos del año 2008, y efectivamente es así, ya que estos ya han sido ejecutados y, de conformidad con la normativa nacional, deben ser refrendados por las Legislaturas provinciales para que surtan varios efectos, uno de los cuales es el pago, de modo que se remitan las remesas de la Nación a la Provincia, en concepto de cobertura de los gastos en los que ésta ha incurrido durante el ejercicio anterior, para poder llevar adelante los relevamientos de referencia.

Por otra parte, señor presidente, me llama la atención que, habiendo sido sumamente explícita la miembro informante por la mayoría en relación al alcance de este convenio, y sobre todo a la calidad de los relevamientos efectuados, se diga, desde algún sector de los bloques de la oposición preopinante, que esto tiene algo que ver con los índices de precios al consumidor que están puestos

en "tela de juicio".

Señor presidente, me parece que el Índice de Precios al Consumidor no tienen nada que ver, por ejemplo, con la cantidad de habilitaciones y permisos de edificación o los informes sobre obras de viviendas para el Censo Permanente de Viviendas. Parece que todos los años nos gusta jugar al "Don Pirulero, cada cual atiende su juego" con estos contratos; desde este lugar, yo juego a decir lo que a mí me gusta que se escuche aunque no tenga nada que ver con lo informado por el miembro informante. Sería bueno que en este recinto nos escucháramos.

Si alguien se tomase el trabajo de leer el Diario de Sesiones sobre este proyecto encontraría que cada uno tiene una visión totalmente diferente, y el título de esto podría ser: "péguele al INDEC". En realidad, al hablar de precios al consumidor, deberíamos hacer un análisis exhaustivo y a conciencia de cómo se calcula, los ítems que abarca y si interviene o no la Provincia en la información que se brinda; al respecto, les aseguro que en el tema que hoy estamos tratando el Índice de Precios al Consumidor -que está puesto en duda en todo el país- no tiene nada que ver.

Por ese motivo, y porque no queremos que se discontinúe la toma de datos para las encuestas permanentes que se relevan a través de estos convenios, es que este bloque de Concertación Plural acompaña con su voto el presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: es cierto lo que manifestaba la legisladora Rivero acerca de que cada uno puede decir lo que cree conveniente. Yo creo en las convicciones, pero me parece que ni el más acérrimo defensor de los Kirchner le cree al INDEC. Es más, hace pocos días, este organismo recibió una fuerte crítica de gobiernos extranjeros; lo único que faltaría es que en cualquier momento nos diga que en el país tenemos "deflación".

Es verdad que envían dinero a la Provincia, aunque lo hacen con condicionamientos; esto ya lo señalaba el legislador Falo el año pasado con motivo de la aprobación de este mismo convenio. En esa oportunidad, el antedicho legislador manifestaba: "Como decíamos recién, más allá de las críticas que podemos hacer a los criterios con los cuales se elaboran las estadísticas en el INDEC a nivel nacional y que toda las jurisdicciones se ven obligadas a respetar..."; es decir, estaba reconociendo que estamos obligados a respetar condicionamientos que nos imponen desde Buenos Aires para la toma de índices en nuestra Provincia. Además, en aquel momento, el legislador Falo hablaba de la capacidad de nuestros técnicos -cosa que no dudo- pero viene con condicionamientos.

Señor presidente, esto me hace acordar a aquel que decía: "Qué linda mujer. Lástima que no puedo decir lo mismo. Hacé como yo: mentí". Esto es lo mismo; nos dicen: "digan lo que nosotros queremos que digan porque nadie en nuestro país cree en los índices de ningún tipo que da el INDEC".

Si este organismo no tuviera el descrédito que hoy tiene, creo que todos estaríamos acompañando este proyecto; pero, mientras continúe en manos de este señor Moreno, y se sigan distorsionando los datos va a ser muy difícil que podamos acompañarlo. Por lo tanto, mi voto es negativo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: hemos rechazado este tipo de proyectos que consideran convenios entre la Provincia y el INDEC, por lo tanto, coherente con nuestra posición, vamos a sostener exactamente la misma línea de pensamiento.

Además, quiero agregar que, más allá del descrédito del Instituto – presidido por Moreno- por algunos índices que están bajo sospecha por parte de la oposición o de cualquier persona, repudiamos que este Instituto esté intervenido y que no pueda ser el organismo que necesita nuestro país y las provincias para contar con índices reales.

En función de que nos negamos a ser “escribanos de lujo”, de que necesitamos a los legisladores para votar por la afirmativa o negativa este tipo de convenios y, más aún, siendo de estricto orden político mi observación, vamos a mantener nuestro voto de rechazo al presente proyecto de ley.

Gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: sin entrar en el tema de fondo del INDEC, porque tengo entendido –al igual que la legisladora Rivero- que no tiene absolutamente nada que ver con el presente proyecto, en mérito a la brevedad legislativa y compartiendo los fundamentos del miembro informante, el Frente para la Victoria va a apoyar el proyecto 3232 bajo tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos y siendo el segundo de forma, lo pongo a consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3232, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 03232/E/09

##### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir a su consideración el presente proyecto de Ley por el que se solicita la aprobación del Convenio Ampliatorio celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) suscripto el día 29 de diciembre de 2008.

El objetivo del acuerdo es ampliar las tareas establecidas en el Convenio celebrado con fecha 01 de julio de 2008, aprobado oportunamente por Ley Nº 9581, destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de “Índice de Precios”, “Encuesta Nacional Económica”, “Estadísticas de Permisos de Edificación”, “Plan Nacional de Cartografía”, y “Directorio Nacional de Unidades Económicas”.

Es de destacar que el financiamiento de los gastos que implica el cumplimiento del presente Convenio Ampliatorio será afrontado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos hasta el monto de Pesos Doscientos Noventa y ocho mil quinientos cuarenta y uno (\$ 298.541,00).

Se garantiza asimismo la observancia de las normas del secreto estadístico y confidencialidad de la información en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 17.622 y la Disposición INDEC N° 176/99.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 4° de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno. Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Ricardo Roberto Sosa, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Apruébase el "Convenio Ampliatorio" del Convenio destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Provincia de Córdoba, con fecha 01 de julio de 2008 y aprobado oportunamente por Ley N° 9581, suscripto el día 29 de diciembre de 2008, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de "Índice de Precios", "Encuesta Nacional Económica", "Estadísticas de Permisos de Edificación", "Plan Nacional de Cartografía", y "Directorio Nacional de Unidades Económicas".

El Convenio Ampliatorio aprobado por Decreto N° 612/09, compuesto de catorce (14) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Ricardo Roberto Sosa, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3232/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Ampliatorio" del aprobado por Ley N° 9581, destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el INDEC y la Provincia, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de índice de precios, encuesta nacional económica, estadísticas de permisos de edificación, plan nacional de cartografía y directorio nacional de unidades económicas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.- APRUÉBASE** el Convenio suscripto el día 29 de diciembre de 2008, -ampliatorio del Convenio destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Provincia de Córdoba con fecha 01 de julio de 2008 y aprobado oportunamente por Ley N° 9581-, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de "Índice de Precios", "Encuesta Nacional Económica", "Estadísticas de Permisos de Edificación", "Plan Nacional de Cartografía" y

"Directorio Nacional de Unidades Económicas".

El Convenio Ampliatorio y su Decreto aprobatorio Nº 612/09, compuesto de catorce

(14) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

Heredia, Falo, Chiofalo, Pagliano, Valarolo, Rivero.

- 16 -

- A) UNIDAD TURÍSTICA DE EMBALSE. SOSTENIDO DETERIORO Y ABANDONO. PRONTA SOLUCIÓN. GESTIONES DE LOS LEGISLADORES NACIONALES ANTE EL GOBIERNO NACIONAL. SOLICITUD.
- B) XIII CONGRESO ARGENTINO DE PSICOLOGÍA "COMPROMISO ACTUAL FRENTE A LAS PROBLEMÁTICAS ACTUALES", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- C) DÍA DE LA SOLIDARIDAD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) DÍA INTERNACIONAL DEL RECUERDO DE LA TRATA DE ESCLAVOS Y DE SU ABOLICIÓN. ADHESIÓN.
- E) FORO REGIONAL INTERSECTORIAL PARA EL TEMA "EL VALOR DE LA ESCUELA COMO ESPACIO DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES", EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.
- F) CLUB ATLÉTICO LUTGARDIS RIVEROS GIGENA, EN ALCIRA. 76º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- G) SEMINARIO "FORMADOR DE FORMADORES 2009. HERRAMIENTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SHOÁ", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- H) PROYECTO PARA DESARROLLAR LA PRIMERA WEB SERIE FICCIONAL CORDOBESA SED. ADHESIÓN.
- I) DÍA DEL PELUQUERO. EVENTO ORGANIZADO POR EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE PELUQUEROS, PEINADORES, ARTESANOS Y AFINES, EN RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) IX JORNADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PLAN ESPERANZA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- K) V ENCUENTRO UNIENDO METAS DE LA REGIÓN CENTRO - MODALIDAD NACIONES UNIDAS DE LA ASOCIACIÓN CONCIENCIA Y S.C. JONSON & SON ARGENTINA, EN SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- L) DÍA DE LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES. ADHESIÓN.
- M) LOCALIDAD DE LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL MARTIRIO DE SAN JUAN BAUTISTA. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
- N) CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE ADICCIONES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2009. INTERÉS LEGISLATIVO. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. BENEPLÁCITO.
- O) PARQUE DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EÓLICA, EN ACHIRAS.

**INSTALACIÓN. BENEPLÁCITO.**

**P) INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN EDUCATIVA. CREACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Q) PROYECTO DE LARGOMETRAJE "EL INVIERNO DE LOS RAROS QUE BRINCAN", DE RODRIGO GUERRERO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**R) GESTA DEL ÉXODO JUJEÑO. ACTOS CONMEMORATIVOS, EN CÓRDOBA. RECONOCIMIENTO Y ADHESIÓN.**

**S) SEGUNDO ENCUENTRO DE EGRESADOS DE INGENIERÍA Y CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**T) ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE SAN FRANCISCO. 70º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**U) INVESTIGADORES CORDOBESES. DESARROLLO DE UNA DROGA PARA DISOLVER COÁGULOS. RECONOCIMIENTO.**

**V) RESIDUOS CONSIDERADOS PELIGROSOS Y RESIDUOS TECNOLÓGICOS. INGRESO DESDE OTRAS JURISDICCIONES. RECHAZO.**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno vamos a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión a los proyectos de declaración, adhesión y beneplácito que se enumeran a continuación: 2585, 2987, 3286, 3333, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3344, 3345, 3347, 3348, 3349, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3367, 3368, 3369 y 3370, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Falo.

**Sr. Falo.**- Señor presidente: simplemente quiero hacer una breve referencia al proyecto 3370.

Quisiera, en este punto, resaltar que es un proyecto de declaración que tiene que ver con una declaración expresa de esta Legislatura de Córdoba rechazando la posibilidad de que ingresen a la Provincia de Córdoba residuos peligrosos provenientes de otras jurisdicciones y de otros países, y que es de autoría de todos los miembros de la Comisión de Asuntos Ecológicos, cuyos miembros han tomado la firme decisión y el compromiso de defender el medio ambiente en la Provincia de Córdoba por encima de las diferencias de posiciones que cada uno de los bloques tenga.

Por ello, quisiera resaltar que este proyecto -que es de autoría de todos los miembros de la Comisión de Asuntos Ecológicos y que se acaba de aprobar- es una declaración expresa de esta Cámara, que seguramente muy pronto se encontrará abocada a la discusión de un proyecto de ley referido al mismo tema.

Este proyecto de declaración expresa el rechazo de la Legislatura de Córdoba, en representación de los habitantes de la Provincia, al ingreso al territorio

provincial de residuos peligrosos de todo tipo, incluidos pilas, baterías en desuso y residuos tecnológicos o aquellos denominados "basura electrónica".

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar.**- Señor presidente: de más está decir que compartimos lo que expresó el legislador Faló, pero esperamos, también, que el Poder Ejecutivo comparta el mismo criterio que el Poder Legislativo está planteando en este tema y que dicte las normas complementarias para hacer efectivo lo que acabamos de declarar.

Nada más, señor presidente.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02585/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su más profunda preocupación por el riesgo que puede correr la continuidad laboral de más de 500 personas que trabajan en la Unidad Turística de la ciudad de Embalse.

**María Matar, Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Alicia Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño.**

**FUNDAMENTOS**

Según versiones periodísticas el Gobierno Nacional admitió no tener presupuesto asignado a partir del 1 de mayo y hasta fin del presente año inclusive, para asegurar la continuidad de los Programas de Turismo Social que implementa a través de la Secretaría de Turismo.

Situación que se confirma, por la delicada situación financiera que contextualiza estos Programas Federales: a la fecha la Secretaría de Turismo esta adeudando más de 10 millones de pesos en concepto de prestaciones gastronómicas brindadas durante la pasada temporada estival, a los concesionarios que tienen a su cargo la explotación de cuatro de los seis hoteles del Complejo referido.

Este panorama genera honda preocupación e incertidumbre entre la población, no sólo de la ciudad de Embalse, sino de la Región, ya que alrededor de 500 personas ven correr serio riesgo la continuidad de su fuente laboral y los ingresos mensuales.

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical nos solidarizamos con los trabajadores de la Unidad Turística de Embalse, y manifestamos nuestra honda preocupación por la situación planteada.

Por lo cual solicitamos a nuestros pares nos acompañen en tal iniciativa.

**María Matar, Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Alicia Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño.**

**PROYECTO DE RESOLUCION – 03340/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse a los Señores Diputados y Senadores que representan a la Provincia de

Córdoba en el Honorable Congreso de la Nación a los fines de instruirles para que por su digno intermedio se lleven a cabo las acciones conducentes para crear iniciativas legislativas que permitan restablecer las actividades en la denominada Unidad Turística de Embalse.

Asimismo, se les instruye que lleven a cabo gestiones ante los Ministerios y Secretarías que dependen del Poder Ejecutivo Nacional, que correspondan con el mismo objeto que el referido en el punto anterior.

**Roberto Birri.**

#### **FUNDAMENTOS**

En la década del 40´ fueron construidos siete hoteles, durante la presidencia de Juan Domingo Perón, por el entonces general Juan Pistarini, sobre un predio que pertenecieron a la cancha de golf de la Estancia La Aguada de Reyes, que fue expropiada a la familia Astrada.

El objetivo de esta Unidad y la de Chapadmalal (ubicada en provincia de Buenos Aires) era el de ser el destino para el turismo social y, por años, contingentes de jubilados y niños de escuelas muy humildes tenían la posibilidad de vacacionar en estos espacios con el subsidio del Gobierno nacional. También ha sido el lugar elegido para convenciones y eventos oficiales.

La desidia del Estado nacional que por años dejó librado a su suerte a los hoteles que conforman la Unidad Turística de Embalse ya dejó sus marcas imborrables en esos edificios que en alguna época fueron el orgullo de toda la Provincia.

Ejemplo claro de la situación es el hotel número 7, ubicado a escasos metros del edificio de la administración, que desde hace 20 años está totalmente abandonado. Ventanas que se caen a pedazos, no hay puertas ni tampoco pisos, mucho menos sanitarios o elementos de iluminación, conforman una triste foto del espectáculo.

Todo esto sería una muestra más de la imprevisión en políticas de mediano y largo plazo, y de la carencia de políticas de Estado; no obstante aquí la preocupación que aqueja a toda la comunidad de Embalse, y a la provincia toda, es la noticia recibida el viernes próximo pasado, donde se daba cuenta de que se detendrá la actividad de los hoteles. El argumento, la falta de partidas presupuestarias para turismo social.

El resultado no se hizo esperar, y así más de 350 vecinos de esta villa serrana salieron a las calles para rechazar el cierre de los hoteles que conforman la Unidad Turística y defender los puestos laborales de unas 400 familias de la comunidad que dependen directamente de este complejo.

Pero no fueron solo quienes se ven directamente afectados por esta terrible noticia, sino que también acompañó toda la comunidad que tiene al complejo como su principal pulmón económico, y que en los últimos tiempos ha sufrido una fuerte disminución en su actividad.

Hoy, de los siete hoteles construidos por el gobierno de Juan Domingo Perón, sólo uno está funcionando, y da trabajo a unas 20 personas pero en forma esporádica, y cobran sólo por los días trabajados, mientras los otros 320 trabajadores se encuentran licenciados y sin goce de sueldo.

En este contexto creemos que es necesario que quienes representan a los intereses de la provincia, deban articular las medidas necesarias para avanzar hacia una respuesta y solución definitiva, de manera que se ponga en marcha el complejo, eso implicaría no solo la seguridad de 400 familias –directamente afectadas- sino que además se beneficiaría a toda la región.

En un marco donde los sectores populares, sufren un detrimento de su calidad de vida, no se puede agregar la incertidumbre de la fuente laboral.

Lo optimo, seria pues, avanzar con las medidas de infraestructura a los fines de recuperar los espacios que no se encuentren en condiciones; y además generar los recursos necesarios para volver a practicar los descansos de tipo social. No estamos hablando de derrochar dinero; estamos diciendo que es necesario volver a un Estado que ponga el ojo en las necesidades sociales, no ya con la creación de meros planes sociales, sino en el Estado que crea fuentes laborales genuinas y duraderas.

Por ello resulta necesaria la participación de nuestros representantes en la creación de esas iniciativas, si es que el Poder ejecutivo de la Nación no lo hace ni por si ni por las carteras que tengan en el ámbito de sus responsabilidades entender en estas necesidades

Por ultimo en estas iniciativas se aconseja el tener en cuenta las opiniones de quienes trabajan y habitan en la zona afectada, serán ellos quienes podrán saber de manera más acabada que es lo necesario para la normalización de la situación.

Por lo antes referido es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Roberto Birri.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 03367/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse a los Diputados y Senadores Nacionales de la Argentina a que canalicen ante el Gobierno Nacional una pronta solución al sostenido deterioro y abandono en que se encuentra la "Unidad Turística Embalse", propiedad del Estado Central y subsidiada a través de su Secretaría de Turismo.

El preocupante estado en el que se encuentra el Complejo Turístico, sin políticas sustentables ni presupuesto que lo contengan, afecta de manera directa a más de 400 familias de la zona que viven de su actividad y le impide a miles de ciudadanos sin recursos de todo el país disfrutar de un merecido descanso estacional.

**Carlos Alessandri.**

**FUNDAMENTOS**

La "Unidad Turística Embalse" es propiedad del Estado Nacional. Tuvo su origen fundacional a fines de la década del 40' del siglo pasado. Sobre un predio de 600 hectáreas, a la vera del espejo del Embalse, se construyeron 7 hoteles y 50 bungalows, con una capacidad instalada de 5000 plazas turísticas y distintos espacios de recreación, piletas, complejo polideportivo, cines y teatros.

La construcción de este Complejo Hotelero significó un primer gran paso hacia un concepto de "turismo social" inédito hasta entonces en Latinoamérica. Fue darle la posibilidad a trabajadores, jóvenes, niños y ancianos de vacacionar. A través de esta idea, los pobres tuvieron su derecho a disfrutar de vacaciones dignas.

A través de los años, la infraestructura se fue deteriorando. El Hotel N°5 (de 500 plazas) está abandonado por el Estado Nacional desde 1981. Fue transferido a Parques Nacionales y este organismo no hizo ningún tipo de arreglo en el edificio, que actualmente sigue abandonado.

A esta merma en las plazas disponibles y al continuo deterioro de los Edificios, se suma un sistema de concesión que establece un régimen de funcionamiento que cada 2 o 3 años produce bajas en la actividad que repercuten directamente en la vida del pueblo.

Por la evidente negligencia en el manejo del Complejo, pretendemos que el pueblo de Embalse, a través de sus autoridades Municipales, sean parte activa en el diseño de políticas públicas que impulsen a la Unidad Turística a que recupere su esplendor. Los vecinos de Embalse y su Municipio pueden aportar ideas y soluciones que muchas veces no se vislumbran es despachos oficiales a más de 700 kilómetros de distancia.

**Carlos Alessandri.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 2585/L/09, 3340/L/09 y 3367/L/09  
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse a los Señores Diputados y Senadores Nacionales por Córdoba a efectos de solicitarles que canalicen ante el Gobierno Nacional una pronta solución al sostenido deterioro y abandono en que se encuentra la "Unidad Turística Embalse", propiedad del Estado Central y subsidiada a través de su Secretaría de Turismo.

El preocupante estado en el que se encuentra el Complejo Turístico, sin políticas sustentables ni presupuesto que lo contengan, afecta de manera directa a más de 400 familias de la zona que viven de su actividad y le impide a miles de ciudadanos sin recursos de todo el país disfrutar de un merecido descanso estacional.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02987/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el XIII Congreso Argentino de Psicología "Compromiso Actual frente a las problemáticas Actuales", que se realizará en la ciudad de Córdoba los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009, bajo la organización de la Federación Argentina de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

**Daniel Passerini.**

**FUNDAMENTOS**

La Federación Argentina de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba organizan el XIII Congreso Argentino de Psicología "Compromiso Actual frente a las problemáticas Actuales", los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009.

El encuentro tendrá lugar en la ciudad de Córdoba y aspira a convocar a dos mil Psicólogos del país y del extranjero en un ámbito de trabajo, estudio y confraternidad, en fecundo intercambio con relatores e invitados internacionales y nacionales del más alto nivel.

La Comisión Científica ha elaborado un variado listado de temas a desarrollar, entre los que se encuentran la Psicología del trabajo, Violencia Social y Familiar, Malestar en las instituciones, entre otros. Como en Congresos anteriores, se otorgará el Premio "Beatriz

Perosio", el cual se destina al mejor trabajo inédito realizado sobre la temática "Psicología y Derechos Humanos: Historia, Memoria e Identidad".

La realización de este importante Congreso pone en relieve el interés de la ciencia en debatir desde el aspecto psicológico las problemáticas actuales.

**Daniel Passerini.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 2987/L/09 Y 3344/L/09  
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del XIII Congreso Argentino de Psicología "Compromiso Actual frente a las Problemáticas Actuales" que, organizado por la Federación Argentina de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, se desarrollará en la ciudad Capital de la Provincia los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03286/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del Día de la Solidaridad, conmemorado el 26 de agosto de cada año en homenaje al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta en 1910.

**Esmeralda Rodríguez, César Serra, Adela Coria, Nancy Lizzul, Raúl Jiménez, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.**

**FUNDAMENTOS**

El 26 de agosto de 1910 nació en Skopje, (Albania) Agnes Gonxha Bojaxhiu, quien luego sería conocida y recordada por la humanidad como la Madre Teresa de Calcuta. Con respecto a su nacimiento, ella misma refirió: "No nació en 1910 como dicen mis documentos, sino un 10 de setiembre de 1946 en una calle de Calcuta, cuando tropecé con el cuerpo de una mujer moribunda.- Ratas y hormigas le subían por las llagas.- La alcé, caminé hasta un hospital y pedí una cama para ella.- La mujer murió allí, en la primera, la última y seguramente la única cama que tuvo en su vida".

Su virtuosa tarea humanitaria estuvo abocada a curar y asistir a enfermos, así como a socorrer a huérfanos y hambrientos. Con este fin fundó en 1949 la orden de las Misioneras de la Caridad, cuyos miembros además de asumir votos de pobreza, castidad y obediencia, tienen como misión el servir a los pobres.

La Madre Teresa de Calcuta recibió el Premio Nobel de la Paz en 1979 y murió el 5 de setiembre de 1997.

Lo anterior es una reseña que apenas ilustra el valor mundialmente reconocido de su obra. El 26 de agosto recordamos en nuestro país el Día de la Solidaridad en homenaje a su devoción y su vida dedicada a aliviar el dolor de los más excluidos. Y su ejemplo nos interpela a todos como sociedad y a cada uno como ser humano en cuanto a cuál es nuestro rol frente al dolor de los demás.

Hoy se habla en Córdoba y en el país de cifras que exceden nuestra capacidad de comprensión: no es posible que esos números sobre el hambre sean reales en nuestra Argentina... pero sí, cada vez son más los que tienen menos.

Ante esto, vale apelar a un rasgo propio de nuestro pueblo en situaciones de adversidad: la solidaridad es una virtud social que hemos puesto en acción ante hechos trágicos de nuestra historia. Más que válida es esta fecha para replantearnos el modo en que respondemos ante la pobreza, la exclusión y la explotación que padecen mujeres, hombres y niños a nuestro alrededor.

Juan Pablo II definía en el concepto de solidaridad social como "la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común... para que todos seamos verdaderamente responsables de todos". Dicha decisión comprometida con la paz y la justicia desde los hechos concretos y cotidianos, no puede esperar los momentos peores de crisis o la circunstancia de una tragedia para ejercerse. Por lo que he expuesto, invito a los señores legisladores a adherir a esta conmemoración aprobando el presente proyecto y a trabajar conjuntamente en el día a día teniendo como ejemplo la obra de la Madre Teresa de Calcuta, quien no halló límites en su amor hacia quienes la necesitaban.

**Esmeralda Rodríguez, César Serra, Adela Coria, Nancy Lizzul, Raúl Jiménez, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 03348/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el 26 de agosto el "Día Nacional de la Solidaridad".

**Mabel Genta.**

**FUNDAMENTOS**

El día 26 de agosto, fue Declarado en Argentina; "Día Nacional de la Solidaridad", según reza el artículo 1º del Decreto Presidencial Nº 982/98, establecido en homenaje al nacimiento, el 26 de agosto de 1910, de la Madre Teresa de Calcuta (Agnes Gonxha Bojaxhiu), monja católica, que cumplió una valiosa obra caritativa sobretodo en la India, cuidando enfermos en las calles de Calcuta, pero su misión se trasladó a muchos rincones del mundo luego que en 1949 fundara "la orden de las Misioneras de la Caridad", cuyo principal compromiso es servir a los pobres, además de los votos de castidad, obediencia y pobreza.

Una mujer que tenía todas las de ganar, puesto que nació en un hogar acomodado, hija de un empresario de la construcción de la ex Yugoslavia, pero a los 18 años decidió convertirse en monja católica. La vida le seguía dando un destino de complacencia, en 1929 se le encargó enseñar geografía en un colegio secundario de mujeres en Calcuta pero al observar en sus calles miles de leproso y mendigos abandonados a su suerte, sintió la necesidad de renunciar a su posición y ocuparse de los necesitados.

Estudió enfermería y se dedicó por completo a la solidaridad. Su biografía es extensa en ésta materia, pero lo importante es reconocer en ella su modelo de servicio y amor solidario hacia los excluidos.

Argentina necesita mucho de corazones solidarios, más aún en los momentos que

nos toca vivir y si bien existen un sinnúmero de organizaciones que conjuntamente al gobierno, favorecen la ayuda a los "pobres"; se debe seguir fortaleciendo la solidaridad y promoverla, porque cuando comprendamos que la responsabilidad es de toda la sociedad y que con nuestra participación como ciudadanos por mas contenida que sea, es un aporte invalorable para superar las dificultades; nos daremos cuenta que la vida y obra de la Madre Teresa de Calcuta no fue un ejemplo caído en saco roto.

Como lo dijo Juan Pablo II: "la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común... para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Sin desmerecer el sentimiento de compasión, pero superándolo, podremos construir un modo de convivencia social capaz de transformar las situaciones de exclusión en estructuras de equidad y vida digna para todos".

En el país hay cada vez más gente que descubre la posibilidad de brindarse a los otros sin cambiar su estilo de vida y creció el número de organizaciones benéficas; en tiempos de crisis económica resaltan los ejemplos dignos de imitar.

Por eso, más lo que pueda aportar desde mi banca; solicito a mis pares, me acompañen, aprobando el presente proyecto.

**Mabel Genta.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3286/L/09 y 3348/L/09**

**TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de la Solidaridad", que se conmemora el 26 de agosto de cada año en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta acontecido en el año 1910.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03333/L/09**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición", según Resolución 2994 (XXVII) de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebra el día 23 de agosto.

**Leonor Alarcia, Alicia Narducci, Sergio Busso.**

**FUNDAMENTOS**

Las Naciones Unidas proclamaron, en 1997, el día 23 de agosto como el Día Internacional para el recuerdo del Comercio de Esclavos y su Abolición. Esta se celebra para mantener la memoria viva de todas aquellas personas que vivieron bajo la explotación de otros seres humanos.

Durante años, el hombre blanco se ha creído superior a cualquier otra persona, basándose en el color de su piel. Con tales argumentos, explotó a millones de personas durante siglos y fue partícipe de cientos de tragedias. El 23 de agosto de 1791 se produjo en Santo Domingo (actualmente Haití y la República Dominicana) una sublevación decisiva en la lucha por la abolición del comercio transatlántico de esclavos. La Esclavitud era

el sistema de relaciones entre África, las Américas y las Antillas, y se cobro la vida de decenas de millones de víctimas. Por racismo se justificó la venta de seres humanos como mercancía y se debilitó la estructura económica, social y cultural del continente africano.

La esclavitud fue declarada "Crimen contra la Humanidad" en el año 2001 por la conferencia Mundial contra el Racismo. Pero, actualmente, continúan dándose diferentes formas de esclavitud como, por ejemplo, la trata de personas y el tráfico humano. Por ello, para no olvidar y para abolir para siempre la esclavitud, es preciso que se recuerden las tragedias cometidas por el ser humano y se considere la importancia de velar por los principios de libertad, igualdad y dignidad.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leonor Alarcia, Alicia Narducci, Sergio Busso.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3333/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de la Solidaridad", que se conmemora el 26 de agosto de cada año en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta acontecido en el año 1910.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03336/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al Foro Regional Intersectorial que en torno al tema "El valor de la escuela como espacio de inclusión social para el desarrollo integral de los adolescentes", tendrá lugar el 27 de agosto en el Teatrillo Municipal de San Francisco, organizado por Inspección de Educación Media Regional San Francisco y la Mesa Ministerio de Educación, la Subinspección del Interior, la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y la Municipalidad de San Francisco. Se propone promover un espacio de análisis y reflexión en torno a la escuela como espacio de inclusión social para los adolescentes y jóvenes del Siglo XXI y además procurar conocer como puede y debe actuar la institución educativa frente a la trayectoria escolar de los adolescentes y sus demandas.

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Vivimos horas de intensos y acelerados cambios que afectan a nuestros adolescentes y jóvenes. Por eso a través de la educación debemos hacer que los mismos signifiquen crecimiento, madurez, promesa y realidad de buenos frutos; de allí que consideramos importante la convocatoria para el Foro Regional Intersectorial para abordar el tema: "El valor de la escuela como espacio de inclusión social para el desarrollo integral de los adolescentes"

Así lo ha comprendido la Inspección Regional de Educación Media, cuyo titular es el Lic. Profesor Julio Pérez, que considera necesario promover un espacio de escucha, de diálogo, de análisis, de debate y de reflexión en torno al valor de la escuela como

espacio de inclusión social para el crecimiento de adolescentes y jóvenes. Además conocer como actúa y cómo puede y debe actuar la institución escolar frente a la trayectoria escolar (nivel de promoción, de no promoción, repitencia, abandono, sobreedad) de los adolescentes y sus demandas.

Son ejes temáticos del foro:

Eje Nº 1: Los adolescentes, los jóvenes y sus espacios de inclusión social ante los desafíos del siglo XXI.

1.1- Representación de "Mi hijo no es un drogón"; comedia dramática a cargo del grupo de teatro "Los comediantes de San Francisco"

1.1.1- Debate coordinado por los Profesionales de EPAE Profesores Mariano Lozano y Sergio Rodríguez.

1.2- Conferencia "La familia y la escuela" ¿Espacios de inclusión o de exclusión social? A cargo de Carlos A Sánchez; Secretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Educación de Córdoba.

1.2.1- Preguntas de los presentes.

1.3- Mesa Redonda con la participación de:

- Monseñor Carlos Tissera; Obispo Diocesano de San Francisco

- Dr. Sebastián García Díaz; Secretario Provincial de prevención de drogadicción y narcotráfico

- Lic. Mariela Edelstein: Directora General de Capacitación y Coordinación Operativa de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Eje Nº 2: ¿Cómo puede actuar la escuela ante la trayectoria escolar? (nivel de promoción, de no promoción, repitencia, abandono, sobreedad) de los adolescentes y sus demandas.

2.1- Mesa Redonda Nº 2

Grupo A

- Profesora Susana G. de Gross; ex directora Escuela Normal Superior "Dr. Nicolás Avellaneda"

- Licenciada Claudia Lenis; Trabajadora Social

- Licenciada Patricia Romero; Coordinadora de Escuela para jóvenes

Grupo B

- Doctor Horacio Guerrero; docente

- Licenciada Analía Dussin; Psicopedagoga, Docente

- Sr. Gabriel Francucci, Padre de alumnos del IPEM N315 "José Hernández"

- Licenciado Miguel Alessi; Coordinador, Inspector de la DIPE

Participarán de este Foro:

- Supervisores, directivos y docentes de nivel medio.

- Cooperadoras escolares

- Consejos Consultores

- Cooperadoras escolares

- Integrantes de ONG

- Organizaciones barriales

- Centros vecinales

- Entidades de distintas órdenes religiosas

- Unidad Regional de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Valoramos la realización de este Foro y los aportes positivos que seguramente nos brindará a la problemática escolar de la adolescencia y juventud. Además esperamos nuevas manifestaciones similares para - como dice Alejandro Lerner- "que no se apague

el fuego, queda mucho por andar”.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3336/L/09  
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a la realización del Foro Regional Intersectorial que, en torno al tema “El valor de la escuela como espacio de inclusión social para el desarrollo integral de los adolescentes”, se desarrollará el 27 de agosto de 2009 en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco, organizado por la Inspección de Educación Media Regional San Francisco y la Mesa Ministerio de Educación, la Subinspección del Interior, la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y la Municipalidad de San Francisco, proponiéndose promover un espacio de análisis y reflexión en torno a la escuela como área de inclusión social para los adolescentes y jóvenes del Siglo XXI y además procurar conocer como puede y debe actuar la institución educativa frente a la trayectoria escolar de los adolescentes y sus demandas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03337/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 76º aniversario del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena de la localidad de Alcira (Gigena) (Pcia. de Córdoba), cuya celebración tuvo lugar el 8 de agosto del corriente año.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene por objeto expresar orgullo y satisfacción en virtud de la celebración del 76 º Aniversario del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena.

Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena es el nombre con el que, el 5 de Agosto de 1933 se bautizo a la institución.

Doña Cristina Morcillo de Riveros Gigena, muy compenetrada con la idea de fomentar las actividades deportivas, dona un importante lote de terreno donde actualmente se encuentra el campo de deportes, en el Barrio Bella Vista y solicita que lleve el nombre de “Lutgardis Riveros Gigena “en honor a su esposo fallecido, y que los colores blanco y negro sean su identificación.

De este modo, y con una fuerte presencia dentro de la comunidad, comenzaba a desandar un camino colmado de realizaciones, en donde muchos vecinos encontraban el ámbito propicio para llevar a cabo las más variadas manifestaciones recreativas y sociales.

También se puede decir que en el corazón de dicha localidad se encuentra la Sede Social con un amplio salón de fiestas, asadores, canchas de bochas, snack bar. , comedor,

sala de sesiones.

La vida de todo Club refleja el esfuerzo, tesón y por sobre todas las cosas compromiso ciudadano, sintiéndonos orgullosos de sumarnos a este nuevo aniversario

Por la argumentación expresada anteriormente, solicito se apruebe el presente Proyecto.

**María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3337/L/09**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 76º aniversario del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena de la localidad de Alcira (Gigena), cuya celebración se desarrolló el día 8 de agosto del corriente año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03338/L/09**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el SEMINARIO "Formador de Formadores 2009. Herramientas para la Transmisión de la Shoá", organizado por el Task Force for International Cooperation on Holocaust Education Remembrance and Research (ITF) y el Museo del Holocausto de Washington, y D.A.I.A. Filial Córdoba, que se llevará a cabo el 26 de agosto de 2009, de 9 a 21 hs. en el Hotel King David, ubicado en Av. General Paz 386 de nuestra ciudad.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

El Seminario "Formador de Formadores 2009. Herramientas para la Transmisión de la Shoá", esta destinado a educadores de niveles primario, secundario y universitario.

Se realiza con el objetivo de:

- Brindar herramientas conceptuales y pedagógicas que faciliten el proceso de enseñanza- aprendizaje de la Shoá- Holocausto.

- Incentivar el compromiso activo con la convivencia de la diversidad cultural, contra toda forma de xenofobia y racismo.

- Generar un efecto multiplicador en la transmisión de los contenidos.

- Educar para que Auschwitz no se repita.

Este Seminario contara con la participación de los siguientes capacitadores:

- Graciela Nabel de Jinich: Directora Ejecutiva del Museo del Holocausto de Buenos Aires.

- Christina Chavarria: Coordinadora Nacional de Programas de capacitación Educativa Museo de Washington.

- Nejama Schneid: Educadora Coordinadora de Visitas Guiadas y Proyectos educativos del Museo del Holocausto de Buenos Aires.

- Verónica Kovacic: Educadora profesora de Historia de nivel secundario. Profesora de Cátedra Libre sobre el Holocausto en la Facultad de Derecho de la UBA.

Siendo la misión de las Instituciones Organizadoras: Task Force, Museo del Holocausto en Buenos Aires, DAIA – Filial Córdoba-; mantener viva la conciencia del asesinato planificado de seis millones de judíos en manos de los nazis, alertar acerca de los peligros de la discriminación y el genocidio y luchar a favor de la convivencia en la diversidad cultural, luchando contra toda forma o manifestación de antisemitismo, discriminación étnica, social o religiosa combatiendo la xenofobia y el racismo. Promover la educación, la conmemoración y la investigación del Holocausto, tanto en países que ya han hecho mucho al respecto como en los que eligieron sumarse al esfuerzo, compartiendo el compromiso de estimular el estudio del Holocausto en todas sus dimensiones.

Por lo expresado y por la significación cultural y educativa solicito la aprobación del presente proyecto.

**María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3338/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Seminario “Formador de Formadores 2009. Herramientas para la Transmisión de la Shoá” que, organizado por el Task Force for Internacional Cooperation on Holocaust Education Remembrance and Research (ITF), el Museo del Holocausto de Washington y la DAIA-Filial Córdoba, se desarrollará el día 26 de agosto de 2009 en el Hotel King David de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03339/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al proyecto para realizar la primera web serie ficcional cordobesa titulada “SED”. Este proyecto, el cual será íntegramente filmado en la provincia de Córdoba con un equipo técnico y un elenco local, forma parte de la tesis de la Licenciatura de Cine y Televisión de la UNC y será realizado por los alumnos Emmanuel Ezequiel Audisio; María Constanza Curatitoli; María Eleonora Sonería y Carlos Ignacio Trioni.

La web serie “SED” constará de 12 episodios de una duración de 4 minutos cada uno y será exhibida en un portal propio donde además se podrá acceder a materiales adicionales como detrás de escena, descarga de wallpapers y foros de debate.

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Internet ha modificado las conductas individuales y por ende sociales a lo largo del mundo en estos últimos tiempos. Es así que palabras como e-mail, Chat o redes sociales ya no suenan extrañas como hace una década atrás.

Los medios tradicionales de comunicación lentamente también fueron acoplándose a la red, aunque quizá aún no han explotado al máximo las posibilidades que ofrece esta nueva tecnología. En cuanto a los contenidos audiovisuales, la web es utilizada, en la mayoría de los casos, como otra forma de exhibir productos emitidos previamente en

otros medios. Aún son escasas las realizaciones propias para Internet.

La denominada Web 2.0 trajo consigo nuevas utilidades, como una capacidad de almacenamiento superior, mayor interacción y participación de los usuarios y un mejor ancho de banda. Gracias a estas características comenzaron a aparecer portales de videos que de forma fácil y sencilla permiten a los usuarios compartir sus producciones videográficas. De este modo, sitios como "You Tube" fueron cuna de un nuevo formato audiovisual, la "Web Serie".

La "Web Serie" puede definirse como una serie producida exclusivamente para ser distribuida y exhibida por Internet. Su narrativa, sus contenidos y su duración están pensados y diseñados a partir de una perspectiva diferente a la del cine o la televisión. La estructura narrativa suele ser poco ortodoxa, el lenguaje generalmente se basa en planos y tomas cortas y posee un montaje frenético.

"SED" es el primer proyecto de Web Serie Ficcional a realizarse en Córdoba. Este proyecto será realizado como parte de la tesis de la Licenciatura de Cine y Televisión de la UNC por los alumnos Emmanuel Ezequiel Audisio; María Constanza Curatitoli; María Eleonora Sonería y Carlos Ignacio Trioni. Esta Web Serie será íntegramente filmada en la provincia de Córdoba con un equipo técnico y un elenco local. Constará de 12 episodios de una duración de 4 minutos cada uno de formato videográfico (HD) y será exhibida y distribuida a través de Internet en un portal propio donde además se podrá acceder a materiales adicionales como detrás de escena, descarga de wallpapers y foros de debate.

"SED" trata sobre la supervivencia del ser humano en circunstancias extremas, principalmente aquellas determinadas por la insatisfacción de las necesidades básicas como el descanso, el abrigo, la alimentación y, sobre todo, el beber agua. En ella un grupo de personas, dos hombres, una mujer y un niño, despiertan en medio de un ambiente desolado, inhóspito y sin rastro de actividad humana. No recuerdan sus nombres, su historia ni como llegaron allí pero juntos deciden abrirse camino en busca de ayuda. El clima adverso, la desorientación y la falta de agua y comida desencadena enfrentamientos de todo tipo, los cuales se acrecientan al momento de la desaparición de uno de ellos. Paralelamente, un agente de policía inicia una investigación por la misteriosa desaparición de una familia.

De esta manera "SED" se propone también una reflexión acerca de la identidad: quienes somos, donde estamos y a que estamos dispuestos a renunciar en pos de nuestra subsistencia.

El género de la "Web Serie" todavía no ha tenido su pleno desarrollo en Argentina, a pesar de contadas excepciones. Es por ello que destacamos este primer proyecto de Web Serie Ficcional "SED", que con denodado esfuerzo, conocimiento y pasión busca abrirse camino como proyecto pionero de un género en vías de expansión.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3339/L/09**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión al proyecto para realizar la primera web serie ficcional cordobesa titulada

"SED". Este proyecto, que será íntegramente filmado en la Provincia de Córdoba por un equipo técnico y con elenco local, forma parte de la tesis de la Licenciatura de Cine y Televisión de la UNC, y será desarrollado por los alumnos Emmanuel Ezequiel Audisio, María Constanza Curatitoli, María Eleonora Sonería y Carlos Ignacio Trioni.

La Web Serie "SED" constará de 12 episodios que tendrán una duración de 4 minutos cada uno y será exhibida en un portal propio donde además se podrá acceder a materiales adicionales como detrás de escena, descarga de wallpapers y foros de debate.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03341/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al evento organizado por el Centro Departamental de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines en conmemoración del Día del Peluquero y la Institucionalización del Premio "Eber Lima" que se llevará a cabo el día 22 de agosto del corriente año, en la ciudad de Río Cuarto.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Departamental de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines, de la ciudad de Río Cuarto, organiza este evento en conmemoración del Día del Peluquero que a nivel nacional se instituyó el 25 de agosto, para esta ocasión se ha previsto un reconocimiento por su trayectoria al peluquero Eber Lima. y con la decisión por parte de la Comisión Directiva de institucionalizar el "Premio Eber Lima" para que el mismo se constituya en homenaje y estímulo a la labor desarrollada por los socios de este Centro de Río Cuarto y de la región de su influencia.

Este reconocido peluquero, nació el 1º de marzo de 1939 en Acebal, provincia de Santa Fe, a los catorce años de edad obtiene el título de "Oficial peinador" en la provincia de Buenos Aires.

Poco tiempo después interviene en diversos torneos, siendo acreedor de varios premios, consiguiendo de esta manera una alta distinción.

Convirtiéndose en un referente entre los peluqueros y peinadores, siendo merecedor de reconocimiento por la dignificación de este oficio.

El Consejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto por Resolución 320/09 Declara de Interés Municipal el Evento Día del Peluquero.

Por los argumentos anteriormente expuestos, solicito a esta Legislatura apruebe el presente Proyecto de Declaración.

**María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3341/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento organizado por el Centro Departamental de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines de la ciudad de Río Cuarto

en conmemoración del "Día del Peluquero", así como la institucionalización del Premio "Eber Lima", a desarrollarse el día 22 de agosto de 2009 en la capital alterna de la Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03342/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "IX Jornadas Nacionales (e Internacionales) del Plan Esperanza", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2009, organizado por la Fundación Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba, cabecera de las Redes Argentinas y Latinoamericanas de Centros del Humanismo Económico.

**Dante Rossi.**

**FUNDAMENTOS**

Los días 24, 25 y 26 de setiembre del corriente año la Fundación Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba organiza las "IX Jornadas Nacionales (e Internacionales) del Plan Esperanza", estando a cargo de la Dirección de dicho Centro el prestigioso Dr. Luis Eugenio Di Marco.

La trayectoria de la Institución presentante tiene una aquilatada labor intelectual y de extensión cultural luego de 33 años de existencia, con investigaciones, 115 ediciones de la revista "Informe Económico CIEC, 13 libros publicados, 7 congresos internacionales, 8 jornadas nacionales, etc.

La responsabilidad académica recae en la persona de Luis Eugenio Di Marco, cuyo historial académico es bastante conocido, estando acompañado en la ocasión por el Prof. Adayr da Silva Ilha, catedrático de la Universidad Federal de Santa María, Brasil, sede de las III Jornadas de Estrategias Macro del CIEC a realizarse en agosto de 2011.

Las Jornadas tienen como propósito analizar diversas propuestas relativas al papel de la ciudad y el municipio correspondiente como "disparadores de crecimiento económico con equidad social".

Los expositores tienen dilatada experiencia en la materia, lo que jerarquiza sobremanera la actividad académica descripta.

La Legislatura de la Provincia debe auspiciar este tipo de acontecimientos intelectuales, declarando de interés legislativo las jornadas.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente Proyecto de Declaración, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo.

**Dante Rossi.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3342/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de las "IX Jornadas Nacionales -e Internacionales- del Plan Esperanza" que, organizadas por la Fundación Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba, cabecera de las Redes Argentinas y Latinoamericanas de Centros

del Humanismo Económico, se desarrollarán los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03345/L/09**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

De Interés Legislativo el "V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro Modalidad Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y S.C. Jonson & Son Argentina, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2009 en el Instituto "Fasta Inmaculada Concepción" de San Francisco, y que cuenta también con la Organización de la Municipalidad de San Francisco, auspiciado por este Centro de Estudios y por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco.

Consiste en una simulación de los diferentes órganos de la Organización Internacional: Asamblea General, Consejo Económico y Social (ECOSOC) y Consejo de Seguridad. Los participantes, estudiantes de 3º a 6º años del nivel medio, representan a distintos países, debaten cuestiones de la aguda internacional y practican la construcción de argumentos, la definición de estrategias, la creación del consenso y la toma de decisiones, utilizando técnicas de oratoria y negociación.

Destacamos el trabajo serio y responsable de las autoridades nacionales y locales de la Asociación Conciencia y de docentes y alumnos.

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

El Modelo de Naciones Unidas comenzó a desarrollarse hace 41 años en la Universidad de Harvard y está hoy ampliamente diseminado por todo el mundo. Fue históricamente un proyecto enfocado a educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad.

Aliado indiscutible de la democracia y del estado de derecho, el Modelo de Naciones Unidas inculca a los jóvenes, la idea de que la mejor manera de resolver los conflictos es el diálogo y la confrontación pacífica de las ideas.

No hay mejor manera de entender el sentido de esta actividad que escuchando a una joven africana quien el día de terminar su experiencia en el modelo de la ciudad de Nueva Yorks declaró: "Hoy me siento una ciudadana del mundo".

En el ámbito nacional es organizado por la Asociación Conciencia desde 1994 y en San Francisco desde 1998. Desde el 2005 se realiza como Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro Modalidad Modelo de Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y S.C. Jonson & Son Argentina.

En la ciudad de San Francisco, se realizaron modelos distritales, regionales, provinciales y desde hace 5 años a nivel Región Centro (Córdoba – Santa Fe – Entre Ríos).

El temario previsto para el 2999 es el siguiente:

Plenario:

- Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras.

En el marco para el estudio y análisis del tópico será: La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Resolución 47/195) y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Resolución 62/86). Así también téngase como referencia el Informe del Secretario General sobre productos

perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/62/78 – E/2007/62) y la documentación emitida por la OMS. Tener en cuenta, además la Declaración de Bogotá y la Hoja de ruta de Bali de 2007.

Tópico ampliado: "Conservación del clima global como parte del patrimonio común de la Humanidad. La responsabilidad de los estados para reducir al mínimo las causas del Cambio Climático y mitigar sus efectos adversos, con especial atención a las repercusiones del clima en la salud humana (productos perjudiciales y enfermedades transmitidas por vectores, malnutrición y diarreas)"

Asamblea General:

- "Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo".

El marco para el estudio y análisis del tópico será: El segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008 – 2017), (Res. 50/107, 51/178, 52/193, 53/198, 54/232, 55/210, 56/207, 57/266, 58/222, 59/247, 60/209, 61/213 y 62/205) y la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005 – 2014). El propósito es promover, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Cumbre sobre el Micro crédito, celebrada en febrero de 1997 (Resolución A/61/307 – 52/194).

Tópico ampliado: "Llamamiento a la ciudadanía para contribuir a los objetivos del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta la función del micro crédito y la micro financiación. Con especial atención a las situaciones de familias en extrema pobreza y a los refugiados en particular".

Ecosoc

- Promoción y protección de los derechos del niño.

El marco para el estudio y análisis del tópico será: Convención de los Derechos del Niño y Programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil (OIT). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación. Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldo la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (FAO 2004).

Tópico ampliado: "El Círculo vicioso que forma la pobreza, la falta de alimentos (frente al Derecho a la Alimentación) y la participación de los niños en actividades económicas frente a su derecho a la educación, con especial atención en impulsar la igualdad de género de las niñas".

Consejo de Seguridad

- La situación en el Afganistán.

- La situación en el Sudán.

- La situación en Haití.

- La situación en el Oriente Medio.

- La situación relativa a la República Democrática del Congo.

- Los niños y los conflictos armados.

- Georgia.

Este proyecto tiene una duración aproximada de siete meses y comprende las siguientes etapas:

- Planeamiento de actividades: Se constituye el Comité Organizador integrados por miembros de la Asociación Conciencia – Sede San Francisco, docentes y alumnos universitarios y colaboradores.

- Invitación a la participación.

- Inscripciones: los alumnos interesados conforman, bajo la coordinación de un docente asesor, grupos de trabajo de 2, 4 o 6 integrantes, de acuerdo a la cantidad de órganos que deseen integrar (Asamblea General: 2 integrantes – Asamblea y Consejo de Seguridad o Asamblea y Consejo Económico y Social: 4 – Asamblea y ambos Consejos: 6 integrantes). El Comité Organizar asigna por sorteo, las delegaciones.

- Capacitación de Autoridades y delegados: en cada escuela los grupos de docentes y alumnos conocen la organización y funcionamiento de la ONU, y sus órganos, investigan, estudian, debaten y analizan problemáticas sociales, políticas y ambientales mundiales, se ejercitan en técnicas de persuasión, oratoria y debate, realizan prácticas de negociación para lograr la resolución pacífica de controversias, profundizan el estudio del país que deben representar, elaboran Documentos de Posición, Anteproyectos de Resolución y solo en el ECOSOC. Informe preliminares sobre las cuestiones a analizar (toda esta documentación constituye la materialización de la investigación realizada por los alumnos); eligen democráticamente a los que se desempeñan como representantes en el Modelo: un embajador y dos delegados por cada órgano. Paralelamente, los alumnos que participarán como autoridades reciben una capacitación similar de parte de estudiantes universitarios que ya ha participado de otros modelos. El Comité Organizador sigue con atención las capacitaciones, organizando charlas y talleres sobre temas en particular. Así, el programa de capacitaciones de delegados para 2006 incluye los siguientes temas: confección de documentos de posición, anteproyectos de resolución, informes de ECOSOC y Tratados Internacionales ( en dos charlas simultáneas: una para delegados y otra para embajadores); reglamentos y explicación de los procedimientos de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y ECOSOC ( en tres charlas simultáneas, una para cada órgano); Carta de las Naciones Unidas: introducción, historia, naturaleza jurídica, el preámbulo, propósitos y principios, miembros y órganos (cap. I a III); Carta de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Arreglo Pacífico de Controversias y la Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz y actos de agresión (cap. IV a VIII); Carta de las Naciones Unidas: Cooperación Internacional económica y social, el Consejo Económico y Social, breve noción sobre los territorios no autónomos y el régimen internacional de administración fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, la Secretaría, reforma y revisión de la Carta, Instrumentos Jurídicos Internacionales: conceptos, distinciones, uso y beneficio: breve noción acerca de los temas del Modelo (tres charlas simultáneas, una para cada órgano).

- Capacitación de docentes: a través de un encuentro – taller en el cual se abordarán los siguientes temas: explicación del funcionamiento del Modelo de Naciones Unidas; breve introducción al sistema de Naciones Unidas y a la realidad internacional; el rol del docente asesor.

- Desarrollo del Modelo: la llamada instancia de participación, parte central del Modelo, consiste en cuatro jornadas intensivas completas en donde alumnos y docentes trabajan por separado y según un cronograma diseñado para el tratamiento de los diferentes temas de la Agenda. Estos se detallan como tópicos a desarrollar en cada uno de los Organos de Naciones Unidas representados en el Modelo. Durante el mismo, en un momento desconocido por las delegaciones, se presenta un conflicto internacional diseñado por las autoridades (con el asesoramiento de los alumnos universitarios) que los mismos representantes deben resolver, y en donde se ponen a prueba sus conocimientos y capacidad de desarrollar estrategias. Los docentes trabajan en distintos talleres de perfeccionamiento docente, y asisten a charlas sobre temas relacionados con el Modelo.

Participan de este importante encuentro socio – político – cultural alumnos de

nivel medio de 3º a 6º año, los cuales reciben además del asesoramiento de docentes responsables de su Centro Educativo, por el Comité Organizador y Cuerpo de Asesores Universitarios con experiencia de participación en otros modelos anteriores. Culmina con una evaluación integral del Modelo y que se complementaría con la que posteriormente realice cada centro educativo.

Este V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro Modalidad Modelo de Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y de S.C. Jonson Son Argentina, se llevará a cabo el 25, 26, 27 de septiembre de 2009 en el Instituto FASTA "Inmaculada Concepción" de San Francisco, con participación de centros educativos de la Región Centro.

Son responsables de su organización la Asociación Conciencia, y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de San Francisco, la UTN Facultad Regional San Francisco y el Instituto FASTA "Inmaculada Concepción".

Es importante destacar y recoger el ejemplo de estos docentes y alumnos, que en esta época de superficialidad y masificación, dedican su tiempo a trabajar no por una democracia de afiches y avisos publicitarios, sino por una democracia que sea "estilo de vida" para gobernantes y gobernados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3345/L/09**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro - Modalidad Naciones Unidas de la Asociación Conciencia y S.C. Jonson & Son Argentina", que se desarrollará los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2009 en el Instituto "Fasta Inmaculada Concepción" de San Francisco, que cuenta con la organización de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y con el auspicio del centro de estudios sede del evento y de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco.

El encuentro consiste en una simulación de los diferentes órganos de la Organización Internacional: Asamblea General, Consejo Económico y Social (ECOSOC) y Consejo de Seguridad. Los participantes, estudiantes de 3º a 6º años del nivel medio, representan a distintos países, debaten cuestiones de la aguda internacional y practican la construcción de argumentos, la definición de estrategias, la creación del consenso y la toma de decisiones, utilizando técnicas de oratoria y negociación.

Destacamos el trabajo serio y responsable de las autoridades nacionales y locales de la Asociación Conciencia y de docentes y alumnos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03347/L/09**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión por conmemorarse el 18 de agosto el "Día de la Prevención de los Incendios Forestales".

**Mabel Genta.**

**FUNDAMENTOS**

Sería insensible hablar de prevención de Incendios Forestales en nuestros días, cuando la lucha contra el fuego es cuerpo a cuerpo, es cruel y sin tregua.

Más que conmemorar, deseo dar aliento a todos los Bomberos, que están siendo sometidos a una labor atroz, a causa de los incendios en distintos sectores de nuestra provincia, y ellos se merecen el apoyo de toda la sociedad y no solamente de aquellos que se ven en peligro eventual.

Esos hombres y mujeres con hondo sentido social; personas valientes que arriesgan su propia vida para salvar la de su semejante, que ofrecen sus bienes materiales para salvaguardar la de otros, sin pedir nada a cambio; necesitan en éste momento todo el soporte anímico que podamos cederle.

Por otra parte debemos inculcar a todos los habitantes de la provincia a convertirse en controladores naturales de los piromaniacos, amén del fuerte aumento que está teniendo por parte de las autoridades provinciales en la fiscalización y patrullajes en los sectores rurales.

Por esto, más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares, el apoyo a fin de aprobar el presente proyecto.

**Mabel Genta.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3347/L/09****TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Prevención de los Incendios Forestales", que se celebra cada 18 de agosto, destacando la importancia en el cuidado de la forestación y la labor inagotable del Estado y de los bomberos voluntarios en la lucha contra la lamentable realidad que vivimos en el último tiempo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03349/L/09****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el respeto que cada 29 de agosto de cada año se le concede al Martirio de San Juan Bautista en la "Fiesta Patronal de la localidad de La Paz", del Dpto. San Javier.

**Mabel Genta.**

**FUNDAMENTOS**

En La Paz, una región dotada de una extraordinaria hermosura como casi todas las localidades del Departamento San Javier; los 29 de agosto de cada año se organiza la procesión del santo patrono "San Juan Bautista", que a diferencia de la mayoría de los lugares donde se lo recuerda (el 24 de junio, establecido como nacimiento físico), aquí se glorifica su martirio, evocando a: la obediencia, al amor, al respeto por los mandamientos y a no callar la verdad hasta la muerte. Y no es una frase hecha, figúrense que 2000 años

después y lejos de aquellas cruentas épocas, no poseemos la valentía de levantar la voz contra los poderosos y ese Humilde (con mayúscula) siervo de Dios, enfrentó a Herodías esposa de un príncipe, a quién abandonó por su hermano Herodes y éste a su vez dejó a su esposa –princesa de Arabia-; todo un escándalo por la moralidad de las leyes de los judíos de la época, solo Juan “El Bautista” se atrevió a oponerse públicamente, ya que había aprehendido los consejos del profeta Isaías “ Cuidado, no vayan a ser perros mudos, que no ladran cuando llegan los ladrones”; lo que le costó la cárcel.

La ambición y el orgullo de Herodías no tenía límites y si bien había querido librarse de él, sus planes no tuvieron éxito, hasta que llegó el momento oportuno; su hija “bailó por un sueño” (el de su madre), encandiló y gustó a Herodes y la recompensa fue la cabeza de “Juan”. Murió por pregonar la necesidad de cumplir las leyes de la moral.

Cualquier semejanza con la realidad es mera coincidencia. O no, para los que pensamos y creemos que lo que está escrito en el “libro de Dios” no es historia sino “palabra viva”.

No solo la muerte de “Juan el Bautista”, nos dejó una enseñanza; su vida fue un precepto que no se extingue con el tiempo; la valentía y la humildad fueron sus armas para defender el bien y la verdad.

Ese bien y esa verdad que faltan en el trabajo, en el colegio, en la plaza, en la vida y que por duda o comodidad dejamos de expresarlo, es el puntal que nos falta como sociedad para oponerse a las incapacidades públicas que perjudican generalmente al más desprotegido.

Por ello solicito a mis pares, aprobar el presente proyecto.

OHi San Juan Bautista, dulce peregrino;  
al Jordán llegaban, como hoy a tu altar,  
mujeres y hombres buscando el deleite  
de entrar en el cielo como Hijos de Dios.  
Eran muy humildes sus cosidos cueros,  
como era su alma que imanaba luz.  
Si tienes dos vestido, denle al pobre uno  
esperando el abrigo que será Jesús.  
Tú nos enseñaste  
la valentía fiel  
gritando al pecado y a todo su mal.  
No callar verdades que atorán esencias  
aun cuando el laudo, sea premio mortal.  
De condición Divina  
te hiciste muy pobre.  
Uno de nosotros para enseñar la misión.  
Ser caritativos  
con nuestros hermanos  
imitando a Jesús y a su corazón.

**Mabel Genta.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3349/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el respeto que el 29 de agosto de cada año se le concede al Martirio de San Juan Bautista en la "Fiesta Patronal de la localidad de La Paz" del Departamento San Javier.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03355/L/09****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Ciclo de Conferencias sobre Adicciones en la Provincia de Córdoba 2009" organizado por la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación de esta Legislatura, con el apoyo del Programa COMPAS de la Universidad Católica de Córdoba, que dará inicio el próximo 25 de agosto en la Sala Regino Maders.

Su Beneplácito por la participación en las distintas conferencias del Ciclo de las siguientes organizaciones de la Sociedad Civil: Fundación Prosalud; Programa Cambio; Centro de Asistencia y Asesoría en Desórdenes de la Conducta Gigena Parker; Programa del Sol y Programa de Formación de Postgrado en Drogodependencia y Adicciones- Facultad de Psicología, UNC.

**José Graglia, César Serra.**

**FUNDAMENTOS**

Desde el inicio de la presente Legislatura la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación ha trabajado incesantemente en el estudio de las Adicciones, el análisis de la normativa vigente y la presentación de proyectos que, desde nuestra función de Legisladores, aporte a la solución de esta problemática que afecta transversalmente a nuestra sociedad.

A lo largo de este proceso se establecieron estrechos vínculos con las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil que se especializan en la temática, y se trabajó conjuntamente con la recientemente creada Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Todo esto permitió intercambiar información, descubrir nuevos enfoques y conocer aspectos particulares del impacto de las adicciones tanto en los enfermos como en sus familiares.

Con el objetivo de avanzar en este proceso y difundir el cúmulo de conocimientos y experiencias recopilados, es que la Comisión ha organizado el "Ciclo de Conferencias sobre Adicciones en la Provincia de Córdoba 2009", dedicadas a analizar la magnitud, el alcance y el impacto tanto de las adicciones de ingesta como así también de aquellas de conducta.

Es importante destacar el invaluable aporte de todas las Organizaciones de la Sociedad Civil convocadas para este Ciclo, las que pondrán a disposición de los asistentes toda su experiencia y conocimientos.

Asimismo, como puede observarse en el programa, cada conferencia contará con la presentación a cargo de un miembro de nuestra Comisión legislativa, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 25 de agosto: Conferencia: "Los jóvenes frente al problema de las drogas"

Disertante: Lic. Gabriela Richard (Fundación ProSalud)

Presentación: Leg. César Serra (Vicepresidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación)

- 29 de septiembre: Conferencia: "Los efectos del alcohol y los energizantes."

Propuestas para su tratamiento”.

Disertantes: Lic. Marcela Romero y Lic. M. Belén Valetto (Programa Cambio)

Presentación: Leg. Walter Solusolia

- 27 de octubre: Conferencia: “Ludopatía, una afección que crece. Alternativas de solución.”

Disertante: Dr. Darío Gigena Parker (Centro de Asistencia y Asesoría en Desórdenes de la Conducta Gigena Parker)

Presentación: Leg. Roberto Birri.

- 17 de noviembre: Conferencia: “Tecnoddependencia: uso problemático de las tecnologías”

Disertante: Dra. Leticia Luque (Investigadora del Programa de Formación de Posgrado en Drogodependencia y Adicciones- Facultad de Psicología, UNC).

Presentación: Leg. Alejandra Matar

- 15 de diciembre: Conferencia: “Herramientas para la prevención del consumo de drogas a través del análisis crítico y la utilización de los medios masivos de comunicación”

Disertantes: Lic. Santiago Rodríguez Tarduchy, Lic. Claudia Sosa y Lic. Cecilia Michelazzo (Fundación Programa del Sol)

Presentación: Leg. Estela Bressan

- 15 de diciembre: Cierre del Ciclo a cargo Leg. Emilio Graglia (Presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación)

Por la relevancia académica y fundamentalmente social del tema, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto con su voto y colaboren en la difusión del mismo.

**José Graglia, César Serra.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3355/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del “Ciclo de Conferencias sobre Adicciones en la Provincia de Córdoba 2009” que, bajo la organización de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación de la Legislatura Provincial y con el apoyo del Programa COMPAS de la Universidad Católica de Córdoba, dará inicio el día 25 de agosto en la Sala Regino Maders.

Asimismo, expresa su beneplácito por la participación en las distintas Conferencias del Ciclo de las organizaciones de la Sociedad Civil que se detallan: Fundación Prosalud, Programa Cambio, Centro de Asistencia y Asesoría en Desórdenes de la Conducta Gigena Parker, Programa del Sol y Programa de Formación de Postgrado en Drogadependencia y Adicciones- Facultad de Psicología, UNC.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03356/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial de instalar un parque de producción de energía eólica en la localidad de Achiras que surge del proyecto Bosque

Eólico Córdoba (BEC) elaborado por la Empresa Provincial de Energía, en virtud de que su ejecución permitirá la generación de una fuente de energía renovable y abundante, disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero, en cumplimiento con los compromisos asumidos en el Protocolo de Kyoto.

### **Bloque de la Concertación Plural.**

#### **FUNDAMENTOS**

El Protocolo de Kyoto sobre el cambio climático es un instrumento internacional que tiene por objeto reducir las emisiones de los gases que provocan el calentamiento global (dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), además de tres gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), en un porcentaje aproximado de un 5%, dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012.

Nuestro país no sólo ha asumido como compromiso gubernamental la reducción de gases de efecto invernadero a partir de la firma de dicho Protocolo en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en diciembre de 1997, sino también forma parte de la Johannesburg Renewable Energy Coalition (JREC), cuyo objetivo es impulsar la adopción de metas de desarrollo global en materia de energías renovables.

Conforme su responsabilidad como país parte, de fijar políticas de estímulo a la generación de energías renovables, se sanciona la Ley Nacional 26.190 "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica", que estableció el objetivo de lograr una contribución de las fuentes de energías renovables del 8% de la matriz energética nacional, en el plazo de 10 años desde su puesta en vigencia. Asimismo su reciente reglamentación (Decreto del PEN N° 562/09) fijó la necesidad de confeccionar el mapa eólico de cada provincia.

A tales fines se instalaron 16 estaciones meteorológicas en distintos puntos del territorio provincial, que permitieron determinar que la zona de Achiras poseía las condiciones necesarias para la instalación de un parque eólico. En efecto la obra que se proyecta tendría la capacidad de generar hasta mil horas anuales más de energía eléctrica que parques ya instalados.

Desde hace décadas ya, la escasez de recursos naturales y el abastecimiento de energía por fuentes tradicionales son dos de los grandes de la agenda pública, a resolver. El crecimiento de la demanda de electricidad junto con el aumento del requerimiento de potencia en la misma, ha llevado a la provincia al racionamiento energético cuando se producen estos picos, obligando a la merma de consumo del sector industrial en beneficio del domiciliario. Una planificación conciente en la producción del recurso, con generación de fuentes alternativas, evitaría a futuro crisis de este tipo, sin comprometer el medio ambiente.

En la actualidad, las centrales termoeléctricas (abastecidas por combustibles derivados del petróleo) representan el 60% de la matriz energética nacional, mientras que las hidroeléctricas y nucleoeeléctricas los hacen apenas en 40%. Es preciso entonces que nuestra provincia aproveche la capacidad de producción no contaminante y renovable con la que cuenta para empezar a revertir esta situación.

El proyecto que ha elaborado la Empresa Provincial de Energía en base a las mediciones realizadas con las tres torres instaladas en el sur cordobés, no sólo es innovador y riguroso, sino que es una apuesta a un modelo de vida sustentable.

Que el Estado Provincial impulse ésta iniciativa y sostenga la promoción de energías

alternativas, implica la asunción de su responsabilidad respecto de garantizar la protección del medio ambiente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 68 de nuestra Constitución Provincial.

Por estas razones y las que se expondrán oportunamente, es que solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3356/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial de instalar un Parque de Producción de Energía Eólica en la localidad de Achiras, que surge del proyecto Bosque Eólico Córdoba (BEC) elaborado por la Empresa Provincial de Energía, destacando que su ejecución permitirá la generación de una fuente de energía renovable y abundante, disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero, en cumplimiento con los compromisos asumidos en el Protocolo de Kyoto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03357/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la creación por Decreto Provincial Nº 1081 del Instituto Superior de Formación para la Gestión y Conducción Educativa.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Este Instituto, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se crea con el fin de jerarquizar y revalorizar la formación del personal vinculado a la gestión y conducción educativa "...como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación", siendo objetivo de la Política Educativa Provincial de Formación Docente, la jerarquización de la formación inicial y continua como forma parte del desarrollo profesional.

La carrera docente en el ámbito estatal, de acuerdo a las prescripciones de la Ley de Educación Nacional, "... admitirá al menos dos opciones: a) desempeño en el aula y b) desempeño de la función directiva y de supervisión. La formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional".

Las necesidades de especialización y actualización permanente, como el acompañamiento a la gestión de cada centro educativo, impone la creación de un ámbito institucional específico y jerarquizado, atento al rol de liderazgo pedagógico y organizacional y el nivel de responsabilidad que requiere el funcionamiento del servicio público de educación.

Los objetivos principales que se propone esta Institución son:

- Diseño y gestión de programas y acciones de capacitación para el personal docente que aspire a cargos de conducción educativa.

- La actualización y perfeccionamiento continuo del personal de supervisión y directivo que se desempeña en cargos de gestión y conducción en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

- El desarrollo de líneas de investigación y concreción de actividades de extensión en el campo de la gestión educativa escolar.

- El diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Anual del Instituto, en el marco de los lineamientos del Plan Educativo Provincial.

El cumplimiento de estos objetivos favorecerá el enriquecimiento del sistema educativo, optimizando al máximo los recursos humanos.

Por todas las razones arriba mencionadas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3357/L/09**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la creación, según Decreto Provincial Nº 1081, del "Instituto Superior de Formación para la Gestión y Conducción Educativa".

**PROYECTO DE DECLARACION – 03358/L/09**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el proyecto de largometraje "El Invierno de los Raros que Brincan", del guionista y director Rodrigo Guerrero

**Rodrigo Serna.**

**FUNDAMENTOS**

El largometraje, "El invierno de los raros que brincan", surge, junto a otros proyectos, del convenio realizado por la Secretaría de Cultura de Córdoba, junto con el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales). Como resultado de este convenio, seis cordobeses tendrán la posibilidad de ingresar sus guiones al INCAA para su evaluación.

Teniendo en cuenta que la actividad audiovisual forma parte del ámbito de la cultura tanto Nacional como Provincial; y que dicho proyecto será filmado en los meses de Julio y Agosto de 2009 en localidades cordobesas, con actores y técnicos cordobeses, aportando una gran fuente de trabajo no solo para los trabajadores del proyecto, sino también para otros rubros que prestan servicios necesarios para el proyecto, como lo son la gastronomía, transporte, hotelería etc.

El largometraje ha sido declarado de interés por el INCAA; beneficiado por el "Programa de Aportes Reintegrables para la Industria cinematográfica Cordobesa"; reconocido internacionalmente en el marco del Festival de Berlín ("Script Station" en el Berlinale Talent Campus 2008) y en el Mannheim Meetings 2008 (Alemania).

Rodrigo Guerrero es Licenciado en Cine y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, recientemente ha participado en el Talent Campus Buenos Aires (2005), en el

21º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata (2006); obtuvo el premio "Cabeza de Vaca" (rubro artes audiovisuales) otorgado por el Centro cultura España Córdoba (2006), participó en el Segundo Encuentro Internacional "Jorge Díaz" de Jóvenes Dramaturgos (2006), y la asistencia a la "Script Station" en el Berlinale Talent Campus (Alemania, 2008)

Considero de suma importancia la declaración de Interés Legislativo a mencionado proyecto, resaltando la importancia de adherir a proyectos autóctonos, con miras a futuro, sabiendo que el aporte a la Cultural que brinda, constituyendo el primer eslabón para el desarrollo de una Industria Cinematográfica en la provincia, siendo que en Córdoba, actualmente cuenta con más de 3500 egresados y estudiantes que atienden a diversos programas de formación en artes audiovisuales.

**Rodrigo Serna.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3358/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del proyecto de largometraje "El Invierno de los Raros que Brincan" del guionista y Director cordobés, Rodrigo Guerrero, quien junto a otros directores de nuestra provincia han sido beneficiados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales -INCAA- en el marco del "Programa de Aportes Reintegrables para la Industria Cinematográfica Cordobesa" a fin de desarrollar su proyecto que contará con la participación de actores y técnicos locales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03359/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y adhesión a los actos conmemorativos de la Gesta del Éxodo Jujeño, instituidos el 23 de agosto por Ley Nacional 25.664, a realizarse en la Estación Belgrano de nuestra Ciudad. Asimismo, declara su beneplácito por las actividades de reflexión y esclarecimiento sobre el Éxodo Jujeño y de difusión cultural que, organizadas por la comunidad jujeña en Córdoba, se llevarán a cabo el 22 de agosto de 2009 en el Centro Cultural Paseo de las Artes.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional 25.664, sancionada en octubre del año 2002, declara el día 23 de agosto de cada año, a la provincia de Jujuy como Capital Honorífica de la Nación Argentina, en conmemoración a la Gesta Heroica del Éxodo Jujeño, instituyendo para el territorio nacional las ceremonias públicas en su honor.

El Éxodo Jujeño fue la acción patriótica colectiva más significativa de la Guerra por la libertad y la independencia nacional, que consistió en la retirada hacia Tucumán emprendida por el Ejército del Norte comandado por el general Manuel Belgrano en la vanguardia y el mayor general Eustoquio Díaz Vélez en la retaguardia, y la población de San Salvador de Jujuy que evacuó la ciudad completa. Tuvo lugar el 23 de agosto de 1812, ante el avance

de las tropas realistas provenientes desde el Alto Perú. Los pobladores abandonaron sus hogares y arrasaron con todo lo que dejaban atrás, a fin que las fuerzas realistas no pudiesen aprovechar ninguno de sus bienes y dejándolos sin víveres para sus tropas. El inmenso sacrificio realizado, rindió sus frutos con las posteriores derrotas de los españoles.

El Éxodo se inscribe entre las tantas proezas en las luchas patrias de nuestra historia. Los combates que se libraron en el norte argentino, en el escenario de la guerra independentista, entre los años 1810 y 1820, donde participaron milicias gauchas y el pueblo comprometido por la defensa de su territorio, se cuentan por más de 150.

Su reconocimiento como símbolo de solidaridad y unión popular, no sólo engrandece nuestra memoria como argentinos, sino que constituye un ejemplo para nuestra sociedad en el presente y las generaciones futuras.

Asimismo, nos corresponde como representantes de una comunidad diversa, respaldar las actividades de conmemoración del Éxodo Jujeño, promoviendo el sostenimiento, difusión y respeto de los valores culturales de la comunidad jujeña en Córdoba.

Por los argumentos vertidos, y los que ofreceremos al momento de su tratamiento es que solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

#### **Bloque de la Concertación Plural.**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3359/L/09**

##### **TEXTO DEFINITIVO**

##### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

##### **DECLARA:**

Su adhesión a la realización de los actos conmemorativos de la "Gesta del Éxodo Jujeño", instituido el 23 de agosto por Ley Nacional Nº 25.664, a desarrollarse en la Estación Belgrano de la ciudad Capital de la Provincia.

Asimismo, declara su beneplácito por las actividades de reflexión y esclarecimiento sobre el Éxodo Jujeño y de difusión cultural que, organizadas por la Comunidad Jujeña en Córdoba, se desarrollarán el día 22 de agosto de 2009 en el Centro Cultural Paseo de las Artes.

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 03360/L/09**

##### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

##### **DECLARA:**

De Interés Legislativo el Segundo Encuentro de Egresados de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba que tendrá lugar el día viernes 27 de noviembre de 2009 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la misma Universidad, con la modalidad de Foro Temático: "Misión de los Egresados Universitarios como Dirigentes de la Sociedad – Política Y Valores", con la participación de destacados expositores.

#### **Modesta Genesio de Stabio.**

##### **FUNDAMENTOS**

El 30 de marzo de 2007 se firmó el acta de fundación de la Asociación de Egresados de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

de la Universidad Nacional de Córdoba con el objeto de nuclear a todos los profesionales que cursaron estudios en la mencionada unidad académica y fomentar, así, su sentido de pertenencia y tradición.

Esta Asociación tiene como antecedentes otras instituciones similares existentes en el resto de América y de Europa, siendo la más antigua la "Association des Anciens Elèves de l'Ecole Centrale des Arts et Manufactures" fundada en Francia en 1862.

En octubre del año 2008 se realizó el Primer Encuentro con el tema "La ética en la formación y el ejercicio profesional", que tuvo un significativo impacto en los medios profesionales y académicos y cuyos resultados alentaron a la Asociación a realizar este Segundo Encuentro.

No dudamos que las distintas ideas y propuestas que surjan de las exposiciones del Foro Temático, contribuirán a reformular una visión más amplia de la misión y los ejes de la Universidad y sus egresados.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Vecinalismo Independiente cree que es importante para nuestra Provincia declarar de Interés Legislativo el Segundo Encuentro de Egresados de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Modesta Genesio de Stabio.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3360/L/09**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "2º Encuentro de Egresados de Ingeniería y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba", a desarrollarse el día 27 de noviembre de 2009 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la citada institución educativa, teniendo como modalidad ser un foro temático que abordará, en esta oportunidad, la "Misión de los Egresados Universitarios como Dirigentes de la Sociedad - Política y Valores", contando con la participación de destacados expositores.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03368/L/09**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 70º aniversario de la Escuela Superior de Comercio de San Francisco (Cba) (hoy IPEM N° 145) que nace gracias al Sr. Emilio Foerster como colegio secundario incorporado a la Escuela Superior de Comercio "J.L. de Cabrera" de Córdoba y en 1950 se logra la creación definitiva y oficialización como Escuela Superior de Comercio (nocturna). Ubicado en un importante barrio de la ciudad, este Centro Educativo tiene un prestigio que trasciende los límites de la ciudad y es construido por los directivos y docentes que ayer y hoy trabajan por una educación, que siguiendo su camino fundacional y apunta a una formación científica sustentada por una escala de valores que apuntan a la dignidad humana.

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

La Escuela Superior de Comercio "Dr. Francisco Ravetti" hoy IPEM Nº 145, celebra sus 70 años de vida. En 1939 el Sr. Emilio Foerster funda un colegio secundario para San Francisco y zona de influencia incorporado a la Escuela Superior de Comercio "J. L. De Cabrera" de Cba., que tiene como antecedente a una academia particular de contabilidad adscripta a la Academia Pitman de Córdoba y donde se enseñaba también dactilografía y caligrafía.

En este Centro de Estudios nocturno se obtenía el título de auxiliar de Comercio y la mayoría de los alumnos provenían de la zona rural y pueblos vecinos.

En 1954 se logra la creación y oficialización de la Escuela Superior de Comercio, con el horario nocturno y dos años después también con el horario diurno, y teniendo hasta 1969 como sede el edificio de la Escuela J.B. Iturraspe y luego el de la Escuela Rafael Núñez. En base a una terna presentada se le otorga el nombre de "Dr. Francisco Ravetti", que se distingue por sus gestiones en la obtención a favor de este Centro de enseñanza. El 3 de abril de 1982, y en el complejo habitacional de las 800 viviendas, se inaugura el nuevo edificio, ampliándose así el anhelo de las autoridades educativas, directivos docentes, comunidad educativa, vecinos y de toda la ciudad.

Secretarios de Comercio, Peritos mercantiles, culminaban aquí sus estudios secundarios. A partir de la transformación educativa del 96, la escuela otorga el título de Bachiller Orientado en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad: Gestión Administrativa. En 1999 incorpora el turno noche de la escuela media para adultos hoy CENMA, quienes egresan con el título de Bachiller en Producción de Bienes y Servicios.

Este Centro de Estudios cuenta actualmente con más de 900 alumnos y 120 docentes distribuidos en cuatro turnos (mañana, tarde, vespertino y noche). Su directora es la Profesora Rafaela Lucero, quien expresa con motivo de este acontecimiento, que hoy se mantienen vigentes los objetivos fundacionales: Propiciar la Formación Integral del Alumno, atendiendo a las demandas socio-culturales ; promover la actualización permanente de los educadores; insertar a la escuela en la comunidad, en el contexto de las necesidades productivas y solidarias de la misma; construir competencias que promuevan la adaptación a los cambios; brindar respuestas adecuadas a un mundo progresivamente complejo y en constante transformación".

La escuela posee desde hace 14 años un Polideportivo de mil quinientos sesenta metros cuadrados cubiertos, el cual está al servicio no solo de la misma y su comunidad, sino de todas las instituciones y población de San Francisco.

Tiene además Laboratorio de Informática, Biblioteca y un Gabinete Psicopedagógico ; Talleres de actualización en Recursos Humanos y Micro emprendimientos para docentes y alumnos.

Imposible mencionar todas sus actividades intra y extra áulicas y los proyectos concretados y a concretarse, porque este aniversario 70, la sorprende en plena "Juventud Educacional" "Con la cara pintada color esperanza y tentando al futuro con el corazón".

Por todo lo expuesto es que solicito de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Superior de Comercio de San Francisco - IPEM N° 145, que nace gracias al Sr. Emilio Foerster como colegio secundario incorporado a la Escuela Superior de Comercio "J.L. de Cabrera" de Córdoba y en 1950 se logra la creación definitiva y oficialización como Escuela Superior de Comercio (nocturna). Ubicado en un importante barrio de la ciudad, este centro educativo tiene un prestigio que trasciende los límites de la ciudad y es construido por los directivos y docentes que en el tiempo han trabajado por mejorar la calidad educativa continuando su camino fundacional y apuntalando una formación científica sustentada por una escala de valores que tiene como gran objetivo a la dignidad humana.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03369/L/09  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento a la labor de los investigadores cordobeses Agustín Joison y Federico Gallo, en el desarrollo una droga capaz de disolver los coágulos que causan trombosis coronaria y accidentes cerebrovasculares.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**FUNDAMENTOS**

Los investigadores Agustín Joison, Profesor de Química Biológica de la Universidad Católica de Córdoba, junto al Médico Cirujano Vascular Federico Gallo, desarrollaron una droga capaz de disolver los cálculos que provocan trombosis coronaria y accidentes cerebrovasculares.

Este logro responde a años de investigación realizada originariamente en la provincia de Río Negro, que se continuó en Córdoba con experimentación en conejo.

Las ventajas del fármaco resultante, radican en que puede romper los coágulos que pueden producir la trombosis sin provocar hemorragias, que es el efecto adverso más frecuente en los trombolíticos que hoy se emplean. Por lo cual considerando que puede producirse en laboratorios locales, a bajo costo, sus beneficios para la población serían completos de efectivizarse la investigación clínica para la aplicación en seres humanos.

Joison señala categóricamente: "las trombosis son una de las causas de mayores complicaciones y mortalidad y un medicamento de producción nacional, de bajo costo y escasos efectos adversos, tendría gran impacto en la salud de la población".

La inmensa contribución que el trabajo de estos científicos importa a la medicina, podría aún ahondarse y sostenerse si contaran con el financiamiento necesario para comenzar con los ensayos en humanos, permitiendo de esta forma su llegada a la población.

La Legislatura en su tarea de representación popular debe acompañar y promover la investigación académica en proyección al sistema de salud.

Por las razones expuestas, en reconocimiento a los investigadores Joison y Gallo como referentes de la comunidad científica que trabaja como agente de cambio social, es que solicitamos a nuestros pares presten a probación al presente Proyecto de Declaración.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3369/L/09**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su reconocimiento a la labor de los investigadores cordobeses Agustín Joison y Federico Gallo, quienes trabajan con éxito en el desarrollo de una droga capaz de disolver los coágulos que causan trombosis coronaria y accidentes cerebrovasculares.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03370/L/09**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su más enérgico rechazo a la posibilidad de que ingresen a la Provincia de Córdoba procedentes de otras provincias argentinas, de la ciudad autónoma de Buenos Aires o de otros países, residuos peligrosos definidos como tales en la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, incluidas pilas, baterías usadas, descargadas o en desuso, sus partes y los residuos tecnológicos.

**Marcelo Faló, Evelina Feraudo, Milena Rosso, Alicia Narducci, Roberto Pagliano, Raúl Albarracín, Enrique Asbert, María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

La sociedad cordobesa se ha visto conmocionada por la posibilidad que sea la Provincia de Córdoba el destino final de 10.000 kilogramos de baterías en desuso con agregado de mercurio altamente contaminante que han sido acopiadas transitoriamente en dicha jurisdicción como parte de un programa de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Si bien la Ley Nacional 24.051 no impide el traslado de una jurisdicción a otra de residuos peligrosos, los habitantes de la Provincia de Córdoba y en particular de la localidad de Bouwer han expresado clara y públicamente que pese a que en nuestra provincia hay plantas autorizadas para el tratamiento de este tipo de residuos dentro del marco legal, no están dispuestos a recibir residuos peligrosos contaminantes de jurisdicciones extrañas.

Demasiado tenemos ya los habitantes de la Provincia de Córdoba con el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados dentro de nuestra jurisdicción, como para sumarle la disposición final de residuos peligrosos generados fuera de Córdoba.

Este proyecto de declaración, pretende expresar pública y formalmente la posición de los legisladores de la Provincia de Córdoba respecto de un tema tan delicado como este, para que sea tenido en cuenta por las autoridades correspondientes y por la sociedad civil, hasta tanto se lleve a cabo un debate profundo y participativo respecto de la necesidad de generar una norma provincial que vaya en el sentido declarado.

En la presente declaración, se incluyen como residuos peligrosos las pilas y/o baterías usadas, descargadas o en desuso y/o sus partes, y los residuos tecnológicos, denominados vulgarmente "basura electrónica".

Los legisladores de nuestra provincia, en representación del pueblo de Córdoba decimos claramente: en Córdoba no queremos residuos peligrosos importados de otras provincias ni de otros países.

Por estas razones y por las que se expondrán en oportunidad de su tratamiento legislativo, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

**Marcelo Faló, Evelina Feraudo, Milena Rosso, Alicia Narducci, Roberto Pagliano, Raúl Albarracín, Enrique Asbert, María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3370/L/09  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su más enérgico rechazo a la posibilidad de que ingresen a la Provincia de Córdoba, procedentes de otras provincias argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de otros países, residuos peligrosos definidos como tales en la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, incluidas pilas, baterías usadas, descargadas o en desuso, sus partes y los residuos tecnológicos.

**- 17 -**

**LEY Nº 26.418, DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS GLACIARES Y EL AMBIENTE PERIGLACIAL. CONFIRMACIÓN Y  
RATIFICACIÓN. SOLICITUD AL CONGRESO NACIONAL.  
Moción de preferencia**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2982, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

**Sr. Secretario Arias.**- (Leyendo):

Córdoba, 19 de Agosto de 2009.

**Señor Presidente del Poder Legislativo  
de la Provincia de Córdoba  
Sr Héctor Campana  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted, en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno, moción de preferencia por siete días para el proyecto 2982/L/09, por el cual se solicita al Congreso Nacional la confirmación y ratificación de la Ley 26.418, de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial, vetada por el Poder Ejecutivo nacional mediante Decreto 1837/08.

**Omar Antonio Ruíz**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.  
Se incorpora al Orden del Día de la 29ª sesión ordinaria.

- 18 -

**LEY Nº 9475, CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ARTÍCULOS. SUSTITUCIÓN,  
MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN.  
Moción de preferencia**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3365, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

**Sr. Secretario Arias.**- (Leyendo):

Córdoba, 19 de Agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Sr. Héctor Campana  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 30ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo, para el expediente 3365/E/09, proyecto de ley modificando artículos de la Ley 9475, Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba.

**Daniel Passerini**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría y solicitada por el legislador Daniel Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 30ª sesión ordinaria, y se gira a las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

- 19 -

**LEY Nº 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. LEGITIMACIÓN PROCESAL  
ACTIVA. ARTÍCULO 16. DEROGACIÓN. ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN.  
LEY Nº 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ARTÍCULO 5º (AUTARQUÍA  
FINANCIERA). MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 16 (LEGITIMACIÓN  
PROCESAL ACTIVA). SUSTITUCIÓN. LEY Nº 7741, DEFENSOR  
DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ARTÍCULOS.  
MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN.  
Moción de preferencia**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 1190/L/08, 1203/L/08 y 1458/L/08, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

**Sr. Secretario Arias.**- (Leyendo):

Córdoba, 19 de Agosto de 2009

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Sr Héctor Campana**

**S. / D.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 30º del 131 primer período legislativo, para los expedientes 1190/L/08, proyecto de ley iniciado por el legislador Ruiz, por el que se deroga el artículo 16 y modifica el artículo 14 de la Ley 7841, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, referido a la legitimación procesal activa; expediente 1203/L/08, proyecto de ley iniciado por la legisladora Genesio de Stabio, por el que se modifica los artículos 5º y 16 de la Ley 7841, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, referidos a autarquía financiera y a la legitimación procesal activa, respectivamente; y expediente 1458/L/08, proyecto de ley iniciado por los legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Pozzi y Matar, por el que se modifica y agrega diversos artículos a la Ley 7841, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba.

**Omar Ruiz – Ana María Dressino – Modesta Genesio de Stabio**

Legisladores provinciales

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de preferencia para los proyectos enunciados leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobados.

Se incorporan al Orden del Día de la 30º sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

**Sra. Dressino.**- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, pero solicito que la autoría del proyecto de ley 3353/L/09 se haga extensiva a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora María Soledad Calvo Aguado a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 37.

Dra. Silvana Sabatini  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

---

**Héctor Oscar Campana**  
Vicegobernador

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo